



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 287

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN

Sesión celebrada el miércoles, 18 de mayo de 1988

Orden del día:

- Comparecencia de la señora Secretaria General del Consejo de Universidades (Pérez Vera) para informar sobre el cumplimiento de las responsabilidades que se le atribuyen a la Ley de Reforma Universitaria, LRU (a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de la Democracia Cristiana) (número de expediente 212/001049).
- Comparecencia del Rector de la Universidad de Murcia, para informar en relación con la pregunta del señor Calero Rodríguez 181/677 sobre criterios de aplicación de complementos de productividad y específicos entre el personal de las distintas Universidades de España, a solicitud del G. P. Coalición Popular (número de expediente 212/001053).
- Comparecencia del Rector de la Universidad de Murcia, para informar en relación con la pregunta del señor Calero Rodríguez 181/678 sobre responsables de distribución de complementos de productividad y específicos entre el personal en cada Universidad, a solicitud del G. P. Coalición Popular (número de expediente 212/001054).
- Comparecencia del Rector de la Universidad de Murcia, para informar en relación con la pregunta del señor Calero Rodríguez 181/679 sobre conflicto originado en la Universidad de Murcia con motivo de la distribución entre

su personal de los complementos de productividad y específicos, a solicitud del G. P. Coalición Popular (número de expediente 212/001055).

- Pregunta del señor Moldes Fontán sobre valoración hecha por el Ministro de Educación y Ciencia de las protestas del Profesorado a la luz de la contestación formulada con motivo de la interpelación urgente del CDS el día 16 de marzo y la moción consiguiente del mismo mes («B. O. C. G.» número 182, Serie D) (número de expediente 181/000800).
- Pregunta del señor Moldes Fontán (CDS) sobre valoración hecha por el Ministro de Educación y Ciencia del desarrollo de las negociaciones entre los sindicatos representativos y dicho Ministerio respecto al actual conflicto educativo («B. O. C. G.» número 182, Serie D) (número de expediente 181/000801).
- Pregunta del señor Moldes Fontán (CDS) sobre medida en que puede incidir el conflicto de la enseñanza en la viabilidad de la futura reforma del sistema educativo («B. O. C. G.» número 182, Serie D) (número de expediente 181/000802).
- Pregunta del señor Moldes Fontán (CDS) sobre juicio que merece al Ministro de Educación y Ciencia la calidad del actual servicio público de la enseñanza («B. O. C. G.» número 182, Serie D) (número de expediente 181/000803).
- Comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) para informar sobre la actual situación de la conflictividad en la enseñanza pública y las medidas urgentes a adoptar para la mejora de la calidad de la enseñanza, a solicitud del G. P. Mixto (IU-EC) (número de expediente 213/000101).

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES PARA INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE LE ATRIBUYEN A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA (LRU), A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AGRUPACION DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Vamos a dar cumplimiento al primer punto del orden del día, que hace referencia a la comparecencia de la Secretaria General del Consejo de Universidades para informar sobre el cumplimiento de las responsabilidades que se le atribuyen a la Ley de Reforma Universitaria, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de la Democracia Cristiana.

Tiene la palabra la Secretaria General del Consejo de Universidades.

La señora **SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES** (Pérez Vera): Muchas gracias. Buenos días, señor Presidente, señorías. Entiendo que el motivo de la comparecencia es informar sobre el cumplimiento de las responsabilidades que se le atribuyen al Consejo de Universidades en la Ley de Reforma Universitaria y no a la Ley de Reforma Universitaria, que haría la comparecencia incomprensible, al menos para mí.

Al Consejo de Universidades le corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la citada Ley, funciones de ordenación, coordinación, planificación, propuesta y asesoramiento, dentro de los márgenes que esa

misma Ley le marca. En primer lugar, creo que hay que insistir en que la función de coordinación no tiene por qué concretarse necesariamente en acuerdos o actos con eficacia jurídica externa. Esto significa que hay muchas acciones del Consejo de Universidades que, al no reflejarse en actos externos, resultan difícilmente relacionables en una comparecencia de este tipo. No obstante, intentaré organizar las variadas competencias que la Ley de Reforma Universitaria atribuye al Consejo.

Por una parte, tiene competencias de propuesta de normas de carácter general a las Administraciones; en otros casos, tiene competencias de informe sobre actos también de las Administraciones o, en su caso, de las Universidades, así como de adopción de acuerdos con eficacia general o de carácter singular respecto de los administrados. En este sentido y en términos generales, el Consejo de Universidades puede adoptar acuerdos que son obligatorios para otras Administraciones o entes públicos; por ejemplo, el establecimiento de esos módulos objetivos de capacidad de las Universidades que fue objeto de una anterior comparecencia en esta misma Comisión, y también el establecimiento de límites de las tasas académicas. Se trata, por tanto, de actos en que el Consejo actúa y establece una decisión concreta «ad hoc» que obliga a las Administraciones. Por otra parte, puede efectuar propuestas al Gobierno para que se incorporen al ordenamiento jurídico. En este marco se incluye la propuesta de títulos con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como las directrices generales de los planes de estudio que deben cursarse para su obtención y homologación.

En tercer lugar, puede dictar resoluciones sobre temas de ordenación académica en expedientes iniciados por las Universidades; por ejemplo, el tema de homologación de los planes de estudio o de los particulares, como la exen-

ción de los requisitos establecidos por el artículo 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria para poder concursar a plazas de catedrático de universidad. También tiene que informar preceptivamente disposiciones de carácter general. Aquí entraría el informe de toda la normativa que el Gobierno dicte en materia universitaria, de forma destacada, las condiciones de homologación de títulos extranjeros, en las condiciones mínimas de creación de universidades públicas o privadas, según se trate del artículo 5.3 o del 58 de la Ley de Reforma Universitaria, etcétera. También tiene que informar preceptivamente en diversos temas de ordenación académica como el nombramiento de profesores eméritos, etcétera.

El Consejo de Universidades se constituyó en julio de 1984, lo que significa que va a cumplir su cuarto año de historia. Sin embargo, de este cuatrienio había que deducir prácticamente un año en cuanto a actividad de carácter externo, toda vez que el reglamento de funcionamiento del Consejo se aprobó por Real Decreto de 2 de abril de 1985. Este año, a descontar de la actividad externa del Consejo, no supuso inactividad externa del mismo; este año estuvo dedicado a la discusión, elaboración y debate del propio reglamento de funcionamiento.

En consecuencia, el Consejo de Universidades tiene menos de un trienio de ejercicio efectivo de las competencias que la Ley le atribuye, y en estos tres años ha desarrollado un volumen muy considerado de esas competencias. Para su funcionamiento, el Consejo cuenta —posiblemente lo saben todos ustedes, pero tal vez resulte conveniente recordarlo— con un Pleno y dos grandes Comisiones: la Comisión Académica y la Comisión de Coordinación y Planificación, que tienen en principio competencias cruzadas. La Comisión Académica tiene la última palabra en todos los temas a los que me he referido y que tratan de homologación y pronunciamiento sobre condiciones académicas de la vida de la Universidad, mientras que la Comisión de Coordinación y Planificación centra sus competencias en todos aquellos temas que tienen repercusión directa sobre los presupuestos generales o presupuestos de las distintas Administraciones educativas. Así, a la Comisión de Coordinación y Planificación corresponde la última palabra en materia de creación de centros y fijar los límites en materia de tasas universitarias. Cuando digo que tienen competencias cruzadas, es que en la mayoría de los supuestos, la decisión final de una de estas Comisiones va precedida del informe de la otra gran Comisión.

En su funcionamiento normal, la Comisión Académica articula su trabajo a través de una serie de subcomisiones permanentes. Estas subcomisiones son: Una de convalidación, dos de profesorado, dos de planes de estudios, una de centros, una de áreas de conocimiento y una de disciplina. Durante un tiempo, hubo una subcomisión de reclamaciones, que fue suprimida tras la sentencia del Tribunal Constitucional que declaró anticonstitucional la previsión del artículo 43.3 de la Ley de Reforma Universitaria, que atribuía, en determinados casos, competencias al Consejo de Universidades en materia de selección del profesorado universitario. De igual modo, la Comisión de Coordinación y Planificación y el Pleno puede nom-

brar, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Universidades, ponencias «ad hoc». En este sentido, yo querría destacar dos ponencias que creo que han tenido una enorme incidencia en los tres años de vida activa del Consejo. Por una parte, la ponencia de reforma de las enseñanzas universitarias; por otra, la ponencia Universidad-Sociedad, que tal vez sea menos conocida de todos ustedes y que tiene como finalidad el investigar y profundizar en aquellos sectores, tal vez no cubiertos por las actuales propuestas de informes técnicos sobre la enseñanza universitaria y que desde la óptica de la sociedad representan enseñanzas no cubiertas hoy, ni en un futuro previsible, de acuerdo con estos informes técnicos sometidos a debate por la Universidad española.

Efectuando un análisis de estas competencias, recogidas en la legislación actual, voy a intentar agruparlas, para una mayor claridez expositiva, del modo siguiente: por una parte, aquellas competencias que son iniciativa directa del Consejo de Universidades y, por otra, aquellas en que el Consejo sólo actúa a instancias o como consecuencia de actos externos al mismo. ¿Cuáles son las competencias de iniciativa directa del Consejo de Universidades? En primer lugar, la propuesta de normas básicas sobre la creación, modificación y supresión de departamentos. En este tema, la regulación fue efectuada al amparo de las previsiones transitorias por el Real Decreto 23/1960, de 1984, y, por lo tanto, antes de que el Consejo de Universidades elaborara su reglamento y asumiera plenamente estas competencias. En virtud de este Real Decreto, el Consejo tiene una función de seguimiento de la ordenación departamental de las universidades, recibe la información de esta estructura departamental y tiene que informar de modo preceptivo y vinculante la creación de departamentos específicos, de acuerdo con el artículo 5.1 de dicha norma. Se trata de aquellos departamentos que no responden a áreas de conocimiento, sino que tienen una razón de ser bien interdisciplinar, bien de especialidad científica que lo justifique.

Hasta el momento, en el Consejo de Universidades se han recibido ochenta peticiones de departamentos específicos, siete no han completado aún su documentación, se han informado sesenta, el resto irá a una próxima comisión académica, pero previamente han sido informados por la ponencia de áreas de conocimiento que antes hacía alusión.

En segundo lugar, también es competencia del Consejo el establecimiento de módulos objetivos para determinar la capacidad de los centros universitarios. Sobre este tema tuve una comparecencia hace relativamente poco y lo único que les puedo señalar es que se avanza de forma creo que muy razonable y que la promesa que entonces les hice del modelo teórico que permitirá establecer esos módulos de capacidad confío en que pueda estar en funcionamiento a lo largo del próximo curso.

En tercer lugar, es también iniciativa del Consejo la propuesta al Gobierno de los títulos que tengan carácter general oficial y validez en todo el territorio nacional, así como las directrices generales de los planes de estudio que se deban cursar para su obtención y homologación.

Este tema viene siendo, desde la constitución del Consejo de Universidades, su principal vertiente de trabajo, tal vez la que ha consumido más esfuerzo del Consejo. El Consejo de Universidades elaboró y debatió, en primer lugar, el procedimiento para realizar esta reforma de la enseñanza universitaria. En este procedimiento destacan los siguientes aspectos: primero, proponer al Gobierno las directrices generales comunes a todos los planes de estudio, para entrar después en el establecimiento de directrices generales propias de cada uno de estos títulos.

En cuanto a las directrices generales comunes, la propuesta del Consejo de Universidades se transformó finalmente en un Real Decreto publicado el 14 de diciembre de 1987.

En relación con las propuestas de directrices generales propias de títulos, el Consejo estableció dieciseis grupos de expertos, a los que encomendó la labor de preparar unos dictámenes técnicos que posteriormente serían elevados a información y debate público, que para cada propuesta tiene una duración de cuatro meses, descontando los períodos no lectivos o de inicio y final de la actividad académica, y el Consejo ha considerado que ni los profesores ni los alumnos universitarios están en las mejores condiciones como para participar activamente en este debate público.

Las primeras propuestas de directrices propias fueron sometidas a información pública en mayo de 1987, habiéndose culminado recientemente la elaboración y el envío a debate público de prácticamente todas las directrices que responden a enseñanzas impartidas hoy, bajo un nombre u otro, en la universidad española, hasta un total de 121 titulaciones. Queda ahora recoger los frutos tanto de la ponencia universidad-sociedad como el propio debate público, del que ha salido más de una iniciativa que parece muy interesante recoger.

En este momento se está procediendo a la compilación y examen de los resultados de esa información pública, habiéndose constituido cuatro grandes ponencias de síntesis, una de humanidades, otra de ciencias experimentales y de la salud, otra de enseñanzas técnicas y otra de ciencias jurídicas y sociales, previéndose la posibilidad de que alguna de ellas, al menos, pueda presentar propuestas de diversas directrices generales propias de título antes de las vacaciones de verano. Hablar del verano en términos generales es un criterio climatológico que posiblemente en nuestro país no tenga mucho sentido, porque a lo mejor pasado mañana tenemos mucho calor, pero antes de las vacaciones posiblemente sí que se pueden haber enviado ya propuestas concretas al Pleno.

De la magnitud del trabajo emprendido creo que las cifras son suficientemente expresivas. Como les decía, se han enviado 121 informes técnicos, con sus correspondientes estudios y análisis previos; se han tenido alrededor de trescientas reuniones de los diferentes grupos de trabajo y de la propia ponencia de reforma de las enseñanzas, y se han recibido unas 11.000 observaciones sólo a las primeras cincuenta y cinco titulaciones sometidas a debate público. Estas 11.000 observaciones son de contenido muy diverso; en la mayoría de los casos se trata de

puntualizaciones que mejoran técnicamente de forma sustancial los informes y en otros casos son observaciones que exponen proyectos alternativos o sugerencias de titulaciones nuevas dentro del ámbito cubierto inicialmente por el informe sometido a debate.

Creo que, en cualquier caso, y al margen de cualquier otra valoración, puede afirmarse que la reflexión y la documentación aportada sobre la situación de la reforma de las enseñanzas universitarias en España es de primera magnitud y de extraordinario valor tanto para la comunidad universitaria como para la misma sociedad.

Queda un último punto, que es también iniciativa del Consejo de Universidades y sobre el que todavía no ha actuado, que es la propuesta a las universidades de normas que regulen las responsabilidades de los estudiantes relativas al cumplimiento de sus obligaciones académicas. Esta es una competencia que se atribuye al Consejo por el artículo 27.3 de la Ley de Reforma Universitaria y que hasta el momento no ha sido desarrollado por el Consejo de Universidades.

También dentro de este marco está la propuesta de criterios para la obtención del título de doctor. El Real Decreto de 23 de enero de 1985 fue de nuevo aprobado por el Gobierno, al amparo de las previsiones transitorias de la Ley de Reforma Universitaria, pero ha sido estudiado ya en su desarrollo y aplicación por el propio Consejo de Universidades, que ha elevado al Gobierno una propuesta de modificación de dicho Real Decreto en la que se flexibilizan algunas de sus previsiones.

Otro tema que también es competencia directa del Consejo de Universidades es el establecimiento de los criterios generales a que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidaciones de estudios cursado en centros académicos españoles o extranjeros. En este sentido, el Consejo ya informó en enero de 1987 las condiciones de homologación de los títulos extranjeros y en el Real Decreto se prevé el preceptivo informe singular para todas las solicitudes de homologación en España de títulos extranjeros, que se canalizan a través del Ministerio de Educación y Ciencia y que son evacuadas por el Consejo de Universidades.

Es decir, en el tema de convalidaciones el Consejo tiene dos funciones: una, el informe global de la normativa que lo regula; dos, emitir informes individualizados sobre cada una de las convalidaciones que se soliciten.

En este punto puedo señalar que desde que empezó a actuar el Consejo se han informado más de 3.000 expedientes y sólo en este año, desde enero hasta hoy, más de setecientos.

Por lo demás, el Consejo de Universidades ha establecido ya los criterios generales de convalidación de estudios cursados en centros universitarios españoles, mediante un acuerdo que figura en el Real Decreto de directrices generales comunes como anexo primero.

También ha de asegurar la publicación de la convocatoria de la contratación de profesores ayudantes en todas las universidades. La Secretaría General del Consejo viene efectuando esta función a través de la información que recibe de las secretarías generales de las universidades

cuando las circunstancias, —es decir, por agrupación temporal— lo permiten.

Otra competencia directa del Consejo es establecer las áreas de conocimiento y elaborar el catálogo de las mismas, revisarlas periódicamente y asegurar su publicidad. En este tema el Consejo de Universidades aceptó el catálogo de las áreas establecido de forma transitoria en el Decreto 18/1988 por el Gobierno en aplicación de las disposiciones transitorias de la LRU, pero a partir de ahí ha actuado de forma continuada creando áreas de conocimiento, suprimiendo otras, es decir, haciendo esa revisión que encomienda la propia LRU y su reglamento. En este sentido se han creado nueve áreas de conocimiento, están en estudio treinta y tres áreas de conocimiento distintas, se ha rechazado la creación de diez áreas de conocimiento y hay una para la que se ha pedido la reconsideración de la posición negativa inicial del Consejo. Se trata, concretamente, del área de conocimiento de traducción e interpretación.

Asimismo, corresponde al Consejo determinar las áreas de conocimiento específico en las escuelas universitarias para las que sea necesario el título de diplomado, arquitecto técnico e ingeniero técnico para acceder a titular de escuela universitaria. El Consejo de Universidades ratificó expresamente la redacción establecida en una Orden de 28 de diciembre de 1984 y ahora mismo tiene en proceso de creación tres áreas más; en concreto, la didáctica de la expresión corporal, didáctica de la expresión musical y didáctica de la expresión plástica. (Ya he perdido un poco el número, pero creo que voy por la letra jota.)

El establecimiento de los límites de tasa a que antes hacía alusión, que se realiza a través de la Comisión de Coordinación y Planificación, se viene haciendo anualmente y desde su creación de forma ininterrumpida.

Por último, en este tema de actividades que el Consejo tiene que desarrollar sin que su actividad venga determinada por actos externos, están las propuestas de normas para coordinar las actividades deportivas de las universidades españolas.

Este es un tema en el que la competencia está extraordinariamente dispersa, pero al menos hemos logrado un acuerdo con el Consejo Superior de Deportes para la creación del Comité Español del Deporte Universitario, que ha sido estudiado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades y que esperamos sea pronto una realidad.

En cuanto a esas competencias del Consejo, cuyo ejercicio depende de actos externos al mismo Consejo, creo que dentro de esta categoría, a su vez, hay que distinguir aquellas funciones que el Consejo ha de ejercer desde el momento en que se producen tales actos —es decir, al margen de que haya una petición específica de actuación— de aquellas otras actuaciones que sólo puede realizar a instancia de las universidades, de otras instituciones o de particulares.

Entre aquellas que realiza el Consejo cuando hay una acción externa, pero no necesariamente una petición externa, se situarían las siguientes: En primer lugar, la organización de los sorteos de los profesores de Universidad

que han de formar parte de las comisiones previstas en los artículos 35 a 39 de la Ley de Reforma Universitaria. En este tema y sobre el procedimiento aprobado por la Comisión Académica, el Consejo de Universidades ha efectuado más de diez mil sorteos para la designación de los vocales reseñados.

En segundo lugar, la inscripción, en el registro de personal de los Cuerpos respectivos, de los nombramientos efectuados por los rectores. La Secretaría General del Consejo ha remitido y tramitado más de 7.500 inscripciones de nombramiento.

En tercer lugar, elaborar las relaciones del profesorado perteneciente a los Cuerpos de profesores de la Universidad y a las distintas áreas de conocimiento científico, asegurando su publicidad.

Con carácter general, estas relaciones se reelaboran dos veces al año, enviándose copia a todas las Universidades, más las personas e instituciones que lo soliciten en cualquier momento. No obstante, y como los cambios en la situación del profesorado se producen prácticamente todos los días, a partir de este año, la Secretaría General ha acordado enviar a las Universidades relaciones actualizadas de estas listas de profesorado cada dos meses, ya que en menos tiempo resulta realmente imposible realizarlo.

En cuarto lugar, tiene que remitir a las Universidades, para su conocimiento y asegurar la publicidad, los planes de estudio y los programas de doctorado de cada una de ellas. Hasta ahora el procedimiento seguido ha sido que las distintas Universidades nos enviaban cuarenta ejemplares de su programa de doctorado que la Secretaría del Consejo enviaba a las demás Universidades. A partir de este año hemos establecido, para alcanzar un mayor grado de eficiencia y sobre todo el objetivo final de esta competencia del Consejo, que es el conseguir que cualquier estudiante universitario de tercer ciclo sepa dónde se están impartiendo aquellos programas de doctorado que pueden tener mayor interés para él, por razones de eficiencia, desde el pasado mes de abril, se han remitido a las Universidades unos impresos normalizados que deben permitirnos, una vez que los recibamos debidamente cumplimentados por las Universidades, publicar en los primeros días de septiembre un catálogo de los cursos de doctorado impartidos por las universidades españolas.

En quinto lugar, el Consejo de Universidades tiene que establecer un fichero de tesis doctorales y publicar la relación anual de las que hayan sido declaradas aptas. Está a punto de culminarse la preparación de la primera relación después de haber efectuado la correspondiente coordinación y recogida de datos de las Universidades; también la elaboración y publicación de las estadísticas relativas a materias cuya competencia está atribuida al Consejo de Universidades.

En este tema, la Secretaría General elaboró y distribuyó, en septiembre de 1986, un volumen recogiendo toda la estadística en materia de educación superior de la que se disponía en aquel momento. Durante el presente año está previsto publicar un nuevo volumen recogiendo y actualizando el trabajo anterior. Decir que esto estaría hecho en el mes de agosto parece que es referirnos a un mes

poco activo en la Administración española, pero confío en que esté a finales de julio, lo que quiere decir en el mes de agosto o primeros de septiembre.

Entre las competencias que sólo puede ejercer el Consejo de Universidades, a instancia de las Universidades o de otras instituciones, está concretamente, en primer lugar, la homologación de planes de estudios, que son competencia de las Universidades, es decir, que son aprobados por las Universidades. En este supuesto, el Consejo de Universidades viene informando y homologando los planes de estudios que elaboran las Universidades de forma periódica. Normalmente, en este momento se trata de modificaciones de los planes de estudio preexistentes. En términos globales podemos decir que hasta la fecha el Consejo ha informado 257 planes de estudios, creo que son exactamente, salvo error u omisión, alguno arriba o abajo.

También es competencia del Consejo, a instancia de las universidades o de otras instituciones, la coordinación de las mismas con universidades e instituciones extranjeras. En este tema yo creo que destacan dos iniciativas: por una parte, la asunción de las competencias en la gestión y coordinación de la acción del programa Erasmus, es decir, de la gestión y coordinación de becas para estudiantes universitarios. A partir de una subcomisión que posiblemente nombrará en fecha próxima la comisión de Coordinación y Planificación del Consejo y, en distinto plano, en colaboración con el Instituto de Cooperación Iberoamericana y con la Comisión del V Centenario, se está iniciando la fase experimental del proyecto de creación de una red de información universitaria iberoamericana con el apoyo no sólo moral, sino sustancialmente económico —digo sustancialmente no porque sea más importante, sino porque económicamente es importante la cuantía y el apoyo de la Comisión de las Comunidades Europeas—. Este proyecto esperamos que esté en funcionamiento de forma experimental, repito, sólo para siete universidades, a partir del año próximo.

También hay otra acción que sólo puede realizar el Consejo a instancia de los interesados. Es, como les decía, la exención a doctores, en atención a sus méritos, de los requisitos establecidos para poder concursar a plazas de catedrático de Universidad. Estableció el Consejo el procedimiento de nombramiento de un ponente por una Comisión, etcétera. Se recoge la relación no por nombres, sino por materias, por áreas, en la memoria del Consejo de Universidades que se publica cada año y se sitúan en torno a 250 por año, aproximadamente, de las cuales se desestima algo más de la mitad y se estima un poco menos de la mitad, aproximadamente. Son cifras, evidentemente, relativas, que pueden cambiar de un año a otro.

Otra competencia del Consejo que sólo puede realizar a instancia de los interesados es lo que normalmente el profesorado universitario conoce como cambio de área que, dicho de una forma más técnica, consiste en sustituir la denominación de las plazas del profesorado por otra del correspondiente catálogo de áreas de conocimiento.

Curiosamente —no es que haya redondeado a efectos

de esta comparecencia, sino que es el que resulta de contarlos—, en torno a 250 expedientes por año son vistos por el Consejo de Universidades. De nuevo la proporción de informes positivos y negativos se encuentra en torno al 50 por ciento.

Respecto a otras competencias de informe que la normativa vigente atribuye al Consejo, destacaré, por ejemplo, el informe en materia de creación de centros; hasta ahora el Consejo ha informado 115 y quedan pendientes seis de centros que conceden titulaciones universitarias. Se han informado siete institutos universitarios, quedando pendientes en este momento doce.

Otro tema que también ha de informar el Consejo a instancias de otras instituciones, viniendo condicionada nuestra actuación por la periodicidad también, son las normas sobre permanencia de los alumnos en la universidad. En este punto, el informe del Consejo no es vinculante; no obstante, en el único supuesto en que el Consejo de Universidades emitió un informe negativo, el Consejo social de la universidad referida no aprobó las normas a la vista del mismo, lo que parece indicar que el informe del Consejo es tenido en cuenta por los consejos sociales, que son los que tienen competencia dentro de las universidades para aprobar las normas de permanencia en la universidad.

Además de estas actividades, la Secretaría General del Consejo elabora el plan de trabajo, los anteproyectos de presupuestos y las memorias anuales (tengo aquí la última) y, sobre todo pensando en las funciones que tiene atribuidas, ha realizado distintos estudios que han dado lugar a una serie de publicaciones que me parecen interesantes, además de incluir un volumen de información de prensa extranjera y un boletín de documentación universitaria periódico que se envía a todas las universidades.

Los trabajos a que me refería, que me parece que demuestran cuáles son las grandes preocupaciones del Consejo de Universidades, yo destacaría, por ejemplo, el mercado de trabajo de los titulados universitarios en España y en la Comunidad Económica Europea, situación y perfil de desempleo y subempleo de los titulados universitarios, demanda de plazas universitarias, la reforma universitaria española, el desarrollo de la reforma universitaria, demanda de educación superior y rendimiento académico en la universidad, la libre circulación de profesionales en Europa y su incidencia en España, etcétera.

No les voy a aburrir más porque comprendo que esta exposición ha debido resultarles penosa y tal vez caótica, pero las competencias del Consejo son variadas y a veces es difícil determinar en qué apartado hay que incluir algunas de estas competencias. De todas formas, para todas las dudas que ustedes puedan tener, estoy a su disposición. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señora Secretaria General.

Si lo desean los Grupos presentes que vayan a intervenir, podemos interrumpir la sesión durante unos minutos. (**Denegaciones.**)

¿Van ustedes a intervenir inmediatamente? (**Asentimiento.**)

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Quiero, ante todo, agradecer la presencia de la profesora Pérez Vera de nuevo en esta Comisión, y espero —ésa es nuestra voluntad— que no sea por última vez.

El Consejo de Universidades estudia mucho y me parecía interesante que pasara un examen ante esta Comisión periódicamente —en esta convocatoria de mayo—, por lo que le voy a formular unas preguntas muy concretas, aunque numerosas, podríamos decir tipo test, utilizando un argot académico. Ya se sabe que en un examen hay que preparar las respuestas según el tiempo de que se disponga. Entenderé perfectamente que sus respuestas sean breves e incluso lacónicas, aunque si son explícitas y concretas lo agradeceré.

Respecto al funcionamiento del Consejo quiero hacer algunas preguntas. En primer lugar, una de carácter más general: ¿Realmente los miembros del Consejo de Universidades, con cierto sentido de autocritica, están sometiendo a evaluación el sentido mismo de esa institución o, dado el trabajo que se les ha encomendado, que ya se ve que es agobiante, no tienen mucho tiempo para distanciarse y hacer... Lo digo porque ya en la comparecencia anterior usted señaló, no sin sorpresa de muchos de los presentes, que la Conferencia de Rectores sigue existiendo. Sin embargo, es obvio que se ha producido una atrofia de esa conferencia. Hay una visión optimista, que parece que es la que suscribe usted, y es que los rectores no consideran necesario reunirse por su cuenta a la hora de coordinar las universidades. Otros no opinan lo mismo.

Me ha llamado la atención una reciente propuesta, del pasado mes, de un alto dirigente de la Confederación Empresarial que clamaba por la existencia de un consejo interterritorial de la educación formado por los consejeros de educación de las 17 comunidades autónomas. No dejó de sorprenderme porque existen dos: el Consejo de Universidades, donde están todos ellos, y el Consejo Escolar del Estado, donde están también todos ellos. Sin embargo, esta propuesta parece poner de relieve que la coordinación no debe estar resultando muy eficaz cuando se echa de menos algo que incluso existe por duplicado.

Por otra parte, es fácil comprobar que esa estructura doble está ascendiendo el sistema educativo de manera que los consejeros no tienen un órgano que contemple todo el sistema educativo, sino que se ven repartidos entre dos con ópticas distintas, lo cual también pudiera dar paso a algún tipo de autocritica.

La siguiente pregunta es más concreta: ¿Cuántos seminarios técnicos para personas encargadas del gobierno de las universidades, la solución de los problemas educativos en las comunidades autónomas a nivel nacional ha organizado o ha proyectado a corto plazo el Consejo de Universidades?

La Comisión de reclamaciones, declarada inconstitucional y que, por tanto, no ha seguido existiendo, ¿llegó

a funcionar en alguna ocasión? ¿Cómo fue? ¿A qué expertos recurrió? ¿Cómo actuó?

La última pregunta de este primer apartado es muy concreta. En la Comisión de coordinación, algunos de cuyos miembros son nombrados por el Presidente del Consejo, según la ley contempla, ¿hay algún rector de universidad?

En segundo lugar, voy a plantear una serie de cuestiones sobre la actividad planificadora que el Consejo lleva a cabo, actividad decisiva que ha sido puesta de relieve por un informe que dice que es decisivo que las universidades de las comunidades autónomas encuentren en el Consejo una fuente importante de información. Comprobamos continuamente en esta Comisión la, al menos, aparente falta de información del Ministerio sobre problemas elementales de la universidad española cuando se pregunta por los Diputados, casi siempre con la excusa de que la autonomía de la universidad hace que sea un problema de cada una de ellas. Si la autonomía se traduce en falta de información, es muy preocupante.

¿En qué medida el Consejo está recabando información por su cuenta para estar en condiciones de suministrarla? Por ejemplo, yo ya sé que no están todavía recogidos todos los datos sobre la contratación del profesorado, pero tengo noticias de que el Consejo está recabándolos por propia iniciativa o por sugerencia ministerial —me da igual—. Lo único que quisiera saber, y es mi pregunta concreta, es si cuando se haya terminado de recoger esos datos, en junio o septiembre, ¿estará el Consejo en condiciones de contestar a estas preguntas que le voy a formular a continuación? En concreto: ¿En cuántos concursos de los que se han convocado ha obtenido plaza un profesor perteneciente a la universidad convocante? ¿En cuántos concursos de los que se han convocado se ha presentado un único candidato? ¿Cuántos concursos han quedado desiertos presentándose algún candidato de la universidad convocante? Esas tres preguntas, ¿estará el Consejo en condiciones de contestarlas cuando haya terminado esa recogida de datos?

Pasando a otro apartado a que se ha referido la profesora Pérez Vera, que es el de los planes de estudio —ha sido muy interesante toda la información que nos ha suministrado—, yo, en primer lugar, le preguntaría si cree que se ha superado un problema al que hizo referencia el profesor Lamo de Espinosa en el momento de su dimisión y usted misma en el momento de toma de posesión, que es el problema de la falta de comunicación de todo ese proceso que había desencadenado una oledada de rumores. El profesor Lamo de Espinosa decía que había que buscarle una solución a esta falta de comunicación entre Administración y comunidad académica; me he referido antes también a la falta de información que el Ministerio parece tener sobre temas elementales. Usted decía que el 5 de octubre fue una incomunicación no querida por nadie, propiciada quizá por lo prolongado del proceso, etcétera. ¿Está eso superado?

Quería preguntarle también —aunque ya nos ha explicado algo— sobre la metodología del trabajo. Usted declaró el 25 de septiembre que el futuro de esta orienta-

ción de los planes de estudio no debe supeditarse a los votos, aunque haya que recurrir a ellos, pero la razón de los votos no es siempre la mejor. ¿Qué metodología ha pensado para plasmar esta propuesta tan sugestiva?

Asimismo, no le pido una profecía —porque ya sé que no está entre sus funciones ni obligaciones—, pero sí un pronóstico, porque despierta curiosidad en todos los afectados, que son muchos, como sabe. ¿Cuándo calcula que entrará en vigor un plan de estudios nuevo, después de todo el proceso que ya nos ha explicado con tanto detalle? ¿Será dentro de cinco meses, cinco años o de diez? ¿Cuándo calcula que se estrenará el primer plan de estudios como consecuencia de esta reforma que está en curso?

Otro aspecto que vincula las dos cuestiones a las que usted ha aludido y que usted señaló también el 5 de octubre en esas declaraciones, es que el espíritu de la reforma consiste en potenciar los estudios de primer ciclo y que no se puede pensar que todo el primer ciclo vaya a ir seguido de un segundo ciclo. Esto se combina con una competencia también del Consejo y es un informe a la hora de crear nuevos centros. Por ejemplo, en estos días están terminando, después de tres años, primeros ciclos de informática que se han ido creando en diversas universidades españolas y hay peticiones y reivindicaciones, incluso callejeras, de un segundo ciclo en universidades que están en perfectas condiciones de brindarlo. Ese espíritu de la reforma de potenciar ciclos cortos, que yo no sé, dada la presión social, si se tendrá que convertir más bien más que en potenciar ciclos cortos en obstaculizar ciclos largos, ¿va a determinar que el Consejo adopte una actitud a la hora de informar la creación de centros donde se incluya un segundo ciclo de esas posibles diplomaturas? ¿Cuál es la posición del Consejo al respecto?

Respecto a los problemas de convalidación y homologación quizá una sola pregunta, por curiosidad, porque ha llegado al Consejo el famoso problema de los odontólogos dominicanos y de otras procedencias. ¿Cuál es la actitud del Consejo de Universidades ante esta plétora de odontólogos con acento más o menos sudamericano, que parece que está inundando la actividad profesional española?

Otro apartado de los que ha señalado sería el de los centros universitarios. Se ha referido a la propuesta de normas básicas de creación de departamentos y ha aclarado que esto lo resolvió ya el Gobierno antes de que empezara a funcionar el Consejo propiamente. De todas maneras, yo supongo que, como han hecho en otros casos, habrán revisado la experiencia. Me gustaría que informara de con qué resultado, y, por ejemplo, dentro de las normas básicas de ese Departamento, supongo que también el Consejo estará preocupado por la dirección de los mismos departamentos, porque no deja de ser chocante que, mientras que la LRU —como usted misma acaba de recordar— hace necesario la intervención del Consejo de Universidades para que en determinadas plazas de profesores titulares de escuelas universitarias se pueda concursar a ellas sin el título de licenciado, o sea que para ser titulados o directores de área hay que ser licenciado, sal-

vo que haya un informe que lo posibilite, resulta que hoy son bastantes los departamentos de universidades españolas que están dirigidos por no licenciados, con lo cual alguien para concursar a titular de universidad sin ser licenciado necesita el permiso de ustedes, pero para ser director de departamento sin ser licenciado por lo visto no necesita el permiso de nadie. A mí eso me deja enormemente sorprendido y no sé si al Consejo de Universidades le ha sorprendido también. Me gustaría saberlo.

Estoy ya terminando. Estoy en la penúltima área, que es la del profesorado. En cuanto a propuesta de criterios para título de doctor, yo quisiera hacerle una pregunta concreta: ¿Cuántos seminarios han organizado para este verano, no desde el punto de vista climatológico —ya me entiende, pues ya lo ha dicho—, cuántos seminarios veraniegos ha organizado el Consejo este verano para reunir a profesores de una misma área de conocimiento? ¿Me puede decir el número? También: ¿qué iniciativas ha puesto en marcha el Consejo para apoyar la integración interdisciplinar de los profesores? ¿cuántas y de qué tipo?

Luego quiero recordarle también (como ve he sido un asiduo lector de sus declaraciones; no en vano las valoro) que, el 3 de octubre, en el diario «Ya», dijo usted: Hay que alertar al Ministerio de Educación sobre el proceso de descapitalización humana que está atravesando nuestra universidad, que está perdiendo sus mejores cabezas. Decía usted que eso se debía a tres cosas: falta de medios, pérdida de prestigio social y escasez de retribuciones. Yo quisiera saber, en un momento en que los centros han estado en huelga pidiendo mejoras en sus retribuciones, entre otras cosas, ¿qué iniciativa ha tomado el Consejo al respecto, preocupado por esta descapitalización que supongo que no será una preocupación exclusiva de su Secretaría General, sino que será compartida por todos?

Una última pregunta sobre el profesorado, puramente anecdótica. Se han referido a los sorteos. Como muy bien sabe la profesora Pérez Vera, con razón o sin ella, se han despertado suspicacias respecto al método del ordenador de los sorteos en masa; se ha asegurado —no sé si es verdad; ello lo podrá confirmar— que hubo un error en el programa al principio de manera que el que salía en un sorteo salía en más —no sé si eso era así o no— cuando, al parecer, se había intentado que fuera al contrario. Simplemente, ¿se va a abandonar el sistema del ordenador para volver al tradicional y clásico de «la insaculación» —creo que se llamaba aquello según la normativa vigente de los profesores, para ser sorteados?

Por último, respecto a los alumnos, una pregunta muy concreta, porque ya he hablado de las tasas y de la propuesta de responsabilidades. En concreto, si pudiera abundar un poco más de información sobre ese supuesto de un consejo social, de qué universidad era, qué fue lo que propuso respecto a permanencia de estudiantes, qué fue lo que propuso el consejo social de esa universidad, qué fue lo que dijo el Consejo de Universidades para que esa alusión interesante, para que lleguemos a hacernos un poco de idea de cuáles son las posturas hoy día de las universidades y el Consejo sobre la permanencia de los estudiantes.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo parlamentario desea intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado, por el Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Muchas gracias por su comparecencia, señora Secretaria General del Consejo de Universidades.

Efectivamente, desde su primera comparecencia a la actual hemos notado que un progreso notable se ha cumplido en sus proyectos; le felicitamos por ello; sin duda alguna le estimulamos a que siga alentando tal capacidad de trabajo y de acción.

Yo le voy a hacer una serie de preguntas, que son también algunas consideraciones generales, sobre la situación en que se encuentran las universidades en España tal y como, desde la óptica de nuestro grupo, la vamos considerando.

En primer lugar, el Consejo de Universidades ¿considera que existe una crisis generalizada en el sistema educativo en España? Esa crisis generalizada ¿tiene raíces explicables en el quinquenio de la política educativa en todos los terrenos, desde la LODE hasta la LRU, que hoy, manifiestamente, parece en crisis? El clamor público no solamente es que los profesores están en huelga o que el año pasado los estudiantes lo estaban, que hay una relación difícil y crecientemente compleja de tensiones entre profesores y estudiantes, y la comunidad nacional se encuentra en estos momentos en una situación de incertidumbre sobre los resultados de este quinquenio y, sobre todo, sobre las expectativas de cara a las próximas situaciones de los cursos escolares. Es decir, ¿llega esto al Consejo de Universidades y qué actitud tienen los rectores y los miembros del Consejo —por supuesto, no le pido a la Secretaria General que nos diga cuál es su opinión; me imagino que estará preocupada como lo estamos todos los ciudadanos—, cuáles son las recomendaciones que llegan al Consejo para que las transmita al Gobierno, desde el punto de vista interno de las deliberaciones que allí tienen lugar?

Es evidente que es una cuestión que no está sólo en los medios de comunicación, no está sólo en este Parlamento, sino que pienso que está en la calle; qué actitudes generales se tiene sobre la crisis del sistema educativo, si es una crisis exclusiva de España o si es una crisis generalizada, como después diremos para algunos otros países de la Comunidad Europea.

En segundo lugar, me voy a referir, brevemente también, a los planes de estudio, que es la cuestión esencial en la que viene trabajando el Consejo de Universidades. Los planes de estudio es una cuestión sustantiva, derivada de la reforma de áreas que tuvo lugar desde la llegada, en el año 1982-83, del equipo de Gobierno que se encuentra todavía en funciones, y la Secretaria General sabe muy bien la crisis que se engendró en la Universidad con la introducción de las áreas de conocimiento. A mí me ha sorprendido mucho que haya puesto en cuestión, de alguna manera, dejándolo caer, el que hoy parece que están en reestudio 33 de estas áreas, y al parecer sólo siete es-

tán firmemente asentadas y una ha cambiado. La impresión que nosotros tenemos es que las áreas de conocimiento, de las cuales sale más o menos el proyecto de reforma de los planes de estudio, está en el origen, y si efectivamente se están rectificando estas 33 áreas, ¿ello es producto de las peticiones que se han hecho por los diferentes sectores académicos y universitarios y, como consecuencia de esto, el Consejo está procediendo a una revisión y está sometiendo nuevas propuestas al Ministerio? No he entendido bien y querría que me lo aclarase. Probablemente estaríamos en un buen camino si se está produciendo la revisión de estas reformas o la rectificación de acuerdo con las demandas de carácter universitario que están teniendo lugar en la universidad.

En tercer lugar quiero hacer referencia, una vez más, al tema crucial de la selección del profesorado y en qué niveles nos encontramos realmente. Después de cinco años de reformas, parece ser que las universidades cuentan con una media entre 45.000 y 50.000 profesores de distintos niveles. Pero la preocupación que nos ha embargado a lo largo de los dos años de esta legislatura, al menos a mi Grupo y por ello hemos hecho numerosas preguntas, es la siguiente. Según las afirmaciones del Ministro en varias de sus comparecencias, se tiende a que en una tercera parte de ese profesorado sea, en cierto modo, un profesorado en formación, un profesorado inestable, y la pregunta es ésta: ¿existen alrededor de 35.000 profesores estables, con carrera docente como titulares o como catedráticos, y otros 15.000 inestables a los cuales no se les asegura ni siquiera un contrato estable de carácter administrativo, no digo laboral —la vieja cuestión— sino administrativo? Porque parece ser que, por este famoso problema, los ayudantes o «penenes», como se les ha venido llamando, tienen una incertidumbre en el puesto de trabajo que desempeñan, sean doctores o no lo sean, y por eso la pregunta complementaria es: ¿El Consejo de Universidades está sometiendo a examen la posibilidad de exigir una recalificación y una reconducción a los doctores o aquellos que están pasando el trámite del doctorado? Y no voy a entrar en el problema de la calidad del doctorado, que todos sabemos que ha venido devaluándose progresivamente y es calamitoso el examen de las tesis doctorales que hoy se presentan en la Universidad española, en términos generales; al menos, la experiencia que uno tiene en los últimos años es realmente penosa. Mi compañero anterior había hecho una pregunta que creo que es muy pertinente sobre el sistema bien conocido de la endogamia de las universidades y de los propios departamentos y la pérdida clamorosa de la calidad, que comienza justamente en el famoso requisito del «currículum» de carácter doctoral. Esta es una cuestión que consideramos también crucial, porque la calidad de la enseñanza en las universidades no mejorará sin que al profesorado se le retribuya, se le incentive y, por supuesto, sin que se aclare el «currículum» y la carrera docente. Creo que ésta es una pregunta que la Secretaria General está en condiciones de aclararme o, por lo menos, podrá decirme cuál es la opinión del Consejo, que lógicamente puede ser o no distinta de la que el Gobierno tiene.

Cuarto punto: investigación. El Ministro de Educación y Ciencia nos ha presentado recientemente, en varias comparecencias en esta Comisión y en la Comisión Mixta de Investigación, cuál es el Plan Nacional de Investigación. Naturalmente, se ha hecho un esfuerzo importante, pero se refiere fundamentalmente a que la orientación de la investigación se confiere básicamente a la universidad. Nosotros compartimos en parte esta tesis porque creemos que de la universidad sigue saliendo el núcleo fundamental de investigadores o por lo menos allí se formarán en su primera etapa. Creemos que el Estado tiene una obligación fundamental, y hoy día se incita a la sociedad a que participe en los programas I+D y en otros programas empresariales, corporativos, etcétera, para que esto cambie o por lo menos que comience a cambiar. El problema que nosotros vemos en la universidad es que la investigación sigue siendo la hermana menor de la docencia, en condiciones crecientemente difíciles, porque los planes de investigación o son selectivos o se hacen por criterios muchas veces desconocidos por la comunidad académica. Sabemos muy bien que antes existía en la CAICYT algún tipo de referencias concretas, pero entendemos que hoy día este camino es más tortuoso, menos informado y menos claro.

En relación con la investigación, con el profesorado y la docencia queda también oscuro para la comunidad académica, y me gustaría que la Secretaría General hiciera algunas precisiones complementarias, el famoso tema de los períodos de vacaciones retribuidas, quiénes tienen derecho al acceso a algún tipo de estas vacaciones; y no hablo ya del famoso modelo de los siete años de período de docencia, en los que se tiene derecho a un año de investigaciones en otras universidades. Este tema no está claro y convendría aclarárselo a los profesores.

Quinto punto: la investigación y los programas supranacionales: programas de la CEE, programas Erasmus, etcétera. Hay que recordar que los programas que tiene la CEE representan menos del 1 por ciento del presupuesto de la Comunidad Europea, que ya en sí es un presupuesto relativamente limitado. Hacer, como se ha hecho, de los programas Erasmus y de los programas de comunicación interuniversitaria en Europa una gran propaganda me parece necesario; pero hay que ver cuál es la modestia y cuál es el contenido de esas acciones. Me gustaría que, puesto que la Secretaría General es tan precisa, nos concretara y nos dijera cuántos universitarios y cuántos departamentos, en España, han podido beneficiarse de esos programas. Alguna información tenemos, que nos viene por la vía del Comisario señor Marín, pero me gustaría que el Consejo de Universidades nos precisase en qué niveles se encuentran realmente estos programas y cuáles son las expectativas de desarrollo.

Y último punto: ¿cuáles son las propuestas concretas de presupuestos que el Consejo de Universidades eleva al Ministerio para el año que viene? ¿Son propuestas en las que se contemplan los famosos problemas de la masificación, el famoso problema de abordar de una vez por todas la calidad de las enseñanzas universitarias? ¿En qué niveles de demandas se orientan los rectores y el Consejo

de Universidades para conocer realmente si la propia comunidad escolar pide o no pide crecimientos sustanciales, como lo estamos pidiendo en el Parlamento, y hacia qué órdenes de prioridad se encaminan esas demandas, si el Consejo las hace suyas o si el Consejo, como se nos ha dicho, intenta ser realmente el intermediario entre las comunidades universitarias y el Ministerio y la acción del Gobierno en esta importante materia?

En cualquier caso, cierro esta intervención, señora Secretaria General, señalándole el estímulo que nosotros le vamos a seguir brindando a esa acción importante, que se nota desde que usted ha llegado al Consejo de Universidades, y la animamos a que siga en ese buen camino.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Bernárdez tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Quiero agradecer también la presencia de la señora Secretaria General y el detallado informe que nos ha dado. Una de las cosas de las que nos ha hablado ha sido del preceptivo informe del Consejo de Universidades, a través de la Comisión de Planificación, sobre la creación de centros, concretamente de facultades. Yo quisiera hacerle dos preguntas muy concretas. Primera: ¿este informe es vinculante? Me refiero a las comunidades autónomas con competencia en materia universitaria. Segunda: ¿estos informes los suelen emitir a medida que van llegando o tienen unas determinadas normas por las que estos informes son evacuados en una época del año concreta?

El señor **PRESIDENTE**: A la Secretaria General del Consejo de Universidades le recuerdo que la comparecencia estaba en función del informe sobre cumplimiento de las responsabilidades que se le atribuyen en la LRU.

Tiene usted la palabra, doña Elisa Pérez Vera.

La señora **SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES** (Pérez Vera): Han sido tantas las preguntas formuladas que voy a hacer un gran esfuerzo por ser muy sintética en mis respuestas. La primera pregunta del señor Ollero se refería a si existía una actitud crítica entre los miembros del Consejo respecto a la actuación del mismo. Contestar desde la Secretaria General a esta pregunta es difícil, lo que sí puedo decirle es que los rectores y los miembros del Consejo que son responsables de las administraciones educativas en aquellas comunidades que tienen competencia plena en materia universitaria plantean los temas que les preocupan en el Consejo con toda libertad. No sé si su actitud puede calificarse como crítica, en todo caso es una actitud preocupada por lo que hoy existe en la Universidad.

En cuanto a la propuesta que ha hecho de que en el consejo de coordinación estén los 17 responsables de comunidades autónomas, debo decirle que los consejeros de Educación que son miembros del Consejo de Universidades, son los de aquellas comunidades autónomas que tienen asumidas competencias en materia universitaria, que no son 17 sino, como todos ustedes saben, siete.

La segunda pregunta es cuántos seminarios técnicos ha organizado el Consejo de Universidades para la formación de gestores de la Universidad española. El Consejo ha organizado diversas jornadas dirigidas a presidentes de consejos sociales, a rectores etcétera. No puedo darle el número exacto, pero sí puedo adelantarle que estamos trabajando junto con la Secretaría de Estado de Universidades y la fundación Fullbright en la organización de un seminario permanente para la formación de gestores universitarios que espero que empiece a funcionar a partir de enero próximo. Los primeros actos se celebrarán en el mes de junio próximo.

El profesor Ollero ha preguntado si la Comisión de reclamaciones funcionó alguna vez. No me he traído el dato, pero creo recordar que funcionó en siete casos y su sistema de funcionamiento fue el normal en el procedimiento interno del Consejo: es decir, el nombramiento de un ponente y su examen por la comisión, sometiendo la decisión finalmente a la comisión académica. Se hizo el procedimiento habitual en el sistema de funcionamiento del Consejo.

Ha preguntado si en la comisión de coordinación existe algún rector. La respuesta es sí. ¿En qué medida el Consejo de Universidades recaba información de las universidades? En este momento nos acompaña un rector de universidad y supongo que el respondería mejor que yo, pero le puedo decir que sí recabamos información hasta el punto de aburrir absolutamente a los rectores. Tengo que decir, sin embargo, que la colaboración que tenemos con ellos es absolutamente magnífica y que espero que los grados de conocimiento de la realidad universitaria sean cada vez mejor por parte del Consejo.

En cuanto a su pregunta sobre el acuerdo del pleno del Consejo de Universidades de febrero de este año en torno a la selección del profesorado, que dice concretamente: ¿podremos señalar porcentualmente cuántos profesores de la universidad convocante han obtenido la plaza; en cuántos concursos ha habido un único candidato; en cuántos casos se ha declarado desierta una plaza? La respuesta es sí, estamos convencidos. Esto es lo que estamos investigando. En consecuencia, sí podremos tener esos datos.

Con respecto a la reflexión sobre unos comentarios míos, creo que en esta misma sala, sobre la falta de comunicación en torno a la reforma, creo que las 11.000 observaciones en torno a 55 títulos son la mejor respuesta. Creo que hemos conseguido romper esa sensación que teníamos de estar aislados de la propia comunidad universitaria y que, por tanto, puedo decir por mi parte con enorme optimismo que hemos roto totalmente esa incomunicación. De hecho, muchos de los debates que se están celebrando dentro de las universidades se están haciendo con el apoyo incluso económico del Consejo de Universidades.

¿Qué procedimiento se ha previsto por el Consejo para la adopción de las directrices? Hace un momento me refería a la creación de una ponencia de síntesis. El profesor Ollero se refería a una frase mía según la cual decía que las votaciones, aunque sean indispensables, en estos

temas no deben de producirse. El sistema ideal sería el del consenso, evidentemente, y espero que con la labor de unas ponencias de síntesis integradas totalmente por miembros del propio Consejo podremos llegar a una situación en la que confío que no haya que recurrir a la votación. Confío plenamente en ello. Si después hay que recurrir, llegaremos a la conclusión de que las votaciones en este tema también son necesarias.

En cuanto a cuándo se estrenará —creo que ha sido su expresión— el primer plan de estudios, yo le he señalado mi esperanza de que antes de que termine este curso académico podrán haberse informado ya por el Pleno varias directrices sobre planes de estudios. Esto significa que el Gobierno posiblemente publique tales directrices en septiembre u octubre. A partir de ese momento las universidades, como saben perfectamente, tiene tres años para elaborar sus planes de estudios de acuerdo con esas directrices. Si tuviera que hacer de pitonisa, algo que el profesor Ollero, afortunadamente, me ha dicho que no entra dentro de mis competencias y además no es una actividad que me guste demasiado, podría decir que tendríamos que calcular dos años más. Sin embargo, mi impresión es distinta. Tengo la impresión de que en los debates de las directrices muchas universidades han avanzado tanto que tienen sus planes de estudio prácticamente diseñados, con lo cual confío que a lo largo del año que viene habrá universidades en determinados títulos —esto va a ser muy variable de unos títulos a otros— que podrán empezar a enviar al Consejo para homologación sus planes de estudios. Es decir, siendo muy precisa, confío en que en el curso 1989-90 habrá planes de estudios que puedan aplicarse en la universidad.

En cuanto a la pregunta sobre si el Consejo va a adoptar una actitud de desánimo, de creación de facultades frente a escuelas universitarias o una actitud reticente frente a la creación de segundo ciclo, he de decirle que en absoluto. La reforma, es cierto, pretende desarrollar los primeros ciclos, pero convenciendo, entre otras cosas, a nuestros universitarios de que los primeros ciclos son también necesarios y pueden ser extraordinariamente útiles a la sociedad. Lo que no significa que si un alumno quiere seguir un segundo ciclo se le vayan a poner obstáculos para que siga esos estudios de segundo ciclo. En el ejemplo concreto que usted ponía, junto a escuelas universitarias de informática hay facultades de informática, como sabe perfectamente, y no estamos poniendo obstáculos a la creación de facultades de informática. La cuestión es que haya un primer ciclo de informática que «per se» tenga un contenido profesional que justifique que haya alumnos que después de tres años de estudios quieran dejar la universidad e incorporarse al mercado de trabajo.

En cuanto a los odontólogos, en este momento hay en el Consejo de Universidades 501 títulos pendientes de homologación. Se creó una comisión evaluadora «ad hoc» de estos títulos, viendo planes de estudio y las condiciones en las distintas universidades de donde procedían mayoritariamente estos títulos. Después de este informe general se ha llegado a la conclusión de que es necesario un

informe caso a caso. El informe, caso a caso, se está elaborando en estos momentos y confiamos en que los primeros informes se aprobarán el día 24 de este mes. La actitud del Consejo es que el tema de la posible competencia profesional no le corresponde al Consejo, y cuando me refiero a competencia quiero decir competitividad; la competencia académica es lo que corresponde al Consejo y por tanto el estudio que se hace dentro del Consejo de Universidades es de calidad académica de los títulos emitidos por países de Latinoamérica y por otros muchos países, porque ni siquiera son mayoritariamente de países de Latinoamérica.

En cuanto a los departamentos pregunta el profesor Ollero si no le preocupa al Consejo de Universidades que haya directores de departamento que no sean licenciados; si ahí no tiene nada que decir el Consejo. Creo que cuando el Consejo informa o crea las áreas de conocimiento tiene que decir que no es necesario el título de licenciado para ser profesor titular de escuela universitaria. Pienso que esto es extraordinariamente importante. Por ejemplo, en enfermería no hay duda de que hay determinadas asignaturas que sólo pueden impartirlas bien las enfermeras, por más que el médico tenga un conocimiento sanitario mayor, superior, pero es más lógico que los conocimientos de enfermería los den enfermeras, y en fisioterapia ocurre lo mismo. por consiguiente, en estos casos el informe se hace para que pueda ser profesor titular. Como la LRU señala que pueden ser directores de departamento los profesores titulares y como, previamente, se ha dicho que pueden ser profesores titulares, los no licenciados pueden ser directores de departamento. Es un procedimiento indirecto, pero consecuencia obligada de la propia estructura de la Ley de Reforma Universitaria.

Respecto a cuántas reuniones de profesores de un área de conocimiento tiene previstas el Consejo de Universidades he de señalar que el Consejo de Universidades no prevé reuniones de profesores por área de conocimiento, apoya las reuniones de profesores de área de conocimiento cuando forman parte del debate de la reforma dentro de una universidad y a petición del rector de esa universidad. De hecho, aunque no le puedo dar una cifra, supongo que estará en torno a las 20 las reuniones que se han pedido por profesores del área y que un rectorado concreto ha estimado que es interesante que se reúnan y debatan los planes de estudio.

El tema de las retribuciones sí le preocupa al Consejo, como le preocupa toda la situación de la universidad, pero, como sabe su señoría perfectamente, no es competencia del Consejo. Puedo decirle que tanto a instancias de las administraciones educativas como a instancias de los rectores estos temas se han discutido y se siguen discutiendo en el Consejo de Universidades.

Respecto a la cuestión de los sorteos le puedo asegurar que ese rumor que ha aparecido y que ha circulado ampliamente por la universidad sobre un posible error en el sistema informático, después de comprobaciones sin fin y sin cuento, incluidas las comprobaciones de la Federación de Asociación de Catedráticos de Universidad, de la FACU, llegan a la conclusión de que no hay ningún signo

cambiado (eso que me explicaban diciendo: han puesto un más cuando había que poner un menos), no hay ningún error en el sistema. No obstante, el sistema, que fue acordado por una comisión académica, posiblemente será reconsiderado por la propia comisión desde una perspectiva distinta. No se trata de volver ni a la insaculación, ni a la bolita —a no ser que lo quiera así la propia comisión académica—, en cuyo caso la Secretaría asumirá totalmente la decisión de la comisión académica cuanto de dotar al Consejo de Universidades del sistema informático que le permita hacer con total autonomía los sorteos sin necesidad de recurrir al apoyo técnico del centro de procesos de datos.

En cuanto a la pregunta final sobre la permanencia de alumnos, he de decir que era una propuesta del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, creo recordar, y la permanencia era prácticamente ilimitada. Esto le pareció poco razonable al Consejo de Universidades. Creemos que a los alumnos hay que darles facilidades para que puedan cumplir sus estudios, pero que una permanencia ilimitada era, entre otras cosas, antisocial, el informe fue negativo y el Consejo Social de esta Universidad se ha dirigido recientemente a la Secretaría General pidiendo normativa de otras universidades informadas favorablemente por el Consejo.

Creo que he terminado. La lista de cuestiones planteadas era muy larga, si hay alguna omisión, lo lamento.

El profesor Martínez Cuadrado ha realizado una serie de preguntas. Respecto a la primera me siento incapaz de contestarle. Me pregunta si el Consejo de Universidades considera que existe una crisis global del sistema educativo. Creo que el Consejo de Universidades, primero, trabaja en un sector, actúa y tiene competencia en un sector muy concreto de ese sistema educativo que es el sistema universitario, y en ese ámbito de problemas actuamos convencidos de que vamos a mejorar. Si creyéramos que no era mejorable, indudablemente supongo que todos nos marcharíamos a casa muy tristes, pero, sinceramente, es una pregunta que, como Secretaria General del Consejo, no puedo contestar. Creo que me entenderá el profesor Martínez Cuadrado.

Ha hablado de los planes de estudio, pero, en realidad, luego se ha referido al tema de las áreas. Yo no creo que exista una relación tan directa entre la estructura de las áreas y los planes de estudio, aunque sí existe, efectivamente, una relación (a un catedrático como el profesor Martínez Cuadrado ni le voy a engañar, ni pretendería hacerlo en ningún caso), pero las titulaciones propuestas están pendientes, no dependen de temas de áreas.

Respecto a quién pide las solicitudes de creación de nuevas áreas he de señalar que, más que reforma de las áreas existentes (toda creación de una nueva área supone una reforma de áreas existentes) son peticiones de creación de áreas nuevas que se consideran que han quedado subsumidas en un área excesivamente genérica dentro del catálogo de áreas. A esto responde la mayoría de esas peticiones de creación de áreas. Efectivamente, el Consejo, entre sus funciones (y ahora con mayor motivo, puesto que están a punto de terminar los cinco años de funcio-

namiento de un catálogo de áreas) tiene la de ver, y se está haciendo con detenimiento, qué —la palabra no es académica, pero no se me ocurre otra— retoques hay que hacer del catálogo de áreas y cuáles resultan indispensables para el mejor funcionamiento de cada área. Si esto es lo que S. S preguntaba, le puedo aclarar, además, que el sistema por el que se producen estos cambios en los catálogos de áreas es previa consulta a la comunidad académica, comunidad académica que entendemos representada por las juntas de gobierno, es decir, cualquier propuesta de cambio o de creación de área se somete a las juntas de gobierno de todas las universidades. Entendemos, asimismo, que afecta de alguna forma a la sociedad y, por tanto, pedimos, también la opinión de los consejos sociales. Por eso el proceso es lento, el proceso no es muy rápido, pero, al menos, tenemos la certeza de equivocarnos, si nos equivocamos, bien acompañados. Procuramos no equivocarnos en solitario, y procuramos no equivocarnos en absoluto. Puedo decirle que el catálogo de áreas está siendo revisado con todo cuidado en el sentido en que le he apuntado.

En cuanto a los niveles del profesorado no puedo referirme a anteriores declaraciones del señor Ministro porque, entre otras cosas, no sé en qué contexto las hizo. Lo que sí es verdad, y es una recomendación del ICEF, es que, al menos, un 30 por ciento del profesorado universitario, es decir, algo más de una cuarta parte, sea profesorado en formación. No parece que sea recomendable que el profesorado estable en la universidad agote todas las posibilidades, todas las plantillas docentes del profesorado, porque sería muy difícil, en ese caso, la renovación del profesorado. Por tanto, cuando habla de profesorado el señor Ministro se refiere siempre —supongo que es así— al profesorado permanente, es decir, titulares y catedráticos; los ayudantes, que son algo más de la cuarta parte, son quienes están vinculados a la universidad con contratos administrativos, es decir, por el procedimiento que tanto el profesor Martínez Cuadrado como yo hemos conocido desde hace tiempo.

En el tema de la investigación, me ha hecho la pregunta del año sabático, de una forma bastante más adornada, pero como vamos mal de tiempo, voy a intentar contestarle lo más rápidamente posible. Creo que se ha referido a vacaciones pagadas. No son vacaciones —como él sabe perfectamente—, es período de investigación en otro centro. El año sabático depende totalmente de la actitud de cada universidad. Este sí que es un tema de autonomía universitaria. En mi conocimiento, la mayoría de las universidades han establecido sistemas que permiten liberar al profesorado de la docencia para poderse dedicar de forma exclusiva a la investigación por períodos que van desde los tres meses al año, y en mi universidad, concretamente, era prorrogable a dos años y excepcionalmente a tres, pero ese es un ejemplo que sólo se refiere a una universidad, no me he estudiado las normas de las restantes universidades.

En cuanto a acciones de investigación de la Comunidad Económica Europea, se refiere posiblemente al Comet, que es un tema en el que el Consejo de Universidades no

tiene asumida ninguna competencia y lamento no poderle dar ninguna cifra. El programa Erasmus, concretamente la acción dos, que se refiere a becas de alumnos, ha sido asumido por el Consejo de Universidades este mismo mes y, por tanto, tampoco le puedo dar una información demasiado detallada. Sí le puedo decir que aproximadamente 250 alumnos de universidades españolas cursaron sus estudios en universidades europeas el año pasado, cuando este programa era administrado desde la Secretaría de Estado.

En cuanto al presupuesto, al principio creí que se trataba del presupuesto del Consejo y le iba a decir muy contenta que me sabía la cifra, puesto que el proyecto lo llevo al próximo pleno y la cifra es de 152 millones de pesetas. Los presupuestos de las universidades, como sabe perfectamente, no entran dentro de la competencia del Consejo, aunque sí estamos haciendo un estudio, que creo que puede ser muy interesante para todas las universidades, en colaboración con la Universidad Central de Barcelona, sobre la forma de distribuir el capítulo II de los presupuestos de las universidades respondiendo a módulos objetivos, de manera que se mejore justamente la investigación —la docencia viene más garantizada por el capítulo I, de personal—, las bibliotecas, los servicios universitarios. Yo espero que este estudio, cuando termine, pueda ser de utilidad para todas las universidades españolas.

En cuanto a las dos preguntas concretas sobre el tema de centros universitarios, el informe del Consejo no es vinculante y aunque por razones de urgencia el Consejo puede tratar la creación de un centro a instancias de la administración que ha de crearlo, tenemos un calendario establecido y procuramos que las administraciones que nos remiten las peticiones de creación de centros lo repiten. El calendario es el siguiente: en el último trimestre del año se reciben las peticiones de creación de centros y se resuelven antes del 31 de marzo. La reunión que tuvo lugar el 31 de marzo resolvió todas las peticiones de creación de centros y quedaron siete sobre la mesa a instancias de los representantes de las distintas administraciones públicas, porque querían volverlas a examinar. La razón de esta acumulación de peticiones de creación de centros es el evitar que se cree un centro porque una administración o una universidad sea más diligente y luego resulte que otra universidad que, a lo mejor, tiene mejores condiciones materiales, básicas y de personal para crearlo, pueda ver frustrada su petición por llegar 15 días más tarde. La acumulación de peticiones tiene este sentido y yo creo que entra dentro de esa labor de planificación del sistema universitario que intentamos hacer. (El señor Ollero Tassara pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, S. S sabe que no hay turno de réplica en este trámite, pero tiene usted dos minutos. Le ruego que sea breve.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias a la profesora Pérez Vera por su respuesta. Quisiera simplemente alguna mínima aclaración.

En primer lugar, en cuanto a la dirección de departamentos, por supuesto que basta con leer la LRU para entender que ha sido premeditado el que se aluda a catedrático y titular y no a catedrático de universidad y titular de universidad, que no sé si es mucho entender, para deducir que según la LRU alguien que no es licenciado siquiera puede ser director de un departamento, sin decir que la propia LRU dice en otro pasaje que quien no es doctor no tiene plena capacidad investigadora. Por tanto, eso quiere decir que alguien que no tiene plena capacidad investigadora dirige la investigación. Creo que no es partidismo de oposición el pensar que eso es un solemne disparate, y como yo supongo que en el Consejo de Universidades habrá personas que no tengan partidismo de oposición, coincidirán en que es un disparate y algo se les ocurrirá al respecto, a no ser que su misión sea simplemente leer la LRU cosa que no creo. Por tanto, yo espero, por el bien de la universidad, que el Consejo de Universidades haga alguna propuesta para que ese disparate no se pueda seguir prolongando. No cabe argumentar, además, que se trata de escuelas universitarias, porque el modelo de la LRU precisamente es superar los centros e integrarlos en departamentos.

En cuanto a las retribuciones de los profesores, si se está descapitalizando la universidad, basta con leer el artículo 23 de la LRU para ver que las funciones que da al Consejo son para algo más que para discutir en su seno, sin ninguna trascendencia externa, sobre el particular, supongo que porque parte de los implicados están en el Consejo. Yo también hablo de lo que cobran unos y otros tomando café, pero el Consejo de Universidades parece que debería hacer algo más. Yo creo que una conferencia de rectores habría hecho ya algo más. Se lo sugiero a la profesora Pérez Vera como motivo de reflexión.

Por último, me preocupa que no se haya organizado ningún seminario veraniego —no porque tenga este verano muy libre—, porque el informe del ICEF, financiado por el Ministerio y que el Ministerio ensalza como el no va más, a la hora de valorar la LRU resulta que dice —página 94— que sería muy interesante que se organizaran esas actividades; como dice también el mismo informe, y no me ha contestado a eso, que sería muy interesante que se organizaran reuniones de los que gobiernan las universidades; como dice también que sería muy interesante, y tampoco me han contestado, que se organizaran reuniones interdisciplinarias para fomentar una enseñanza integrada.

Me temo que el Consejo de Universidades no ha leído el informe del ICEF, lo cual, entre otras cosas, puede ser un despilfarro económico, dado que lo ha pagado el Ministerio.

Para terminar, cuando esté en condiciones de hablar sobre contrataciones, me podría contestar a las tres cuestiones formuladas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Secretaria General.

La señora **SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO**

DE UNIVERSIDADES (Pérez Vera): Lamento, profesor Ollero, que estuviera fuera de la sala cuando le he contestado a la mayoría de las preguntas, pero le aseguro que le he contestado a esas preguntas. Le he dicho que sí, que podría contestarle a eso; le he dicho que sí que se habían organizado reuniones...

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, no repita las respuestas, profesora Pérez Vera.

El señor Martínez Cuadrado tiene la palabra, por un minuto.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Para agradecerle a la señora Pérez Vera el que haya dicho ella misma que el período de vacaciones, no retribuidas, sino por razones de investigación, es el año sabático. Yo no lo había dicho porque no está en los textos. En cualquier caso le invito a que esto se concrete de una manera muy clara, porque los profesores universitarios lo agradecerán.

Segunda cuestión muy concreta: lamentar que el Consejo de Universidades no se ocupe de los presupuestos de las universidades —yo lo he entendido así—, pero en cualquier caso invitarle también a que no quede esta cuestión en vacío y que se invite al Gobierno, por razones, como he dicho antes, de intermediación en la comunidad académica, a conocer los objetivos y las prioridades. Me parecería lamentable, en cualquier caso, que el Consejo de Universidades no se ocupase del presupuesto, tanto para distribuirlo como para pedir su incremento o, en otros casos, su reducción.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de la Mesa, y seguro en nombre de todas las señorías, muchas gracias a la señora Secretaria General del Consejo de Universidades.

Se suspende la sesión por unos minutos.

Se reanuda la sesión a las once y quince minutos

COMPARECENCIA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA INFORMAR EN RELACION CON LA PREGUNTA DEL SR. CALERO RODRIGUEZ 181/677 SOBRE CRITERIOS DE APLICACION DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD Y ESPECIFICOS ENTRE EL PERSONAL DE LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES DE ESPAÑA, A SOLICITUD DEL GP COALICION POPULAR

COMPARECENCIA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA INFORMAR EN RELACION CON LA PREGUNTA DEL SR. CALERO RODRIGUEZ 181/678 SOBRE RESPONSABLES DE DISTRIBUCION DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD Y ESPECIFICOS ENTRE EL PERSONAL EN CADA UNIVERSIDAD, A SOLICITUD DEL GP COALICION POPULAR

COMPARECENCIA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA INFORMAR EN RELACION

CON LA PREGUNTA DEL SR. CALERO RODRIGUEZ 181/679 SOBRE CONFLICTO ORIGINADO EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA CON MOTIVO DE LA DISTRIBUCION ENTRE SU PERSONAL DE LOS COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD Y ESPECIFICOS, A SOLICITUD DEL GP COALICION POPULAR

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

Vamos a dar cumplimiento a los siguientes puntos del orden del día, que hacen referencia a la comparecencia del Rector de la Universidad de Murcia, a petición del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, a partir de una pregunta formulada por el señor don Juan Ramón Calero Rodríguez.

La primera de ellas es sobre criterios de aplicación de complementos de productividad y específicos entre el personal de las distintas universidades de España; la segunda sobre responsables de distribución de complementos de productividad y específicos entre el personal en cada universidad; y la tercera sobre conflicto originado en la Universidad de Murcia con motivo de la distribución entre su personal de los complementos de productividad y específicos.

Me permito rogar al excelentísimo señor Rector de la Universidad de Murcia que tenga la amabilidad de intentar contestar en una sola intervención a las preguntas que le formula el señor Calero.

Tiene la palabra el señor Rector.

El señor **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA** (Soler Andrés): Gracias, señor Presidente.

Señorías, permítanme ante todo mostrarles el agradecimiento de un rector cualquiera de una universidad española, por lo que supone estar aquí en base a unas preguntas de reconocimiento del hecho del ejercicio de la autonomía universitaria que poco a poco se va a desarrollar efectivamente a partir de la Ley de Reforma Universitaria.

Como voy a hacer referencia a determinadas partes del contenido de un Real Decreto ley y alguna otra referencia a fechas de publicación de determinadas resoluciones de otras universidades, he puesto a disposición del Presidente de la Comisión esa información por escrito, por si alguna de SS. SS quiere disponer de ella.

Conviene, entonces, en primer lugar, señalar que la actuación en la que se insertan las preguntas a las que voy a contestar corresponde a lo que se conoce como aprobación del nuevo sistema retributivo, en este caso concreto dentro de las universidades, para acomodarlo a la Ley 30/84 referida en general a la función pública.

Esta aprobación se instrumenta en base a tres apoyos: la aprobación de la relación de puestos de trabajo, la fijación de los complementos específicos en relación a los puestos que puedan estar afectados por ellos y la definición de la masa global destinada a los complementos de productividad. Todo ello, en el caso concreto de las universidades, se ha regulado de forma específica por el Real Decreto-Ley 1545/87 que es uno de los documentos que les apor- to, aunque doy por descontado que SS. SS pue-

den conocerlo, puesto que como todo real decreto fue publicado. Se apoya también en los techos de la Ley General Presupuestaria y se apoya en los porcentajes que establece el propio Real Decreto en cuanto a las partidas concretas de complementos específicos y al fondo global de productividad.

La cuantía global disponible para los complementos específicos en cada Universidad se nos ha calculado por la Administración en base también a tres criterios: en primer lugar, que alcanzase niveles desde 24 inclusive en adelante (lo que normalmente, aunque no es forzoso, se entiende dentro de la Administración como jefatura de sección), a las secretarías de los cargos y a los porteros mayores. En segundo lugar, se deriva también esa cantidad global de la cuantía habitual de estos complementos en la parte de la Administración más directamente relacionada con lo que sería el modelo universitario y, en tercer lugar, al número de efectivos que se reconocen dentro de la plantilla en relación a esos niveles. No obstante, hay que decirlo, a partir de la definición del fondo global derivado de estos tres aspectos y del límite porcentual que, como he dicho antes, fija el Real Decreto, cada Universidad tiene libertad de actuación; es decir, a partir de ese momento surgía de alguna manera, con los mecanismos regulados, la autonomía universitaria.

Por ello, conviene señalarlo, no puedo, a partir de estas definiciones de carácter general que he hecho a título de información, dar respuesta a la actuación concreta que haya habido en todas y en cada una de las universidades; por supuesto, menos aún puedo dar respuesta sobre lo que haya podido ocurrir, pueda estar pasando o vaya a acontecer en las universidades transferidas a comunidades autónomas con competencia, que están sujetas a otras normativas de función pública específicas de estas comunidades autónomas y que, a salvo de actuaciones de coordinación que puedan haberse realizado y que desde luego desconozco, podrían haber recibido, en el caso de estas universidades, créditos en base a distintos criterios.

Yo me he referido —creo que debe quedar claro— a lo que conozco como criterios para mi universidad, que entiendo deben de ser similares a los que se han aplicado en las universidades que corresponden a lo que se suele llamar habitualmente el territorio del Ministerio. Al responder a la tercera pregunta expondré ya en concreto los criterios empleados en la Universidad de Murcia.

En cuanto a datos concretos referidos a lo que pueda haber pasado en otras universidades, dentro de esa misma información que he puesto a disposición del señor Presidente figura la fotocopia de la publicación de la resolución correspondiente a la Universidad de Murcia y hay también una hoja en la que les hago referencia a los boletines en los que se han publicado las resoluciones similares de las otras tres únicas universidades del territorio MEC, o dependiente de la Administración Central, que hasta ahora han publicado este catálogo de puestos de trabajo, que son concretamente la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad de Salamanca. Esas, repito, junto a la de Murcia son las que hasta ahora han aparecido en el «Boletín Oficial del Estado».

Entrando ya en la segunda pregunta, que se refiere más específicamente a los responsables de la distribución, hay que decir que los responsables están perfectamente definidos en el ya citado Real Decreto 1545/87. Concretamente en el artículo 4.º, 2 se dice: «El Consejo Social, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquellos a los que corresponda un complemento específico señalando su respectiva cuantía.» En el artículo 5.º, 3 se dice: «Corresponde al Consejo Social, a propuesta de la Junta de Gobierno de cada Universidad, determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación del complemento de productividad a los funcionarios, dentro del límite máximo señalado en el artículo 7.º, 2, b) de este Real Decreto.» Y en el artículo 5.º, 4 dice: «Corresponde al Rector, a propuesta del Gerente, la asignación individual del complemento de productividad con sujeción a los criterios que haya establecido la Junta de Gobierno.»

Creo que esto define perfectamente quiénes son los responsables de la distribución tanto de los complementos de productividad (que quedan fijados, como digo, en la propia resolución que se tiene que publicar como catálogo de puestos de trabajo) como de la fijación de la masa global.

Entrando en la tercera pregunta, tengo que referirme al término «conflicto» que aparece en ella. Entiendo que no ha habido realmente conflicto en la Universidad de Murcia, depende de lo que se entienda por conflicto. No ha habido ninguna huelga, no ha habido ninguna algarada, ni ha habido ninguna amenaza de lo uno o de lo otro, ha habido simplemente unas discrepancias totalmente lógicas, quizá, en el marco de un proceso de búsqueda de acuerdos entre la representación sindical de los funcionarios no docentes y el equipo rectoral a la hora de elaborar las propuestas que, a fin de cuentas, fueron al Consejo Social.

Diría incluso que esto ha ocurrido simplemente en el marco de un proceso de búsqueda de acuerdos que estaba más justificado por la dinámica participativa, que en general impera en el funcionamiento de las universidades, que por el imperativo estricto de las normas de acción sindical, puesto que si hubiéramos de considerarlo estrictamente no hay ni siquiera una definición precisa en la regulación de la actuación sindical en la función pública que diga que en este tema hay que llegar forzosamente a un consenso o, por lo menos, entrar en una negociación profunda. Pero se ha hecho, efectivamente, y dentro de ese marco de búsqueda de consenso o de negociación es donde ha habido discrepancias.

¿Por qué hubo discrepancias? Básicamente por la pretensión formulada dentro de esos contactos por la Junta de Personal (que en el caso de la Universidad de Murcia está integrada por cuatro representantes de Comisiones Obreras y tres del CSIF) de que los complementos —tanto los específicos como los de productividad— se distribuyesen linealmente entre todos los funcionarios.

Hay que señalar —apoyando un poco la trascendencia o la posible justificación de lo que de alguna manera se llama conflicto que el conflicto, si lo ha habido en cuanto

a discrepancia, alcanza concretamente al 5,01 por ciento de la masa salarial de capítulo I correspondiente a funcionarios no docentes en el caso de la Universidad de Murcia.

Para defender de alguna manera el mantenimiento de nuestros criterios (y aquí ya entraríamos un poco en lo que son los criterios concretos de la Universidad de Murcia, de lo que sí puedo hablar), por qué hemos tenido esta postura y no hemos considerado de alguna manera aceptable esa reivindicación, en primer lugar, leería simplemente el artículo 4.º, 1 del tantas veces citado Real Decreto que define el complemento específico y dice: «El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo», etcétera, el resto no viene al caso.

El artículo 5.º, 1 define el complemento de productividad diciendo: «El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar el resultado de los mismos.»

Creo, evidentemente —y quiero hacer consideración de ello a SS. SS.—, que si ambos complementos tuviesen una distribución lineal y alcanzasen de alguna manera a todos perderían completamente el sentido de las definiciones que los contemplan y que hablan de determinadas especificidades en ambos casos.

La Junta de Gobierno aprobó los criterios correspondientes en cuanto al complemento de productividad, concretamente se les sometió el siguiente texto: «Este rectorado propone a la Junta de Gobierno que los criterios para la asignación individual del complemento de productividad lleven a retribuir aquellos puestos de trabajo que exijan una dedicación extraordinaria, el especial rendimiento del funcionario, así como el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos, siempre que redunden en mejorar el resultado de los mismos. En base a estos criterios podrá asignarse este complemento, en su caso, por períodos de tiempo cualesquiera, en atención a las necesidades del servicio. Respecto a la cuantía individual de este complemento de productividad, se propone a la Junta de Gobierno la aplicación de los módulos retributivos aplicados por el Ministerio de Educación y Ciencia que a continuación se indican», y viene ya una relación numérica de módulos.

Quiero señalar, asimismo, que el Rectorado manifestó adicionalmente a su Junta de Gobierno en defensa de esta propuesta, su propósito de aplicar estos complementos de productividad, en una parte, a ciertos puestos fijos que, con carácter general y a lo largo de todo el período de tiempo, requieren esas características y, en la otra parte de la masa global, es lo que podríamos llamar las puntas de trabajo. Estas puntas de trabajo requieren sobre todo una prolongación de jornada o una actuación específica, que por las características funcionales de las universida-

des se dan frecuentemente. Así, por ejemplo, en un negociado de becas evidentemente hay una punta de trabajo entre el mes de julio, en que empieza a funcionar ya la admisión de solicitudes, hasta el mes de octubre en que termina de resolverse; en los negociados de algunos centros, las puntas de trabajo se producen cuando empieza la matrícula en septiembre y acaba a final de octubre, cuando se han metido ya todos los datos en el centro de proceso de datos, etcétera.

Yo creo, señorías, que la cualificación en el servicio de la función pública es un tema que nos debe preocupar a todos; nos debe preocupar tener personal cualificado. Muy recientemente he leído en medios de comunicación que esta es una inquietud general de la función pública española y que si en determinados puestos muy cualificados no tienen un apoyo económico suficiente no puede ser competitiva respecto al exterior, respecto a la demanda de otro tipo de actividades, concretamente de la empresa privada.

Hago consideración a SS. SS. de que un rector de una universidad media, como estimo que puede ser la nuestra —y lo digo sin ambages, ya que considero que no está en absoluto preparado globalmente para ello, puesto que al fin y al cabo es un catedrático elegido por su claustro—, tiene la responsabilidad de administrar un presupuesto en nuestro caso concreto de algo más de 4.500 millones de pesetas; tiene la responsabilidad de contratar, según unos mecanismos con una regulación muy estricta, posiblemente 300 ó 400 millones de pesetas al año; tiene la responsabilidad de firmar cada mes una nómina superior a 200 millones. Para ello tiene que tener respaldo de un jefe de control interno —llamémosle interventor puesto que ya funcionamos con nuestro propio control interno y no con la Intervención General de la Administración— que de alguna manera le ponga a salvo en cuanto a las responsabilidades ante el Tribunal de Cuentas y ante cualquier otro poder correspondiente. El rector agota la vía administrativa, y está en el contencioso-administrativo cada dos por tres después de la Ley de Reforma Universitaria. En definitiva, yo creo que está totalmente justificada la inquietud de este rector, como de cualquiera, por tener unos puestos de trabajo cualificados, con personas que se queden en la universidad y que no se vayan en cualquier momento por una cuestión puramente económica bien a otra Administración con más posibilidades, bien a la empresa privada.

Quiero señalar, y con esto termino, que todo este proceso terminó, en el caso concreto de la Universidad de Murcia, y me parece importante señalarlo, como tenía que ser legalmente, con la aprobación por unanimidad de toda esta operación en el Consejo Social de nuestra Universidad, órgano que como SS. SS. bien conocen está integrado por representantes de colectivos sociales muy diversos, entre ellos evidentemente de colectivos empresariales, sindicales, etcétera, aparte de otros niveles o grupos de representación.

Creo que haber hecho esto de otra forma, haber cedido a una distribución uniforme de lo que son unos complementos específicos y unos complementos de productivi-

dad, realmente hubiera sido de alguna manera convertir esta operación en una mera operación de elevación retributiva, de subida de sueldos. Es evidente que la operación de adaptación al nuevo régimen retributivo no era una operación de subida de sueldos, aunque evidentemente requería para su articulación de una inyección económica a la bolsa de plantilla, que es la que se nos proporcionó por parte de la Administración con los criterios que antes he dicho.

Creo, señorías, que quizá ningún sitio sea mejor que este, puesto que cada año se repite el momento en que por aquí pasan los Presupuestos, para defender que estaría muy justificada una elevación de retribución económica, porque estoy convencido de que tenemos funcionarios mejores de lo que son sus sueldos, pero desgraciadamente creo que lo que teníamos que resolver no era un problema de elevación de salarios, sino un problema de adaptación al nuevo sistema retributivo. **(El señor Calero pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna intervención más, además de la del señor Calero en nombre del Grupo de Coalición Popular? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Antes que nada, excelentísimo señor Rector de la Universidad de Murcia, quiero, en nombre del Grupo Popular, expresarle nuestro agradecimiento por su explicación inicial y por su presencia aquí, y decirle que a la hora de solicitar su comparecencia el Grupo Popular reflexionó sobre la necesidad de respetar la autonomía universitaria y sobre la necesidad de respetar la autonomía de la Universidad en la administración de sus propios presupuestos.

Pero nos dimos cuenta de que hay un enorme interés social sobre el funcionamiento de la Universidad. Nosotros somos los representantes del pueblo español, y concretamente este Diputado representante de un millón de españoles que viven en la región de Murcia y que se preocupan de estos asuntos y de la existencia de un conflicto que eufemísticamente usted ha calificado simplemente como de existencia de discrepancias. Consideramos que todo lo anterior era razón suficiente para que este interés social pudiera manifestarse en el órgano de representación por excelencia del pueblo español, y de ese pequeño trozo del pueblo español que es nuestra región. Esa fue la razón de la petición de comparecencia.

Obviamente usted no puede dar espuesta a lo que ha ocurrido en otras universidades, y yo le explico brevemente por qué se le han hecho a usted esas preguntas. Era imposible pedir la comparecencia del señor Rector si previamente no le preguntábamos al Ministro de Educación y Ciencia sobre las retribuciones en otras universidades y celebrábamos el correspondiente debate parlamentario para que pudiera ser solicitada la comparecencia del señor Rector.

En este sentido, y entrando ya en los asuntos concretos, voy a formularle una serie de preguntas bastante ex-

tensas y lo más documentadas posibles, a fin de que obtengan cumplida respuesta por parte de usted.

Las razones de esta discrepancia, como usted sabe, son siempre razones de determinación de prioridades presupuestarias y de asignación concreta de gastos, y por tanto todas las preguntas van a estar referidas a las razones de esta comparecencia: la existencia de un conflicto, llamémosle discrepancia, como consecuencia de las decisiones presupuestarias que han sido adoptadas por los órganos rectores de la Universidad de Murcia. Pues bien, en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1987, número 307, página 37.838, aparece un acuerdo en el que se especifica el coste de personal de esa Universidad, de competencia estatal, sin incluir trienios ni Seguridad Social, y se le asignan 365.807.000 pesetas. Figuran, señor Rector, 365 millones de pesetas para personal no docente de la Universidad de Murcia, desglosados en los siguientes conceptos: retribuciones básicas, complementos de destino, complemento de productividad, complemento específico y gratificaciones. Hay 9.569.000 pesetas que no están aplicadas a ningún concepto y esa sería quizá la primera pregunta: Esos 9.569.000 pesetas que no están aplicados a ningún concepto, ¿a qué se piensan aplicar?

Respecto a esos 365 millones de pesetas correspondientes a personal no docente, la primera pregunta sería: ¿Qué porcentaje se ha negociado con la Junta de Personal no Docente en esa búsqueda de consenso? Evidentemente la Junta de Personal no Docente ha hecho unos planteamientos que han sido apoyados por la Junta de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Murcia. Su señoría tiene también el documento de 8 de marzo de 1988 firmado por el Presidente y el Secretario de la Junta de Personal Docente e Investigador, señores Palazón y Torres Ruiz, en el que apoyan los planteamientos del personal no docente para que se negocie la distribución de los complementos de productividad y específicos. No pedían exactamente una negociación lineal; está claro. Sin perjuicio de que se informe positivamente la aprobación del catálogo de puestos de trabajo. Por cierto que de ese documento no se informó en la Junta de Gobierno según las noticias que tiene este modesto Diputado. Al parecer la negociación que se pedía no era exactamente lineal; pedían que se negociara la distribución de complementos de productividad y específicos y a ello vamos.

De esos 365 millones de pesetas, 10.625.371 pesetas de complemento de destino, supone el 2 por ciento de la masa salarial bruta. Las retribuciones básicas no son objeto de negociación, como usted sabe, ya que vienen determinadas por los Presupuestos Generales del Estado. El complemento específico y el complemento de productividad, a nuestro entender, no se han querido negociar y se han adjudicado unilateralmente por parte del rectorado. Las gratificaciones están todavía a falta de negociación.

En esta materia quiero formular una pregunta secundaria, antes de insistir en otros puntos más importantes que han dado origen a esta discrepancia. En los costes del personal funcionario no docente están incluidos los de los maestros de taller, que ascienden a 16.684.000 pesetas.

Los maestros de taller tienen la designación de personal docente, pero ni en el catálogo de puestos de trabajo de la Universidad de Murcia ni en el «Boletín Oficial del Estado» entre el personal funcionario docente aparecen los maestros de taller.

La pregunta, secundaria pero de cierta importancia, es por qué se incluyen los maestros de taller en las partidas presupuestarias del personal no docente cuando tienen la calificación de docente.

Pero volvamos al asunto principal. ¿Qué criterios se han seguido, señor Rector, para fijar los complementos específicos? ¿Se ha tenido en cuenta la opinión de la Junta de Personal no Docente? ¿Podría indicarnos los perfiles de los puestos de trabajo de los funcionarios no docentes? ¿Tienen mayor responsabilidad y penosidad los funcionarios que prestan apoyo directo a la labor del rectorado o de los decanos que el resto del personal no docente que presta sus servicios en las facultades y otras unidades administrativas de la universidad? ¿A qué se debe que del total de 258 plazas de funcionarios no docentes sólo 38 reciban este complemento, cuando en otras universidades, como la Complutense, la de Oviedo, etcétera, el porcentaje es mayor? Téngase en cuenta que de los 38 puestos que reciben el complemento específico, 26 accedieron por sistema de provisión por concurso de méritos y 12 por el sistema de libre designación.

De una cuantía total del complemento específico al que nos estamos refiriendo de 10.625.371 pesetas, los doce puestos de libre designación tiene adjudicados 7.182.504 pesetas; es decir, 12 puestos se llevan el 68 por ciento de la cantidad global del complemento específico, mientras que al resto de los puestos que han accedido por concurso de méritos le corresponde sólo 3.442.826 pesetas, que es el 32 por ciento. Da, pues, la casualidad de que los complementos específicos más altos son los de los funcionarios destinados por el Rectorado por libre designación. Esto aparece en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 1988, número 144, página 13.412, según documento firmado por el Vicerrector del Campus y Asuntos Económicos, el Gerente de la Universidad y los miembros de la Junta de Universidad del personal administrativo y de servicio, de fecha 3 de marzo de 1988. En él se dice que durante 1988 se efectuará un estudio de los perfiles de los puestos de trabajo de esta universidad, pero no hay perfiles. Por tanto, entendemos que esta asignación de complemento específico, al no existir perfiles ni criterios objetivos y al atribuir justo a los de libre designación el 68 por ciento de la masa global de ese complemento, si no se explican los criterios objetivos que se han seguido, es cuando menos arbitraria, señor Rector, si no caprichosa.

En cuanto al complemento de productividad, ¿podría indicar los programas de trabajo y objetivos en que se ha basado para aplicar la distribución del complemento de productividad? ¿Qué criterios ha establecido la Junta de Gobierno para la aplicación de ese Real Decreto 1545/1987 que usted ha citado, señor Rector, para la asignación individual del complemento de productividad? ¿En qué sesión de la Junta de Gobierno se hizo? ¿Podría indicarnos la relación de las plazas con complemento de

productividad, su cuantía anual y el sistema de provisión de dichas plazas? Al parecer, no se han seguido exactamente los criterios del Real Decreto 1545/1987, que justamente desarrolla la Ley 9/1987, de 12 de mayo, de órganos de representación y determinación, en cuyo artículo 32 se establece el principio de que, entre otras materias, será objeto de negociación en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración pública la aplicación de las retribuciones de los funcionarios públicos. En esa Ley de 12 de mayo de 1987, que es más importante que el Real Decreto, se establece claramente que estos complementos serán objeto de negociación. Es evidente que en la Universidad de Murcia no se ha llegado a ese consenso, no ha habido negociación, a lo que sí se ha llegado en otras universidades.

La pregunta-conclusión de lo que hemos hablado respecto a los dos complementos es: ¿por qué no ha querido negociar con la Junta de Personal no Docente la aplicación de los complementos específicos y de productividad? Sabe que en gran número de universidades se ha hecho así y la distribución ha sido menos caprichosa y el personal no docente se encuentra cómodo con su rector y con sus órganos rectores, precisamente porque han llegado a un acuerdo.

¿Considera más justa el señor Rector la distribución realizada? ¿Tiene intención de renegociar en épocas sucesivas la adscripción de los citados complementos, en colaboración con la Junta de Personal no Docente y con los demás órganos representativos de la universidad?

Es especialmente penosa, señor Rector, como sin duda conoce, la tarea del personal no docente adscrito a las secretarías de las facultades, a las secretarías de los departamentos y otras unidades administrativas de nuestra Universidad de Murcia. ¿Piensa utilizar las gratificaciones para premiar a los que presten servicios más penosos o se van a distribuir también sin tener en cuenta criterios objetivos?

En función de su respuesta a esta pregunta y a la relativa al carácter de penosidad de las tareas administrativas, desde nuestro punto de vista sería conveniente —se lo anticipamos ya, señor Rector— aplicar la definición del complemento específico que viene en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública —y también en el Real Decreto 1545/1987, de 11 de diciembre—, que dice que el complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad y penosidad. Según el artículo 4.º del Real Decreto, el Consejo social determina, como bien ha señalado el señor Rector, los puestos de trabajo que tienen derecho a complemento específico.

La pregunta que nos hacemos y que se hace el personal no docente de la Universidad de Murcia es qué criterios se han seguido para la determinación del carácter especial de los puestos de trabajo.

Entrando en otro ámbito de conflicto, perdón de discrepancias...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, le ruego que vaya abreviando, si es tan amable.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Voy a abreviar todo lo que pueda.

Ha habido, señor Rector, una discrepancia que se ha traducido en huelga en la Universidad de Murcia; muy recientemente ha habido una huelga de docentes, lo que también preocupa a la sociedad de nuestra región.

Como Rector de la Universidad de Murcia, ¿está usted en condiciones de controlar al profesor universitario? Nos constan los mecanismos de que dispone esa universalidad para conocer y controlar el complemento de horarios lectivos y del profesorado. Téngase en cuenta, señor Rector, que se envió un escrito para que lo firmasen los docentes que decía: Por el presente le comunico que el día 20 de abril de 1988 ejercí mi derecho de huelga respecto a mis obligaciones como profesor de la Universidad de Murcia. ¿Le parece adecuado este mecanismo para resolver las discrepancias, que nosotros llamamos huelga, porque en este documento de la Universidad de Murcia se habla de huelga? ¿Se ejerció o no el derecho de huelga por parte de los docentes?

Tenemos que preguntarle si se va a descontar al personal laboral de la Universidad de Murcia los días que hubieran estado en huelga, sobre todo al personal docente.

Tomamos buena nota de la petición del señor Rector de que se incrementen las dotaciones presupuestarias. Espero que entre todos hagamos las gestiones pertinentes para conseguir una mayor dotación presupuestaria a esa Universidad.

Respecto la distribución de los presupuestos —estoy resumiendo muchísimo—, ¿qué destino tienen los porcentajes que en base al artículo 217 de los estatutos de la Universidad de Murcia se destinan a los diferentes proyectos de investigación que dirigen profesores de su universidad? Su señoría sabe que la universidad dedica el 10 por ciento de los presupuestos y de los cursos de especialización para fines de infraestructura general de investigación. Queremos conocer las cantidades concretas.

Aunque no corresponde a su época de Rector, queremos saber cuánto ha costado la adquisición y acondicionamiento del edificio de la convalecencia para sede del rectorado y si es cierto que han adquirido una planta de un edificio próximo para la ampliación del mismo y cuánto costará acondicionarlo.

Si es posible, señor Rector, y por último, ¿cuál es el presupuesto total destinado a la investigación que aporta la Universidad de Murcia en 1988 y qué porcentaje supone sobre el presupuesto total de la universidad? ¿Qué criterios se siguieron para la distribución de los fondos destinados a la investigación propia de una universidad, excluidos, lógicamente, los planes específicos financiados por otros organismos?

Todas estas preguntas, que reconozco que son muchas, pero que he intentado sintetizar, son las que quisiéramos que nos aclarara el señor Rector de la Universidad de Murcia.

El señor **PRESIDENTE**: Le recuerdo, señor Rector, que su comparecencia es con motivo de la distribución, entre su personal, de los complementos de productividad y específico. Tiene usted la palabra.

El señor **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA** (Soler Andrés): Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Calero, por sus preguntas.

Quizá me falte la técnica parlamentaria suficiente para ser capaz de recoger todo el cúmulo de preguntas. En todo caso, yo no he sido capaz de captar con la definición precisa una por una. He tomado notas y, en todo caso, siempre se puede insistir. Estoy a su disposición. Voy a contestar según lo que he ido apuntando.

Muy al principio ha habido una referencia a un documento respecto a lo que con carácter general puede entender al señor Calero como conflicto. Decía que la Junta de Gobierno no llegó a conocer un documento procedente de la Junta de Personal (ni siquiera de la Junta de personal general, docente y no docente, puesto que el Presidente de la Junta a que ha hecho referencia es justamente un docente) donde se apoyaba la negociación.

Quiero señalar aquí, para que lo conozcan SS. SS., que dentro de ese régimen de funcionamiento consensuado (consensuado hasta donde es posible, porque la búsqueda del consenso no significa que siempre se llegue a alcanzar, evidentemente, y creo que eso en el ámbito de esta Casa se debe conocer) sin tener derecho a ello la Junta de Gobierno, y el Consejo social posteriormente, puso a disposición de la Junta de Personal los mecanismos para que pudieran explicarse directamente ante los dos órganos, planteando, digamos, lo que podría llamarse una comparecencia al margen del funcionamiento estricto de las sesiones correspondientes. En este momento no puedo recordar con exactitud si determinado papel, firmado por la Junta de Personal, porque hubo varios, lo conocieron o no alguno de los órganos, pero lo que sí puedo asegurar es que allí tuvieron voz en los dos órganos, tanto en la Junta de Gobierno como en el Consejo social. Por tanto, si no tuvo conocimiento de un determinado papel sería porque no lo presentaron.

Quisiera matizar el término que se ha repetido varias veces de «no querer negociar». Hay negociaciones que se resuelven en cinco minutos, y se pueden resolver en sentido positivo, afortunadamente, o en sentido negativo. Cuando los puntos de partida realmente son innegociables, la negociación se acaba muy pronto. Lo que se nos planteó a la parte del Rectorado que negoció con la Junta de Personal fue que había que hacer una distribución lineal, alcanzando a todos los funcionarios, de los complementos de productividad y de los complementos específicos. No puedo asegurarle a S. S. si de este tema se habló cinco minutos, diez minutos, media hora o una hora, pero dado que ese punto parecía irrenunciable para la Junta de Personal, la parte del Rectorado consideró que la negociación no podía ir más allá.

Las posteriores observaciones del señor Calero en el sentido de que se trataba después de negociar a qué puestos alcanzaba o en qué cuantías, esas han sido reivindi-

caciones de segundo nivel, de los sindicatos, cuando realmente ya el proceso de aprobación por los órganos competentes estaba en marcha y no podía ser detenido. Por tanto, no responden al momento estricto de la negociación de que estamos hablando.

Desconozco lo que pueda estar pasando en otras universidades, lo he dicho antes, y por tanto no puedo manifestarme respecto a si en otras universidades han tenido la suerte —y digo la suerte porque a mí también me hubiera gustado que hubiéramos llegado a un consenso— de llegar a otra situación. Sí se han hecho —y perdóneme el señor Calero si salto un poco, pero ligo las contestaciones— aquí referencias en cuanto al alcance del tema, por ejemplo en el tema de que en la Universidad de Murcia haya 38 plazas que tienen complemento específico fijado en el catálogo, dentro de los 258 funcionarios. Puedo hacer referencia —y me perdonarán los rectores de las otras universidades afectadas, pero no tengo más remedio— a las cuatro universidades cuyos datos se han publicado hasta ahora. Y les puedo decir que en la Universidad de Murcia alcanzan los complementos específicos al 14,9 por ciento de los funcionarios; en la Universidad Politécnica de Madrid, al 9,4 por ciento; en la Universidad Nacional a Distancia, al 16,8 por ciento y en la Universidad de Salamanca al 14,3 por ciento. De las cuatro universidades, cuyos datos han sido publicados hasta ahora, estamos a dos puntos escasos de una que está por encima, y por encima de otras dos que están por debajo, y alguna incluso bastante distante. Realmente creo que por lo menos con los escasos datos de que disponemos hasta este momento, respecto a cuántos funcionarios alcanzan los complementos específicos, no estamos ni mucho menos en una situación que pudiéramos llamar vejatoria para la Universidad de Murcia.

Se ha hecho una consideración sobre los maestros de taller. Esta cuestión podría meterla quizá en un paquete general, y una opinión que adelanto es que las últimas preguntas relativas a huelgas, costes del edificio de la convalencia, presupuesto total de investigación, etcétera, no tengo datos para contestarlas, y acogiéndome a lo que de alguna manera es el derecho, por supuesto me ofrezco al señor Calero, y a cualquiera de sus señorías, para venir otra vez en una nueva comparecencia, si se me reclama así específicamente y con las formalidades correspondientes, pero adelanto que no las voy a contestar aquí.

En cuanto al tema de los maestros de taller no lo conozco con precisión, pero conviene señalar que hay una parte de los maestros de taller que sí son docentes, los funcionarios que pertenecen al Cuerpo a extinguir, y hay otra parte que han pasado a personal laboral con carácter no docente. En general, después de la Ley de Reforma Universitaria, el concepto de maestro de taller ha evolucionado bastante hacia un sentido no estrictamente docente, y está el caso de los que se han acogido al régimen laboral estrictamente, no docente.

En cuanto al tema de complementos específicos, tengo que decir que los criterios seguidos se han sujetado bastante al origen del fondo que teníamos para los mismos. He comentado que uno de los puntos de apoyo de ese ori-

gen era precisamente las cuantías habituales en la Administración. Nosotros hemos intentado movernos en ese sentido y creo que nuestros valores no son en absoluto discrepantes de esas cuantías habituales. En cuanto a las personas insisto otra vez en lo que contesté en mi primera intervención. Las personas, en cuanto a complementos específicos, son las que estaban definidas también en los criterios generales: niveles 24 inclusive, en adelante: secretarías de los cargos y portero mayor exclusivamente. El dinero se nos dio bajo esas bases; tampoco teníamos dinero para hacer una cosa distinta. Yo me felicito porque en otras universidades, no sé cómo, haya habido ese dinero, pero el hecho es que hasta ahora en las publicadas, salvo unos supuestos muy puntuales que aparecen y que no responden estrictamente a eso, dos o tres puestos con nivel 10 en la UNED, que tiene una peculiaridad muy específica y que son puestos de atención al público porque tienen un régimen de trabajo funcional no docente muy específico porque por eso es la UNED, funciona por correo, etcétera, y en la Universidad de Salamanca, aquí concretamente con algún nivel 22 alcanzado, en los demás casos, en la Politécnica de Madrid y en Murcia, están siempre de nivel 24 inclusive hacia arriba.

¿Que evidentemente muchos de estos complementos específicos recaen en cargos de libre designación? Bien, el tema de la libre designación, señorías, creo que está ahora mismo en el ambiente de la función pública. Creo entender que eso va a cambiar, no sé cuando cambiará definitivamente, pero es, digamos, un modo de funcionamiento, por lo menos hasta que no se impida o se modifique, habitual en la Función Pública, que precisamente los puestos de mayor responsabilidad son en los que encaja la libre designación normalmente. Yo he justificado el hecho de que no se haya accedido a distribuir linealmente los complementos a que tenían que recaer sobre los puestos de mayor responsabilidad, que son los que garantizan el mejor funcionamiento de la universidad.

Tengo que dar la razón en un aspecto concreto al señor Calero: en cuanto a que no existe un programa de trabajo escrito. Creo que en eso no somos distintos a la mayor parte de la Administración. De alguna manera se puede entender que la existencia de un catálogo, (catálogo en el que hemos estado totalmente de acuerdo con la Junta de Personal) la propia definición de catálogo supone el 94 por ciento aproximadamente de la masa salarial. Creo que la propia definición de catálogo encierra los programas de trabajo correspondientes. Pero si la pregunta es si existe un programa de trabajo escrito, tengo que decir que en la Universidad de Murcia, no; y por las noticias que tengo, me temo que en la mayor parte de la función pública, tampoco.

En cuanto a la distribución que se ha hecho, tengo que decir tajantemente que la considero justa, aunque también tengo que afirmar que me gustaría que la Universidad de Murcia recibiera los medios suficientes para seguir mejorando su plantilla, seguir ampliando sus puestos de responsabilidad, no para tener más puestos, sino para distribuir más las responsabilidades, incluso entre el rector y su equipo más directo de trabajo, con lo cual

no saldríamos tan tarde como actualmente. Yo evidentemente abogo porque se nos den los medios necesarios para poder seguir avanzando en una mejora de la plantilla.

Por lo que respecta al uso de gratificaciones, creo que éstas responderán a trabajos o a actuaciones específicas que puedan haber realizado personas por determinadas tareas que se consideren que no están retribuidas por los complementos específicos.

En cuanto al resto de las preguntas, quedo a su disposición para contestarlas en otra comparecencia, si así se me requiriera.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Rector.

El señor Calero tiene la palabra.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Rector de la Universidad de Murcia, le agradecemos, en nombre del Grupo Popular, el esfuerzo que ha realizado para contestar a las inquietudes de muchos miembros de la Universidad de Murcia, pero me temo que sus respuestas no han sido satisfactorias para este Grupo y me temo que tampoco lo van a ser para el personal docente y no docente de la Universidad de Murcia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere añadir algo más, señor Rector?

El señor **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA** (Soler Andrés): Simplemente quiero decir que ése es un riesgo al que uno está sujeto y hacer una consideración final: la consideración de la especial responsabilidad y especial situación de los rectores, no únicamente del de Murcia, sino de cualquiera, que tienen que abordar cuestiones como éstas, no desde Madrid, sino con las personas que llevan la responsabilidad directa y con las que se encuentran por delegación en unos claustros que son los que los eligen; pero ese es un riesgo que tenemos que correr.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Clotas tiene la palabra.

El señor **CLOTAS CIERCO**: Señor Presidente, intervengo simplemente para agradecer la presencia del Rector de la Universidad de Murcia, en nombre del Grupo Socialista, y para manifestarle que, en nuestra modesta opinión, el señor Rector se ha expresado con toda generosidad, ya que ni siquiera el Reglamento le obligaba a extenderse tanto en las explicaciones, que muy sinceramente valoramos y le agradecemos.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de la Mesa y seguro que en el de todas SS. SS también, le damos las gracias al señor Rector de la Universidad de Murcia.

Se suspende la sesión por unos minutos. (Pausa.)

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión para dar cumplimiento a la última parte del orden del día, que definitivamente queda acordado que su tramitación sea en el siguiente orden: en función del acuerdo de la Junta de Portavoces del 2 de febrero de 1988, que en su apartado 2.2.3 dice que la ordenación de las reuniones de control deberá ser la siguiente: preguntas orales, en primer lugar, y a continuación las comparecencias solicitadas por los Grupos o Agrupaciones parlamentarios, las preguntas presentadas por el señor Moldes Fontán en nombre del Grupo parlamentario del CDS, que son exactamente cuatro y que con diferentes matices hacen relación al conflicto de la enseñanza media, serán tramitadas en primer lugar.

En segundo lugar, para ser coherente con el problema suscitado por las preguntas del señor Moldes, irá la comparecencia pedida por Izquierda Unida sobre el mismo tema; y, en último lugar, la comparecencia también del señor Ministro de Educación y Ciencia, en este caso para informar de los resultados de la encuesta sobre los hábitos de los escolares españoles en relación con la salud, a solicitud del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana; esta comparecencia se haría en el último lugar.

Me consta que el señor García Fonseca, en nombre de Izquierda Unida —de ahí el retraso en el comienzo de esta parte de la sesión— ha hecho referencia a un acuerdo posterior al que yo he citado previamente del 2 de febrero de 1988, que venía a significar que la comparecencia pedida por ese Grupo debería ser tratada en primer lugar. Yo he pedido la presencia de ese documento aquí para decidir en consonancia. Mi labor fundamental, como comprenderán ustedes, es el cumplimiento estricto del Reglamento. Pero no existe ese acuerdo, según me comunican los servicios de la Cámara y, por tanto, no tengo más remedio que dar cumplimiento estricto del orden que fija el acuerdo a que he hecho referencia del 2 de febrero de 1988.

Va a comenzar el señor Moldes con la formulación de sus cuatro preguntas. Yo le rogaría que tuviera la amabilidad de agruparlas en una sola intervención.

Como cuestión previa tiene la palabra el señor García Fonseca, y después la tendrá el señor Öllero.

El señor **GARCÍA FONSECA**: Lejos de mi ánimo está el entorpecer de ninguna forma la tarea de la Mesa y el funcionamiento de esta Comisión, pero yo manifesté a usted mismo que no estaba de acuerdo con este orden que usted acaba de mencionar, por dos razones: la primera, porque, puesto que hay una comparecencia pedida por mi Grupo con anterioridad a ninguna de las preguntas a las que usted se refiere de otros Grupos y además sobre el mismo tema, me parecía lógico, y así se ha hecho en ocasiones anteriores, que las preguntas quedasen subsumidas en el debate dentro de la comparecencia del señor Ministro sobre el mismo tema; en segundo lugar, si efectivamente había un acuerdo de una Junta de Portavoces, las informaciones de mi Grupo, por el portavoz en la misma Junta, era que ahí se discutió y que el orden de intervención que allí se había acordado era el que figura en el orden del día de hoy.

No entendí muy bien esta última apreciación del señor Presidente. No sé si tienen los acuerdos y si los acuerdos de la Junta formalmente considerados excluyen efectivamente lo que acabo de decir. En todo caso —termino ya, señor Presidente— acato la decisión que se adopte, pero quiero dejar constancia de estas observaciones —si quiere incluso protestas— porque desgraciadamente no es la primera vez que mi grupo tiene problemas de este tipo, aunque no en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, por su aclaración. Comprendo perfectamente su posición, señor García Fonseca, pero entienda usted la mía. Tengo que dar cumplimiento estricto al Reglamento, y he de actuar sobre las últimas decisiones reglamentarias, que tengo sobre la mesa, aunque haya pedido otras que tengan relación con este mismo problema, pero que no están presentes. Lo siento muchísimo. Comprendo su posición, constará su protesta, pero comprenda igualmente mi posición.

Tiene la palabra el señor Öllero.

El señor **OLLERO TASSARA**: La Agrupación de la Democracia Cristiana presentó hace 15 días dos preguntas relacionadas también con el conflicto que hoy nos ocupa, y constata con sorpresa que no están incluidas en el orden del día. Aparte de hacerlo notar —supongo que no será fácilmente subsanable a estas alturas— quisiera señalar que esto va en detrimento de lo que hoy, por fin, se está produciendo aquí, que es la unión entre iniciativas parlamentarias y la atención de la opinión pública porque tenemos un problema real.

Llamo la atención sobre un hecho. La comparecencia que nos ocupa fue formulada hace casi un mes, y sólo un hecho desgraciado como es la prolongación poco razonable...

El señor **PRESIDENTE**: Concrete su posición, señor Öllero, no alargue su intervención.

El señor **OLLERO TASSARA**: Mi posición es sugerir a la Mesa, —de la que esta agrupación no forma parte, y a la que ofrece toda colaboración— fórmulas ágiles para evitar que tenga que ser la prolongación poco razonable de un conflicto lo que permita, por fin, que algo de lo que se trata en esta Comisión tenga actualidad, porque estas preguntas podrán examinarse cuando el conflicto esté resuelto, según creo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Öllero, su pregunta fue formulada el día 5.

El señor **OLLERO TASSARA**: El día 3. Entró en Comisión el día 5.

El señor **PRESIDENTE**: A la Mesa llegó el 5. La primera pregunta hace referencia a centros escolares gestionados en régimen de cooperativa.

El señor **OLLERO TASSARA**: Ese es el título que se le ha dado. (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: No, el que le ha dado usted.

El señor **OLLERO TASSARA**: Perdón, hace referencia a la intervención televisiva del señor Ministro sobre el conflicto.

El señor **PRESIDENTE**: Firmada por usted mismo y por el portavoz, señor Modesto Fraile, la pregunta dice exactamente: ¿Considera el señor Ministro que un centro escolar gestionado en régimen de cooperativa queda por ello incluido en la enseñanza pública?

El señor **OLLERO TASSARA**: Al conflicto aludió el señor Ministro en televisión.

El señor **PRESIDENTE**: Perdóneme y permítame que zanje el tema, señor Ollero. La Mesa se reunió el día 11, recibimos su petición el día 5, pero había otras peticiones que planteaban los mismos o diferentes temas relacionados con la enseñanza y tuvimos que organizar la sesión lo más rápidamente posible. Lo hicimos en función de las preguntas formuladas o de las comparecencias pedidas el 23 de marzo, el 26 de abril y el 28 de abril y no nos ha dado tiempo para incluir ésta. Ya que usted como todos los grupos tiene posibilidad de intervenir en la comparecencia durante los diez minutos que les corresponden, le ruego que formule en esa ocasión la pregunta y haga las observaciones que le parezcan oportunas.

Le pido, por favor, que dejemos zanjado el tema y pasemos ya de una vez a tratar fundamentalmente lo que nos tiene reunidos hoy aquí.

La señora Cuenca tiene la palabra.

La señora **CUENCA I VALERO**: Quisiera solicitar el aplazamiento de la comparecencia que mi grupo parlamentario había solicitado, para no cargar más el tema objeto del orden del día, puesto que hemos empezado la sesión con bastante retraso. Querría manifestar que no por el aplazamiento —al no poderse tratar hoy, por problemas de horario— consideramos que sea menos importante y urgente que el tema que hoy se debate. De todas formas comprendo que la calificación de «urgente» no depende exclusivamente de mi grupo parlamentario y prefiero tratar ese asunto en una reunión posterior de esta Comisión que solicitaría que no pasase más allá de la primera semana del próximo mes.

El señor **PRESIDENTE**: Lo intentaremos, señora Cuenca. (El señor Ollero Tassara pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, acato, por supuesto, su postura. Simplemente rogaría que tuviera la amabilidad de leer la otra pregunta, al igual que lo ha hecho con la primera que habíamos planteado.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Intervención de los Ministerios de Hacienda y Administración Territorial (recuerdo

al señor Ollero que no existe Ministerio de Administración Territorial sino Ministerio de Administraciones Públicas) en las negociaciones entre Ministerio de Educación y Ciencia y los representantes sindicales de los funcionarios docentes.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: De nada.

PREGUNTA DEL SEÑOR MOLDES FONTAN SOBRE VALORACION HECHA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE LAS PROTESTAS DEL PROFESORADO A LA LUZ DE LA CONTESTACION FORMULADA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION URGENTE DEL CDS EL DIA 16 DE MARZO Y LA MOCION CONSIGUIENTE DEL MISMO MES

PREGUNTA DEL SEÑOR MOLDES FONTAN (CDS) SOBRE VALORACION HECHA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DEL DESARROLLO DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE LOS SINDICATOS REPRESENTATIVOS Y DICHO MINISTERIO RESPECTO AL ACTUAL CONFLICTO EDUCATIVO

PREGUNTA DEL SEÑOR MOLDES FONTAN (CDS) SOBRE MEDIDA EN QUE PUEDE INCIDIR EL CONFLICTO DE LA ENSEÑANZA EN LA VIABILIDAD DE LA FUTURA REFORMA DEL SISTEMA EDUCATIVO

PREGUNTA DEL SEÑOR MOLDES FONTAN (CDS) SOBRE JUICIO QUE MERECE AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA LA CALIDAD DEL ACTUAL SERVICIO PUBLICO DE LA ENSEÑANZA

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moldes, en nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra para formular sus preguntas. Le ruego de nuevo que tenga la amabilidad de concretarlas en una sola intervención.

Muchas gracias.

El señor **MOLDES FONTAN**: El ruego que me hace lo cumpliré exactamente.

En primer lugar, lamento esta discusión reglamentaria. El CDS simplemente ha querido defender unos acuerdos tomados por la Junta de Portavoces y espero que se sigan respetando en el futuro.

Inicialmente agradezco al señor Ministro de Educación su comparecencia ante esta Comisión tras más de dos meses de largos conflictos educativos porque nunca es tarde si la dicha es buena, aunque desgraciadamente hoy la dicha más bien es mala. Nos hubiese gustado que los motivos de esta comparecencia fuesen para felicitar al Ministerio de Educación y a los sindicatos por haber llegado a un acuerdo y haber resuelto el conflicto educativo. Lamentablemente, a 18 de mayo no es así. Esperamos que, cuanto antes, este conflicto, tan grave para la educación de este país, se resuelva de una vez.

Hace exactamente dos meses y dos días, el 16 de marzo, presenté en nombre del Grupo Parlamentario del CDS una interpelación urgente sobre el conflicto de la enseñanza que atraviesa nuestro país. Por aquella misma fecha los profesores iniciaban unas jornadas de huelga consecuencia de lo que consideraban infructuoso diálogo con el Ministerio de Educación y Ciencia. Hoy, largo tiempo después, a pesar de que el señor Ministro me tachó de oportunista en aquella ocasión, mantengo mi criterio de entonces al respecto, no al oportunismo de la interpelación sino a la oportunidad de la misma. Creo que dos meses después los acontecimientos están dando la razón al Grupo Parlamentario de CDS.

Básicamente, mi argumento fundamental, el «leitmotiv» en aquel momento, se centraba en la afirmación de que más allá de las reivindicaciones concretas del profesorado, es decir, más allá de la homologación retributiva, de la responsabilidad civil, de la política de personal, subyacía el fracaso de una política educativa mantenida a lo largo de más de cinco años por un mismo Gobierno, por el mismo ministro, ajenos a la realidad de las aulas. Todo ello a pesar del grave aviso de la huelga de los estudiantes del año pasado.

El 16 de marzo entendimos, y seguimos entendiendo hoy, que, cuando más de un cuarto de millón de profesores se movilizan como no se recuerda en la historia de la enseñanza, cuando por vez primera casi dos millones de alumnos entre 15 y 19 años paralizaban el sistema durante dos meses, sólo un análisis superficial, equivocado, podría y puede reducirlo a mera huelga económica o, en aquel momento, a la puesta de largo de una generación, tal como nos dijo el señor Ministro de Educación.

Seis días después, el 22 de marzo, presenté una moción con cuatro puntos que recuerdo en este momento: primero, apertura del diálogo con los sindicatos y que el Ministerio no mantuviese su cerrazón a la negociación, aunque se mantuviera la convocatoria de huelga; segundo, una ley de responsabilidad civil del profesorado asumiendo la iniciativa popular al respecto; tercero, una Memoria económica que acompañase al proyecto de reforma de la enseñanza; y, cuarto, el cumplimiento del punto 18 del programa de medidas acordado con los estudiantes que se refería a la Carta de Derechos y Deberes de los Estudiantes.

En la consiguiente votación el Grupo Parlamentario Socialista votó en contra, entre otras razones, según decía el señor Mayoral, además de la clásica imputación de oportunismo que achacó en aquel momento, porque ningún gobierno había realizado una política educativa tan progresista como éste. Transcurridos varios días el Ministerio de Educación, aunque se mantenía y se ejercía la huelga, negoció, firmó unos preacuerdos prometiendo una norma de rango superior para la responsabilidad civil.

Señor Maravall, dos meses después le pregunto, en primer lugar: ¿qué valoración hace S. S. de las protestas del profesorado a la luz de la contestación que entonces me dio sobre la cuestión?

En segundo lugar, me gustaría conocer también la valoración que realiza del desarrollo de las negociaciones entre los sindicatos y el Ministerio; negociaciones en las

que usted nunca participó directamente, en un gesto, creemos, de desconsideración para el profesorado, sobre todo teniendo en cuenta que sí se sentó con los estudiantes, sí recibió a las asociaciones de padres y alumnos y sí se sentó frente a las Cámaras de Televisión Española.

La tercera pregunta es: ¿en qué medida cree el señor Ministro de Educación que puede influir el conflicto de la enseñanza en la viabilidad de la futura reforma del sistema educativo? Tal pregunta está en perfecta relación con lo manifestado por este Diputado durante la interpelación. Nuestro criterio era, y es, que las protestas generalizadas de estudiantes y profesores en el plazo de un año podían afectar a la reforma de todo el sistema educativo que pretende el Ministerio, porque con los agentes fundamentales que tienen que ponerlo en marcha, es decir, los profesores y los alumnos, cuestionando la política educativa de este Gobierno, la viabilidad de la reforma podría verse afectada seriamente. Un profesorado cansado, un profesorado desilusionado, provocado, atemorizado y a veces incluso humillado, no es el mejor pasaporte para que se ponga a trabajar con cariño e ilusión en su propia puesta al día y en el desarrollo de la futura reforma.

En cuarto lugar, pregunto al señor Ministro: ¿qué juicio le merece la calidad del actual servicio público de la enseñanza? Se lo pregunto porque, a nuestro entender, la preparación de los alumnos está empezando a dejar bastante que desear. Creo sinceramente que se ha llegado a un punto tal en el sistema educativo español que ya no valen los lugares comunes, las referencias a las herencias recibidas ni las afirmaciones triunfalistas, porque 250.000 profesores no paralizan intermitentemente la enseñanza durante dos meses por meras reivindicaciones económicas. Usted y su Gobierno, en plena sintonía de ineficacia y de insensibilidad social, quieren remodelar la realidad. Frente a ésta no cabe la deformación ni la magnificación; cabe únicamente el análisis objetivo de los hechos. De nada vale intentar desviar los conflictos planteados por profesores y por estudiantes; lo que tiene que decidir el Gobierno es qué tipo de enseñanza pública quiere: si se decide por entender los centros como guarderías donde entretener varias horas al día a los niños y a los adolescentes o si, por el contrario, busca una enseñanza de calidad donde la formación integral, científica y humana sea el norte operativo del funcionamiento del Ministerio. Plantear, como usted planteaba, año tras año toda una serie de objetivos que desembocan en el proyecto de reforma que estamos debatiendo desde el verano, es simple papel mojado; es, señor Ministro, una mera declaración de intenciones. Hay que comprometerse presupuestariamente, hay que fijar el coste económico de la enseñanza que se pretende y, luego, tener la sensibilidad social suficiente para priorizar la educación. El futuro no se gana con frases. El cambio es un concepto vacío, sin contenido semántico, si no se demuestra con hechos en qué consiste. No es de recibo afirmar que España funciona con situaciones como ésta en la educación.

Usted dijo que la huelga de estudiantes le producía, entonces, perplejidad; que la de los profesores, al inicio del

conflicto, le producía extrañeza. Pues mire, señor Ministro, a mí la política educativa del Gobierno al que S. S. pertenece me produce pena, una gran pena; y me produce pena porque, sea cual sea el final del conflicto, se ha provocado un daño de difícil reparación al mundo de la enseñanza.

El pasado fin de semana, en La Boja, en mi tierra, el señor Benegas, por ejemplo, pedía el sí para el referéndum y esperaba que todos los profesores progresistas de este país votasen afirmativamente el preacuerdo. Los que han votado no deben ser entonces no progresistas; o, dicho de otra manera, casi el 80 por ciento de los profesores de este país, para el señor Benegas, son profesores no progresistas. Mire usted, nunca un término como «no», un término tan breve, gráfica y fonéticamente, ha tenido un contenido semántico tan amplio. Este, señor Ministro, es un no a muchas cosas. Es un no a infraestructuras materiales obsoletas en educación; es un no a la masificación en las aulas; es un no a los dobles y triples turnos en los institutos; es un no a la falta de una política de personal adecuada; es un no también al escaso número de especialistas en idiomas y educación física, por ejemplo; es un no a las asignaturas afines en el bachillerato; es un no a concursos de traslados que mantienen a más de 30.000 profesores alrededor de un 15 por ciento en danza anual de centro en centro; es también un no a unas retribuciones inapropiadas para una de las funciones fundamentales en un Estado moderno; es, en definitiva, un no a numerosas frustraciones que no coinciden con su afirmación de principios del curso 1986-87 —apertura solemne de ese curso—, cuando dijo que la calidad de la enseñanza era el gran reto de la nueva legislatura.

Espero, señor Ministro, que estas afirmaciones de septiembre de 1986, al iniciar el curso 1986-87, puedan convertirse en una realidad a partir de 1988, porque hasta ahora no ha sido así.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, ¿va a contestar ahora? (**Asentimiento**.) El señor Maravall, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Quiero empezar señalando que, efectivamente, como decía usted, señor Moldes, la oportunidad de la pregunta al igual que la oportunidad de la comparecencia en esta Comisión de Educación del Congreso me parece que es una demostración del funcionamiento del Parlamento que sintoniza con lo que es una preocupación importante en la sociedad en torno a un conflicto profundo. Quiero señalar que la semana pasada tuve una comparecencia en la Comisión de Educación del Senado, que he contestado a dos interpelaciones en el Pleno del Congreso, relativas al conflicto, y que he contestado asimismo, como no podía ser menos, varias preguntas sobre el mismo tema. Por tanto, ésta es una ocasión más de comparecencia para seguir analizando un conflicto prolongado en el tiempo.

Me preguntaba usted por la valoración de las protestas. Sabe usted que el anuncio de las huelgas se realizó a fi-

nes de febrero e insisto en que, desde cualquier punto de vista que se quiera mirar, las reivindicaciones han sido fundamentalmente retributivas; no exclusivamente, pero sí fundamentalmente retributivas. Aparte de las medidas —como usted sabe— relativas a política de personal singularmente y que figuraban en la plataforma sindical, no hay absolutamente ninguna posición por parte de los sindicatos que diga nada a favor ni en contra de la política educativa del Gobierno. De hecho, los sindicatos, a través de sus principales representantes, en lo que se refiere a posición común de los sindicatos, han insistido en que se trata, en sus propios términos, de una huelga económica pura y dura. Esa declaración de convocatoria de huelgas, a finales del mes de febrero, fue acompañada de unas peticiones económicas —señalo, dejando provisionalmente al margen otras que las acompañaban— muy sobredimensionadas, digamos, por utilizar ese eufemismo. La estimación que realizó el Ministerio de Educación y la Comisión interministerial de retribuciones fue que esas reivindicaciones alcanzaban la cifra de 110.000 millones de pesetas (como sabe S. S., porque hemos tenido ocasión de comentarlo personalmente también, al hablar de los complementos de destino; complementos de destino de niveles 23, 25 y 27), una cantidad, a nuestro juicio, excesiva tanto desde el punto de vista de la carga presupuestaria pero, sobre todo, como sabe S. S. desde el punto de vista de los datos comparativos con otros cuerpos de funcionarios.

El Ministerio y el Gobierno se manifestaron desde el comienzo, desde el primer momento, dispuestos a negociar y a mejorar las retribuciones del profesorado, a lo largo de un proceso. Se emprendió así una negociación que ha sido dura, larga y muy difícil, que condujo a un preacuerdo bueno. Agradezco esa felicitación que, de todas formas, no me ha podido formular, porque el preacuerdo era un buen preacuerdo, señor Moldes, desde el punto de vista retributivo y desde el punto de vista de las condiciones de trabajo. Los sindicatos consideraron que era oportuno someterlo a la consulta de sus representados, y en esa consulta no han obtenido desde luego de manera clara el respaldo de los sindicatos (**Rumores**); de manera contundente, señor Moldes. Lo que no cabe hacer, señor Moldes, es interpretar ese no contundente al preacuerdo como un no a todo. No hay absolutamente ningún fundamento. Es una interpretación suya, políticamente legítima pero que carece de la más mínima consistencia.

En la moción señalaba usted la conveniencia del diálogo. El diálogo se ha mantenido. Pedía la presentación de una Memoria sobre el coste de la reforma y ahora entraré en el tema de la reforma. Esa Memoria no ha surgido en ninguna ocasión a lo largo del conflicto; no ha sido un tema del conflicto. Pedía una ley para regular la responsabilidad civil. Se resolvía en el preacuerdo firmando precisamente, como sabe usted, el sindicato promotor de la iniciativa popular, la UCSTE. En lo que se refiere a la carta de derechos y deberes, a la que hacía usted referencia, tampoco ha surgido, a lo largo del conflicto, aunque sí está preparada y en muy pocos días será sometida a consulta de los profesores, de los padres y de los alumnos.

Me preguntaba usted por la viabilidad de la reforma. La reforma responde —y esto lo he dicho ya en alguna ocasión— a intereses y a necesidades de la sociedad española en su conjunto. Es bueno —creo— que todos los que queremos que la educación progrese y mejore, mantengamos ese rumbo de la reforma y aunque haya diferencias en cuanto a aspectos concretos que tendremos oportunidad de examinarlos en el debate, es bueno para la educación española que se generalice la educación física, la enseñanza de los idiomas extranjeros, las enseñanzas artísticas, que se extienda la enseñanza obligatoria hasta los 16 años, que se reforme la formación profesional. Le diré que en una encuesta que ha realizado el Ministerio, una encuesta exhaustiva entre el profesorado —que estaré encantado de entregarle—, el profesorado en su conjunto señala que la reforma del Ministerio es imprescindible en un 66 por ciento y conveniente en un 28 por ciento; alrededor del 90 por ciento del profesorado apoya la necesidad de la reforma. Por tanto, entiendo que no hay que confundir, al calor de un conflicto importante, materias que afectan a la política educativa y al futuro educativo del país con una reivindicación retributiva de 35.000 pesetas al mes; no tiene nada que ver eso con lo otro, ni aquí ni en ninguna parte.

Por cierto, sabe usted que, en lo que se refiere a la reforma, habrá un seminario a finales del mes de junio, que organiza la Comunidad Económica Europea en Madrid, donde podrán estar presentes los grupos parlamentarios.

En cuanto al compromiso económico, sabe usted que en la presentación del proyecto había un compromiso de alcanzar el 5,5 por ciento del producto interior bruto. Evidentemente, el compromiso específico depende del curso que siga el debate, muy singularmente en torno al modelo de centro que va a impartir las nuevas enseñanzas; pero para el otoño, el análisis de las repercusiones económicas estará concluido.

Hacia usted algunas consideraciones relativas a la calidad de la enseñanza, señor Moldes. Probablemente y le ruego que me excuse, porque algunas cuestiones las deberé completar, necesariamente, por imperativos de tiempo, en la propia interpelación, le diré, de todas formas, que en lo que se refiere a la calidad de la enseñanza y por muchas razones, los resultados escolares a lo largo de los últimos 10 años, y muy singularmente a lo largo de los últimos 5 años, han mejorado. Coja usted el indicador que quiera, ya se trate de quiénes obtienen el título de graduado escolar, ya se trate de resultados de las pruebas de acceso a la Universidad y no por menores exigencias, sino por mejores resultados. También se confirma en exámenes comparados de los resultados escolares de alumnos españoles con alumnos de otros países europeos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Moldes tiene la palabra.

El señor **MOLDES FONTAN**: Gracias, señor Ministro.

He oído una intervención suya totalmente inusual, porque nos tiene acostumbrado a todo lo contrario. Lo digo por lo breve; se lo agradezco, porque estábamos acostum-

brados, usted lo sabe muy bien, a intervenciones tuyas de más de dos horas. Eso quiere decir que algo va cambiando (**Risas**), no la educación, pero algo va cambiando. Supongo que será fruto, señor Ministro, de las muchas horas que usted ha pasado en la mesa de negociación o, mejor dicho, el señor Arango, puesto que usted no se ha sentado en ella.

Ha contado el señor Ministro, brevemente, una película del conflicto y ha hecho, a mi juicio, el doblaje de la película. Si me lo permite, quiero hacer alguna matización sobre la versión original de la película del conflicto, y, si quiere, con subtítulos.

Señor Ministro, los profesores deciden convocar la huelga a principios de marzo, porque en las conversaciones con el Ministerio perciben una falta de voluntad política para negociar seriamente. En aquel momento se dijo que esas conversaciones no habían pasado de charlas de café; eso dijeron los sindicatos.

Iniciada la huelga, surge, a mi juicio, el primer error del Ministerio al afirmar que bajo presiones y paros no se negocia. El señor Arango —que está sentado a su lado— dice que es sólo una huelga económica. Usted lo acaba de repetir y yo le repito, y mantengo mi tesis, que 270.000 profesores de la enseñanza no universitaria no se movilizan por siete u once mil pesetas. Esa es mi tesis. Hay un caldo de cultivo —usted dice que no, señor Ministro—, me refiero a una oferta, la única concedida por el Ministerio, de 7.000 pesetas brutas a partir del 1.º de septiembre de este año, y 11.000 pesetas a partir del 1.º de septiembre del año próximo; y, luego, un análisis hecho por los Ministerios donde se dice que posiblemente en el año 1990 se pudiese admitir un incremento retributivo para complemento específico, a lo cual no ha respondido para nada el Ministerio.

Tercero, vistas las peticiones, el 16 de marzo, cuando usted y yo debatíamos en el Congreso la interpelación urgente presentada por mi grupo, usted afirmó en el Congreso, previamente a la interpelación, que el coste de lo pedido era inaceptable. No hace contraofertas en aquel momento y cierra las puertas. Estoy hablando del 16 de marzo.

Más tarde, a mi juicio, se comete el segundo error del Ministerio: creo que intenta atemorizar al profesorado con el Decreto de servicios mínimos. Confunden el concepto de servicios mínimos, piensan que se puede aplicar lo mismo que en RENFE o que en Iberia, y no se dan cuenta de que los servicios mínimos, con esa misma medida, no se pueden aplicar a una función como la docente.

Permítame que siga incidiendo en lo que yo considero errores, y que lógicamente supongo que usted considerará cierto, en otro caso no lo hubiese dicho, pero hay para mí un tercer error: presentarse ante Televisión Española en un ejercicio de manipulación, pero ejercicio fallido. No logra usted lo que intentó desde un principio: enfrentar a los padres, a la opinión pública con el profesorado; pero llega a decir, incluso, que un catedrático de bachillerato gana 211.000 pesetas. Me gustaría encontrar a algún catedrático de bachillerato que gane 211.000 pesetas.

Un cuarto error, una vez firmado el preacuerdo, com-

parece en el Senado y realiza la que yo considero más grave de las provocaciones que se pueden llevar a cabo: lo ofertado es el límite de la negociación. No hay alternativa, se firma el acuerdo, se toma o se deja. Esa era su tesis. Yo creo, francamente, señor Maravall, que nadie ha trabajado tanto por el «no» en el referéndum como usted con estas afirmaciones que hizo en el Senado hace escasos días, un lunes concretamente.

A estas lúcidas actuaciones, que yo considero que iban a meter miedo en el cuerpo a los profesores y en las nóminas, se podría añadir otra, por ejemplo, para mí también otro error, como alargar el curso, aunque veinticuatro horas más tarde rectificó al respecto.

Con todo ello consiguió romper la unidad sindical, pero, por el contrario, reafirmó la unidad de base del profesorado, que prefirió conservar su dignidad a venderla por un plato de lentejas o por el miedo.

El señor **PRESIDENTE**: Para cerrar este trámite, el señor Ministro, si así lo desea, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Moldes, la brevedad no es siempre mala, pero se puede deber a varias razones: una, a que tenemos una comparecencia en la comisión, que es donde podremos discutir de estos temas largo y tendido; otra, que usted siempre dice lo mismo y, por tanto, las respuestas pueden ser breves.

La huelga se declara no a comienzos de marzo, sino a finales del mes de febrero. Las negociaciones del Ministerio habían comenzado el 10 de febrero. Antes de conocerse los resultados definitivos de las elecciones sindicales en la docencia pública ya habíamos convocado a los cinco sindicatos que se perfilaban como los más representativos del sector. Hemos estado negociando con ellos agotadoramente, como usted sabe. Hemos estado todo el tiempo haciendo llamadas a la normalidad, intentando retomar las conversaciones que se habían iniciado el 10 de febrero y volver a la normalidad, respondiendo a apelaciones de distintas instituciones, desde la asociaciones de padres hasta el propio Defensor del Pueblo. Hemos estado apelando constantemente a la normalidad y a evitar perjuicios a los alumnos y a sus familias, porque entendíamos que las negociaciones podían proseguir, que serían largas —han sido siempre largas en todos los países unas negociaciones de este calado—, pero ello no tenía por qué producir perjuicios a los alumnos y a sus familiares.

La oferta del Ministerio, como usted sabe, había ido acompañada de una declaración de los sindicatos de que cesaría la anormalidad escolar si el Ministerio presentaba una oferta. Desgraciadamente, no fue así, señor Moldes. El Ministerio ha estado ofreciendo 11.000 pesetas, que son 35.000 millones de pesetas aproximadamente, y eso responde a unos cálculos rigurosos, a nuestro juicio, efectuados en la Comisión Interministerial de retribuciones. Entraremos, sin duda, posteriormente, en ese tema.

Sobre las otras cuestiones que configuraban la plataforma de los sindicatos no ha llevado nada de tiempo lle-

gar a acuerdos, señor Moldes; nada de tiempo. Por tanto, no diga usted que la virulencia de la huelga se debe a motivos no económicos; no es así. Sobre los otros temas no ha habido ningún tipo de enfrentamiento prolongado o duro.

En lo que se refiere a los servicios mínimos, señor Moldes, se anunciaron el día 23 de abril, después de que hubiera transcurrido bastante tiempo de conflicto y se hicieron respondiendo a lo que prevé el artículo 28.2 de la Constitución, como sabe usted. No entiendo por qué no se van a poder asegurar en los centros de enseñanza las evaluaciones de los alumnos, la promoción de curso, de nivel o grado, el mantenimiento de una atención a los alumnos que están en régimen de internado en escuelas hogar, en centros de enseñanzas integradas, etcétera, y por qué no se va a poder atender a los alumnos de COU, que son los que sufren perjuicios de manera más inmediata. Este era el sentido de los servicios mínimos, lo sigue siendo y no sé si usted los apoya o no los apoya, señor Moldes, si está usted de acuerdo o está usted, por el contrario, defendiendo que en el sector público de la enseñanza hay bula en lo que se refiere a servicios mínimos.

En lo que se refiere a la prolongación de curso, no se trata tanto de prolongar el curso, señor Moldes, y usted es un experto en el tema; se trata de que el Ministerio fija siempre la finalización del curso mediante circular y a la hora de fijar la finalización del curso mediante circular el Ministerio ha pensado siempre en recuperar unos días en el mes de junio, que no equivalgan, lo he dicho siempre, estrictamente a los días perdidos en huelga. Las dos medidas han sido abrumadoramente pedidas por las asociaciones de padres y creo que responden también a una solicitud general de la sociedad española para que no se vean perjudicados los alumnos y sus familias.

Sobre la comparecencia mía en televisión, señor Moldes, si no hubiera comparecido en televisión me hubiera acusado usted de no dar la cara. Yo creo que no se puede acusar de manipular televisión cuando concurren unos periodistas que son profesionales que todos estimamos y que, desde luego, ejercían su libertad a la hora de preguntar al Ministro de Educación y Ciencia.

En lo que se refiere al sueldo de catedrático de bachillerato, señor Moldes, examine usted exactamente en qué contexto dije eso y qué comenté en el Senado la semana pasada. Lo hice refiriéndome al estrecho abanico retributivo que existe en la enseñanza pública española, donde no hay apenas diferencia, o hay una diferencia insuficiente, sumando todo lo que gana un profesor recién licenciado que comienza a enseñar como maestro (el sueldo más bajo en la enseñanza pública española no universitaria) y el sueldo más alto imaginable en la enseñanza pública española. Eso es lo que dije. ¿Qué resulta más bajo de lo que yo dije, que no lo es? Más a mi favor, señor Moldes, porque yo quiero que suba ese sueldo el máximo posible. Eso es lo que he querido significar en todo momento. Por tanto, la interpretación que usted señala no es correcta.

En lo que se refiere a los límites del preacuerdo, señor Moldes, en la negociación, antes ahora y mañana, hay límites y esos límites siguen siendo los mismos y tendre-

mos ocasión de verlo después. El preacuerdo era una fórmula que se atenía a esos límites; pero esos límites siguen existiendo, antes, ahora y creo que cualquier responsable político que administre el dinero de todos los ciudadanos tiene que decirlo. ¡Qué más me gustaría a mí que no hubiera límites! señor Moldes, ¡qué más me gustaría a mí que poder pagar a los docentes muchísimos más! Se me plantea inmediatamente un problema de comparación con otros colectivos, evidentemente; pero, como usted comprenderá, los límites han existido antes, existen ahora y seguirán existiendo porque no son caprichosos, no se deben a ninguna decisión arbitraria.

No pretendo desunir a nadie. A la Administración pública no le corresponde unir ni desunir; a la Administración pública le corresponde tener interlocutores válidos y que, al mismo tiempo, tengan el respaldo de sus representados. En ningún momento se me ha ocurrido desunir ningún sector de la comunidad educativa, porque mi política ha ido dirigida a constituir esa comunidad educativa y, desde luego, ha sido este Gobierno el que ha aprobado la Ley de representación Sindical de los funcionarios, y es ahora cuando se han celebrado elecciones sindicales. Yo no pretendo dividir a los sindicatos. De todas formas, me gustaría saber en qué medida, en qué razón se puede basar usted para hacer esa afirmación, que es totalmente gratuita.

Cuando hablamos de los límites del profesorado, sabe usted, y tendré el gusto de contarle con más detalle en la interpelación, que desde 1978 a 1981 los profesores perdieron poder adquisitivo, y que desde 1982 en adelante, a través de las sucesivas mejoras retributivas de este Gobierno, han ganado poder adquisitivo todos los años; con excepción de un año que han subido igual que el IPC, que es 1986, año de elecciones generales, todos los demás años han subido más y han ganado poder adquisitivo. Le diré algo personal, señor Moldes: cuando yo llegué al Ministerio de Educación y Ciencia, en diciembre de 1982, había un acuerdo retributivo firmado por alguien que pertenece a su partido, no había ningún compromiso presupuestario para 1983 para cumplir adecuadamente ese acuerdo y ese acuerdo lo cumplió el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno socialista a partir de 1983, con el comienzo de unas subidas retributivas que han sido bastante considerables. Quiero señalar que ustedes no dijeron nada, absolutamente nada, a la hora de discutir los presupuestos de 1988 en lo que se refiere a retribuciones del profesorado y quiero señalar, también, que la política que han seguido ustedes allí donde tienen responsabilidad política no se ha desviado un ápice de la política del Ministerio de Educación y Ciencia.

Para que vea también, señor Moldes, que las comparaciones se pueden hacer siempre a lo largo del tiempo. Yo llevo un período bastante considerable como Ministro de Educación y Ciencia y, lógicamente, vivo conflictos que a veces han vivido cinco Ministros de gobiernos anteriores al Gobierno socialista. Pero, señor Moldes, cuando en esos conflictos uno oye: «el comité de huelga culpa al Ministro de Educación de la prolongación de los conflictos»; «torpeza política del Ministerio»; «la base desbordó a sus

representantes en la postura de huelga»; «en el nuevo estatuto se corregirán las diferencias salariales entre los funcionarios docentes y los no docentes»; «el Ministerio de Educación y Ciencia reitera que las reivindicaciones del magisterio deben atenerse a la ley»; «aumenta la huelga de la enseñanza estatal»; «el comité de huelga no fue recibido por Cervera» que era Ministro de un Gobierno presidido por Adolfo Suárez. Cuando uno oye o lee esto se da cuenta de que hay que mirar las cosas en perspectiva, señor Moldes. Se trata de un conflicto serio al que hay que buscar solución y que el Ministerio se va a esforzar en abordar a través de la vía del diálogo; pero, desde luego, no cabe confundirlo en modo alguno con la política educativa en su conjunto.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA INFORMAR SOBRE LA ACTUAL SITUACION DE LA CONFLICTIVIDAD EN LA ENSEÑANZA PUBLICA Y LAS MEDIDAS URGENTES A ADOPTAR PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA)

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA INFORMAR SOBRE LA ACTUAL SITUACION DE LA CONFLICTIVIDAD EN LA ENSEÑANZA PUBLICA Y LAS MEDIDAS URGENTES A ADOPTAR PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA, A SOLICITUD DEL GP MIXTO (IU-EC)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la comparecencia pedida por el Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, para informar sobre la situación actual de la conflictividad en la enseñanza pública y las medidas urgentes a adoptar para la mejora de la calidad de la enseñanza.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías, comparezco ante la Comisión de Educación del Congreso para exponer la situación del conflicto en la enseñanza pública y la posición del Ministerio de Educación y Ciencia.

Reitero lo que he dicho hace un momento en el sentido de que el Parlamento debate hoy un tema importante para la opinión pública, cumpliendo con su responsabilidad y desarrollando plenamente su función.

Como saben SS. SS. —lo señalaba también hace un momento—, he comparecido hace pocos días en la Comisión correspondiente del Senado, donde he expuesto las coordenadas del conflicto y hemos debatido el tema en dos interpelaciones en el Congreso a lo largo del conflicto, una sobre el conflicto en su conjunto, otra sobre aspectos no retributivos del conflicto, y he contestado también preguntas sobre el tema en el Congreso y en el Senado. Siendo el Parlamento el ámbito por antonomasia de la racio-

nalidad política y el lugar donde se debaten los distintos intereses sociales, que han de estar subordinados al interés general, como es lógico, debemos tratar de explicar y de entender lo que está pasando. Como dije antes, se trata de un conflicto profundo y complejo que afecta a alrededor de 250.000 docentes de la enseñanza pública y a millones de alumnos y de familias.

Quisiera comenzar haciendo una reflexión sobre un aspecto clave del conflicto como es el tema de la homologación, para pasar después a considerar otros puntos que me parecen igualmente centrales: Cual es la situación retributiva del profesorado, cómo se compara con el pasado, cómo se compara con otros países, cómo se compara con otros funcionarios y examinar posteriormente el escenario que se ha producido en los últimos días, así como la oferta que había formulado el Ministerio de Educación y ciencia.

La demanda de homologación entiendo que es una parte clave del conflicto. Insisto en que el tema de la homologación no excluye otras motivaciones, heterogéneas sin duda, difíciles de discernir y que configuran lo que se ha llamado, tanto en España como en otros países europeos, el malestar docente. Esto tiene aspectos muchas veces difíciles de precisar, y sin duda, también en el conflicto en lo que se refiere a la plataforma de los profesores, unas cuestiones son importantes, pero esas otras cuestiones no explican suficientemente el conflicto ni su enquistamiento y su virulencia. Esas otras cuestiones no hubieran producido este problema y serían relativamente fáciles de abordar y de resolver. Así se ha demostrado en las negociaciones desde el primer día, así se ha manifestado en el preacuerdo y así lo pueden testificar los propios sindicatos.

La reivindicación de la homologación, como saben SS. SS., es antigua. Ha conducido a diversos acuerdos en la última década entre la Administración y los sindicatos y ha resurgido ahora con gran fuerza en los últimos meses, debido a las elecciones sindicales del último cuatrimestre en 1987. Los sindicatos incorporaron el tema de la homologación como el primer punto de su programa; los resultados sindicales que han sido muy equilibrados entre los cinco sindicatos, han estimulado esa presión para reivindicar la homologación. Entiendo que la reivindicación de la homologación es catalizadora de muchos sentimientos y de muchas aspiraciones de los docentes; de ahí procede la fuerza con que se plantea y la importancia que se le da. Es una reivindicación que cuaja y arraiga entre los docentes con mucha profundidad. La homologación es vista también como la solución a una situación de supuesta discriminación, de supuesto agravio comparativo; una discriminación que se torna hiriente.

También se plantea, señorías, y es bueno que reflexionemos con cuidado sobre el tema, como homologación de un cuerpo íntegro, en el sentido de que son los cuerpos docentes los que están discriminados y no los puestos de trabajo que cada uno desempeña. La solución que se defiende es la de que hay que asignar complementos a los cuerpos y no a los puestos de trabajo. Finalmente, la cantidad que se considera resolvería la reivindicación de la homo-

logación, se cifra en un montón enormemente elevado. Ello es así, no sólo en el conjunto, debido al número de docentes como se ha dicho en muchas ocasiones, sino en lo que se refiere a los incrementos individuales. La plataforma de los sindicatos era de 35.000 pesetas al mes, a añadir a la subida general de los funcionarios.

Este tipo de cálculos no atiende a las características de nuestro sistema retributivo que se basa, como saben SS. SS., en puestos de trabajo y no en cuerpos. Tampoco considera las características de los puestos de trabajo objeto de comparación, no se escogen los puestos más comparables y ni siquiera los cuerpos. No se tiene en cuenta, por ejemplo, que sólo un porcentaje de funcionarios tiene complemento específico o de productividad. De ninguna forma, señorías, se puede cifrar sin más, repito, la homologación en 35.000 pesetas al mes. No hay criterios que justifiquen que sea el equivalente a esa cantidad como subida individual de promedio (esa cifra de 35.000 pesetas al mes), a añadir a las retribuciones individuales, que se presentó —y todavía se considera en muchos sectores— como una verdad incuestionable, como una especie de resultado matemático que se convierte en la medida de una discriminación hiriente. Por todo ello, ha sido difícil aceptar cualquier otra oferta que no suponga ese reconocimiento.

Planteadas así las cosas, señorías, resultan muy difíciles de resolver. O se acepta sin más (y ello es imposible desde el punto de vista de consideraciones de equidad comparativa o desde las posibilidades del gasto público), o poco se puede hacer. Esa es una razón de la prolongación del conflicto. Este tipo de planteamiento, también desde el lugar donde estamos haciendo esta reflexión y este debate, nos obliga a considerar que conduce a una espiral sin fin, basada en el agravio comparativo, y sin criterios objetivos tampoco basados en el carácter de nuestro sistema retributivo. Esta reivindicación tomada así, que generaría esta dinámica esta espiral del agravio comparativo, toma como único criterio y como único parámetro la titulación. Se desemboca en una situación imposible en la que todos aquellos que tienen la misma titulación, ganan igual. Es evidente que eso no sucede en ninguna parte y tampoco se ajusta a nuestro sistema retributivo que lo único que cuente sea la titulación. Esta lógica es frontalmente contraria a las leyes que regulan nuestro sistema retributivo, aprobadas en esta Cámara.

Como saben SS. SS., nuestro sistema retributivo está basado en puestos de trabajo diferentes y en las características de su desempeño. Por ello existe tanta variedad de retribuciones en la Administración pública española; en el conjunto de las administraciones públicas españolas. En la determinación de estas retribuciones variadas y diversas, cuenta la titulación en lo que se refiere a las retribuciones básicas y, hasta cierto punto, en los complementos de destino. Las otras retribuciones complementarias están atribuidas a algunos puestos de trabajo, complementos específicos singularmente, o a algunos funcionarios por el desempeño de su trabajo, como es el caso del complemento de productividad. La discriminación retributiva, referida a un cuerpo determinado de funciona-

rios, globalmente considerado, se hallaría en las retribuciones que tienen que ver con la titulación; es decir, las básicas y los complementos de destino, pero no estarían en las otras dos. Las discriminaciones que tienen que ver con un cuerpo de funcionarios globalmente considerados, tienen que ver con las retribuciones básicas y con los complementos de destino, pero no tienen que ver, repito, como reivindicación global, con los que se refieren a una base individual. Este ha sido un problema de fondo en el conflicto: el análisis, la comprensión y el seguimiento lógico de nuestro sistema retributivo, al que nos obligan las leyes y el carácter desorbitante de una subida promedio de 35.000 pesetas al mes, adicional a la subida de los funcionarios.

Esa primera reflexión sobre la homologación me parece que es bueno aclararla. Hay que saber de que se trata cuando hablamos de homologación y abordar el tema sin ningún reparo; no es un tema tabú, pero hay que saber exactamente qué significa y no hay ningún criterio que conduzca a esa cuantificación.

La segunda reflexión se refiere a las retribuciones existentes en la enseñanza pública y lleva una consideración previa que reitera algo que he señalado muchas veces. El Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno están dispuestos a proseguir mejoras retributivas, a evitar discriminaciones que puedan sufrir los docentes, a equiparar en todo lo equiparable a los docentes con el resto de los funcionarios. Por tanto, sí a unas medidas retributivas, pero también justas y razonables y que vayan acompañadas de medidas relativas a la calidad de la enseñanza, como el Ministerio ha venido proponiendo en el curso de las negociaciones —los sindicatos proponían otras— y como las que se proponían en el proyecto sometido a debate público sobre la reforma de las enseñanzas.

Sé muy bien, señorías, que un buen servicio público de la educación requiere de un profesorado con retribuciones dignas —es necesario proseguir con ese esfuerzo—, de un profesorado con reconocimiento social y con condiciones de trabajo que vayan progresivamente mejorando. Insisto en que la profesión docente merece todo el respeto, el apoyo y el reconocimiento de la sociedad. El Ministerio de Educación y Ciencia ha estado negociando intensamente —insisto— durante un muy largo período con los sindicatos. Señalaba que en las reuniones que comenzaron el 10 de febrero se plantearon ya los temas retributivos y aquellos referidos a responsabilidad civil, jornada y los demás que ustedes conocen.

A lo largo de dos meses estas negociaciones han estado sometidas a la incidencia de la huelga en la enseñanza pública, que se convocó nada más comenzar las negociaciones, en el mes de febrero, como decía, que ha sido una huelga muy extensa y que ha producido, sin duda, importantes perjuicios a los alumnos y a sus familias.

Durante todo el proceso —insisto—, de manera colectiva con el conjunto de los sindicatos, de manera bilateral con los distintos sindicatos, el Ministerio ha procurado constantemente abrir vías de entendimiento; negoció intensamente y procuró por todos los medios reducir en lo posible estos perjuicios.

El día 4 de mayo se llegó a un preacuerdo con cuatro organizaciones sindicales. Quiero decir a SS. SS. que hasta el último momento estuvimos esperando que firmara el quinto sindicato. Las cuatro organizaciones firmantes representan a la gran mayoría de los funcionarios docentes, representaban entonces y representan ahora el 72 por ciento de los profesores. Quiero recordar de nuevo que las elecciones sindicales en la enseñanza pública han sido muy recientes, que concluyeron el pasado mes de diciembre.

El preacuerdo establecía, como saben, un compromiso retributivo y unas medidas relativas a la calidad de la enseñanza. El compromiso retributivo se inscribía en esa voluntad de proseguir la mejora de las retribuciones y de que el profesorado tenga ingresos más adecuados.

Quiero aclarar a SS. SS. algunos datos a este respecto, porque me parece bueno que se conozcan con toda objetividad en la Cámara y que se conozcan también por la opinión pública; que se conozca esta información cuantitativa porque puede ayudar a conocer mejor el problema retributivo del profesorado.

Quiero examinar, se lo decía antes, la evolución de las retribuciones en estos años, la comparación con otros países y la comparación con los demás funcionarios.

Desde 1983 hasta el presente año 1988, el incremento de la retribución media del profesorado ha sido de un 67,9 por ciento; el incremento del IPC ha sido de un 55 por ciento; de tal forma que el incremento medio de las retribuciones en este período ha sido ligeramente superior a doce puntos por encima de la evolución del coste de la vida. Se invierte así un proceso anterior en el que los profesores habían perdido poder adquisitivo.

Si comparamos el proceso seguido por las retribuciones entre 1978 y 1981, con el seguido por las retribuciones entre 1982 y 1988, la situación es la siguiente.

En lo que se refiere al profesorado de EGB, entre 1978 y 1981, disminuyeron su capacidad adquisitiva en 8,06 puntos; entre 1982 y 1988 incrementaron su capacidad adquisitiva en 11,8 puntos. En lo que se refiere a los maestros de taller, entre 1978 y 1981 redujeron su capacidad adquisitiva en 5,56 puntos; entre 1982 y 1986 han incrementado su capacidad adquisitiva en 19,9 puntos. Y en lo que se refiere a catedráticos de bachillerato, entre 1978 y 1981, redujeron su capacidad adquisitiva en 11,70 puntos y entre 1982 y 1988 la han aumentado en 9,3 puntos. Cuando digo puntos me refiero a la diferencia, por encima, de la subida del coste de la vida, por encima del IPC.

Estas subidas se han debido fundamentalmente a lo siguiente. En primer lugar, a la aplicación del Real Decreto 3313, al que antes hacía referencia en la pregunta del señor Moldes; Real Decreto 3313 que se aplica en los años 1983, 1984 y 1985 por una cuantía, redondeando las cifras, de 36.000 millones de pesetas.

En segundo lugar, por la aplicación de los dos acuerdos suscritos en 1987. Por eso les decía subida por encima del IPC en 1983, 1984, 1985 —no en 1986—, pero sí en 1987. De los dos acuerdos suscritos en 1987, por cierto, las consecuencias de uno han sido objeto de un debate re-

ciente en el Pleno del Congreso, porque es un acuerdo que se ha firmado hace tan sólo unos meses.

Son dos acuerdos suscritos en 1987 por un coste total de 19.400 millones de pesetas. Esos acuerdos suscritos en 1987 reconocen el nivel 17 para los maestros, que saben SS. SS. que era una reivindicación histórica que había dado lugar a las huelgas de 1981, etcétera, y reconocen el nivel 21 para los agregados.

Quiero decir a SS. SS. que, además, como saben, se han asignado 20.124 millones para la actualización de trienios de maestros titulados con anterioridad a la Ley General de Educación.

Es decir, todos los Presupuestos Generales del Estado, desde 1983, con la excepción de 1986, han incluido partidas importantes, partidas muy considerables añadidas a las subidas generales de los funcionarios; y las subidas de todos esos años han contribuido a dignificar la figura del profesor de la enseñanza pública.

Un profesor en la enseñanza privada, regulada por leyes de mercado o por convenio colectivo, gana aproximadamente un 15 por ciento menos que un profesor de la enseñanza pública; el convenio de la enseñanza privada se firmó ayer con una retribución total que representa alrededor de un 15 por ciento menos que el profesorado de la enseñanza pública ahora.

¿Cuáles son las retribuciones actuales brutas del profesorado? En 1988, excluyendo la oferta del Ministerio y la posible subida que se pudiera derivar de ella (insisto en que son retribuciones brutas), un profesor de EGB, 1.776.000 pesetas; un maestro de taller, 1.898.000 pesetas; un profesor numerario de formación profesional y un agregado de bachillerato, 2.134.000 pesetas; y un catedrático de bachillerato, 2.378.000 pesetas. Esta cantidad, señorías, es sin trienios y sin ningún complemento específico por responsabilidades adicionales. No se suma nada más.

Esta ha sido, por tanto, la evolución de las retribuciones. Retribuciones modestas todavía, hay que seguir mejorando; pero a lo largo de un proceso han ido haciéndolo y reitero que se quieren seguir mejorando.

¿Cuál es la situación de esas retribuciones comparándolas con las europeas? Señorías, el sueldo de entrada en España —vuelvo a una reflexión que hacía antes— es superior al sueldo de entrada en los niveles de enseñanza primaria y secundaria en Francia, Reino Unido e Italia. Para reforzar esta comparación quiero citar literalmente la revista «Tribuna de la enseñanza», del Sindicato de Comisiones Obreras, en su número 14, de febrero pasado, que utiliza datos de la Confederación Mundial de Organizaciones profesionales de la enseñanza, referidos a siete países. Dice así la cita de esta revista: En enseñanza primaria Inglaterra, País de Gales e Italia están por debajo de España y en enseñanza media Italia sigue por debajo de España y Francia en cuanto al salario inicial.

Creo innecesario recordar a SS. SS. las diferencias económicas que nos separan de esos países, que son obvias. Respecto de Italia, aproximadamente, son un tercio más ricos que nosotros. Creo también innecesario recordar las diferencias en el coste de vida entre esos países y España.

En lo que se refiere a la comparación con el resto de los funcionarios, insisto en que el Gobierno pretende el trato equitativo con los docentes, sabiendo que hay una variedad de situaciones en el sistema retributivo —se lo señalaba anteriormente—, que hay miles de retribuciones distintas debidas a las características del puesto de trabajo y que no todo es estrictamente comparable; tampoco las condiciones de trabajo.

Veamos el importe medio, señorías, vigente en 1988, en la Administración central e institucional de los complementos de destino y recuerden la reflexión que hacía sobre la homologación. No hay problema en lo que se refiere a las retribuciones básicas; vamos a ver qué pasa con los complementos de destino.

En lo que se refiere a los complementos de destino, para el grupo A, el importe medio vigente en 1988, en la Administración central e institucional, era el nivel 25. El grupo A, como saben, son licenciados universitarios e ingenieros superiores.

El Grupo B de titulaciones son diplomados, ingenieros técnicos, etcétera; el promedio, el importe medio, era el nivel 18. Estos datos sobre los niveles promedios han sido extraídos de los catálogos de los puestos de trabajo aprobados hasta la fecha por la Administración central, los servicios centrales y los periféricos de la Administración, y también por la administración institucional, excluyendo tan sólo la Seguridad Social. Si se incluyera ésta, se produciría una disminución en esa cuantía media de los complementos de destino.

Insisto en que el Gobierno ha tenido, tiene y tendrá, el propósito de seguir mejorando las condiciones retributivas, a lo largo de un proceso, de forma justa y razonable; ése ha sido el carácter de la oferta del Gobierno.

Ciñámonos a los complementos de destino, señorías. La oferta del Gobierno era: pasar, con efectos de 1.º de septiembre de 1988 y de 1.º de septiembre de 1989 a los maestros, primero al nivel 20 y luego al 21. Recuerden que el promedio en la Administración es el nivel 18. Este 1.º de septiembre próximo, nivel 20; 1.º de septiembre de 1989, nivel 21. Para los profesores agregados, la oferta ha sido pasarlos primero al nivel 23 y luego al 24; para los catedráticos de bachillerato, pasar primero al nivel 26 y asignar después un complemento específico docente. Como he señalado en repetidas ocasiones —en la comparecencia del Senado también lo desarrollé—, el importe de estos aumentos representa una cantidad aproximada de 35.000 millones de pesetas.

El Gobierno ha aceptado subir los complementos de destino, en el caso de los maestros, más allá del promedio de su grupo de titulación, el grupo B; les recuerdo que el promedio es el nivel 18 y el Ministerio ha ofrecido, con el acuerdo cumplido, situarles en el nivel 21. El Gobierno también ha aceptado que haya más complementos específicos y aumentar la cuantía de los existentes; ello tanto por razones de justicia, de equiparación, como por razones educativas, por las características del puesto docente, incluso aceptando un complemento específico docente para todos.

Se pueden aceptar y se aceptan subidas retributivas con

criterios de equiparación, de trato equitativo, de tal modo que se pueda decir que no exista discriminación, pero lo que no cabe ignorar por completo son las características del sistema retributivo, las de los puestos de trabajo, ni se pueden aceptar unas cuantías que estén sobrevaloradas y que no se correspondan con ningún tipo de homologación.

Por todo ello, la oferta que se contenía en el preacuerdo se situaba dentro de estos límites; era una oferta justa; suponía complementos de destino más que estimables y un fondo adicional para complementos específicos a discutir. Además, como bien saben, el preacuerdo introducía otra serie de puntos importantes y valiosos.

Me voy a referir ahora brevemente a esos temas de carácter no retributivo. La oferta se completaba, en efecto, con una serie de puntos importantes referidos a la calidad de la enseñanza, calidad de enseñanza en los centros y mejora de la función docente. En lo relativo a la responsabilidad civil del profesorado se seguían estrictamente las líneas de la moción aprobada por el Congreso el pasado 18 de abril. En lo relativo a política de personal se facilitaba la estabilidad de los equipos pedagógicos mediante un concurso único por especialidades, primando la permanencia ininterrumpida en el centro, primando la permanencia en puestos de difícil desempeño, además de la antigüedad del concursante. Se tomaban también medidas para cubrir, con carácter permanente, los puestos de trabajo docentes que revisten un carácter singular. Finalmente, y creo que esto es algo que interesa a sectores importantes del profesorado, se reconocían los servicios prestados por profesores en expectativa de destino o provisionales, reduciendo el número de profesores en espera del primer destino definitivo, y se mejoraba también la selección y las condiciones de trabajo del profesorado interino.

La oferta del Ministerio recogía también compromisos importantes sobre formación y promoción del profesorado. Estos compromisos abarcaban, en lo que se refiere a formación, un programa de formación permanente, de recualificación de aquellos profesores que lo precisen por ausencia de demanda educativa en determinadas áreas o materias, de licencias o permisos por estudio, de perfeccionamiento del profesorado de formación profesional en las empresas, de formación para puestos específicos, como cargos directivos u orientaciones.

En lo que se refiere a la promoción del profesorado, la oferta incluía la incorporación a departamentos universitarios de profesores de enseñanza secundaria, para contribuir a la formación inicial del profesorado, e incluía mecanismos de promoción de estos profesores de enseñanzas medias en el sistema universitario.

La oferta fue el resultado de una exhaustiva negociación, profunda y seria, con los sindicatos de la enseñanza pública. Se suscribió así el preacuerdo entre estos cuatro sindicatos y el Ministerio de Educación y Ciencia; el día 4, el tema retributivo, y los días 5 y 6, los temas no retributivos. Un preacuerdo que, frente a lo que en muchas ocasiones se ha dicho, insisto en ello, versaba sobre cuestiones tanto retributivas como no retributivas. Los sindi-

catos firmantes, aun representando al 72 por ciento de los docentes y con unas elecciones sindicales recién concluidas, decidieron someter a ratificación por parte del profesorado este acuerdo.

El Ministerio de Educación y Ciencia ha hecho lo que tenía que hacer, es decir, formular una oferta justa y razonable, una oferta de equiparación y de mejora de las retribuciones del profesorado de la enseñanza pública y de mejora de la calidad de la enseñanza. Ha hecho lo que tenía que hacer, llegar a un acuerdo con los sindicatos representativos del sector, tras un esfuerzo ingente de negociación. Los sindicatos consideraron oportuna una consulta por referéndum, que convocan y que organizan ellos; que el referéndum no haya sido ratificado es asunto que todos debemos lamentar; sin duda, es algo sindical y depende en gran parte, entiendo, del clima creado y no del contenido del preacuerdo. Se plantearon en esos días, y ustedes lo saben muy bien, señorías, problemas inevitables de desinformación; era imposible informar en ese corto período de días de todos los datos y de todo lo que se había producido en más de cien horas de negociación.

El referéndum, con todo respeto a sus resultados por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, debe hacer reflexionar a los sindicatos, señorías; de eso debemos ser conscientes todos nosotros. Para el Ministerio de Educación y Ciencia los sindicatos son sus interlocutores y no vamos a ignorar que cuatro sindicatos, ampliamente mayoritarios en su conjunto, hicieron un acto de responsabilidad firmando el preacuerdo, aunque no lo hayan ratificado.

El Ministerio de Educación y Ciencia no va a primar otras actitudes que, además, crearían precedentes nada deseables. Los sindicatos son las entidades de representación que, como señalaba el artículo 7.º de la Constitución, contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios.

Creo que las elecciones sindicales en la enseñanza pública han sido un paso muy importante a la hora de organizar y de vertebrar el sector y a la hora de representar a los docentes.

Se plantea, sin embargo, señorías, y esto es parte también de la reflexión del Ministerio de Educación y Ciencia, un problema serio, profundo, de interlocución, y una gran dificultad para cualquier negociación si cualquier acuerdo puede ser echado por la borda, si cualquier esfuerzo por conseguir solucionar un conflicto y por buscar un punto de encuentro puede ser desbordado. De esta forma, puede no haber nunca un acuerdo suficientemente bueno y que sea a la vez razonable y justo. Saben SS. que, desgraciadamente, éste es un problema que afecta a muchos sectores de la vida social y económica en España, sobre el que reflexiona el Ministerio de Educación y Ciencia, y deben reflexionar todos en general.

Los sindicatos no ratifican el preacuerdo y, por tanto, éste ya no existe. Después de una larga negociación nos encontramos con una situación nueva. El Ministerio de Educación y Ciencia va a seguir estando permanentemente abierto al diálogo, dispuesto a mejorar las retribucio-

nes y las condiciones de trabajo de los docentes y a acordar medidas que contribuyan a la calidad de la enseñanza; considera que los sindicatos representativos constituyen su interlocutor, insisto, como representantes legítimos del profesorado. Se va a celebrar con ellos una reunión en los próximos días para continuar las negociaciones.

La Conferencia de Consejeros de Educación decidió ayer coordinar las actuaciones y constituir al efecto una Comisión conjunta Ministerio de Educación y Ciencia y comunidades autónomas acordando la siguiente declaración conjunta de los Consejeros de Educación de las comunidades autónomas y del Ministerio de Educación y Ciencia, que me permitirán que lea, porque es muy breve: La Conferencia de Consejeros de Educación de las comunidades autónomas con competencia en materia educativa, ha celebrado hoy una reunión bajo la presidencia del Ministro de Educación y Ciencia. Tras analizar detenidamente el conflicto que afecta a la enseñanza pública en toda España desea manifestar a la opinión pública lo siguiente: La Conferencia confía en la responsabilidad del profesorado para facilitar una conclusión del período escolar con los menores daños para los alumnos y se manifiesta dispuesta a asumir las responsabilidades que corresponden a la Administración en la garantía de esos derechos, teniendo en cuenta que son los alumnos quienes pueden resultar principalmente lesionados por el conflicto en un período decisivo del curso académico. Ante la situación actual las comunidades autónomas y el Ministerio reiteran la decidida voluntad de diálogo y esperan que esa voluntad sea valorada y correspondida por los representantes sindicales del profesorado hasta conseguir una solución positiva al conflicto que atienda las demandas de mejoras retributivas de los enseñantes y que al tiempo contribuya a la mejora de la calidad del servicio público de la educación. Esta solución, que estamos convencidos comparte la mayoría del profesorado, habrá de tener en cuenta necesariamente los límites de lo económicamente posible y justo. La Conferencia ha acordado asimismo facilitar la búsqueda de soluciones en el futuro, unificando los criterios de negociación y articulando la presencia de las comunidades autónomas en la negociación que desarrolle en el futuro el Ministerio de Educación y Ciencia. La Conferencia considera que el conflicto por el que actualmente atraviesa la enseñanza pública afecta por igual al conjunto de la sociedad y expresa su disposición a resolverlo de acuerdo con los intereses de la misma y de un modo que favorezca el entendimiento entre todos los sectores que conforman la comunidad educativa.

Esta es la declaración de la Conferencia. Los sindicatos conocen también los límites y las posibilidades de la negociación. Repito lo que señalaba hace poco tiempo: estos límites existían antes, existen ahora y existirán mañana; el preacuerdo encajaba dentro de esos límites y la negociación tendrá que encajar también dentro de los mismos.

Como ya no existen los puntos 1 y 2 del preacuerdo, relativos a los niveles de complementos de destino y a la

temporalización de la aplicación de estos complementos, el Ministerio de Educación está dispuesto a negociar la distribución de los 35.000 millones de pesetas que el Gobierno acepta como subida retributiva del profesorado para los próximos dos cursos. Está dispuesto también a negociar el calendario de introducción de estas mejoras.

Quiero señalar al respecto que en la Mesa central de las Administraciones públicas se ha acordado el pasado viernes 13 de mayo —como saben SS. SS.— debatir el Capítulo I de los Presupuestos para 1989. Esta Mesa deberá conocer la cantidad que en dicho Capítulo se reserve para subidas retributivas del profesorado de la enseñanza pública. Posteriormente, los Presupuestos constituyen una competencia parlamentaria —los Presupuestos para 1989 los fijará el Parlamento— y después no cabrá contemplar subidas.

El Ministerio negociará con los sindicatos sobre esta subida que constituye un esfuerzo de todos para dar otro paso en la mejora retributiva del profesorado. Negociará también los aspectos no retributivos que representan un coste económico y que son fundamentales para la calidad de la enseñanza.

Dejando fuera, por un momento, los aspectos retributivos de la negociación, quisiera expresarles que para el Ministerio los restantes apartados revisten una importancia capital. No sólo ya porque en buena parte corresponden —como es el caso de las reivindicaciones de carácter retributivo— a inquietudes del profesorado, sino porque, además, los considero esenciales para mejorar el rendimiento del servicio público de la educación. Pienso, en otras palabras, que debemos esmerarnos por alcanzar un acuerdo global satisfactorio en todos los aspectos objeto de la negociación, pero estimo también, a título de ejemplo, que aun cuando ese acuerdo no fuera hipotéticamente posible, la responsabilidad civil de los docentes debe encontrar una regulación definitiva que despeje las inquietudes que puedan subsistir en las comunidades escolares, pese a las medidas adoptadas por el Ministerio de Educación y Ciencia en los últimos meses, que han permitido atender satisfactoriamente todos los casos concretos planteados.

Otro tanto puede decirse, junto con el tema de la responsabilidad civil, de las cuestiones relativas a gestión de personal. Por seguir con otro ejemplo, existe coincidencia entre el profesorado y las administraciones educativas, el Ministerio de Educación y Ciencia singularmente, en considerar que el sistema actual de concursos debe dar lugar a un nuevo sistema único en el que los puestos se cubran por especialidades, en el que mediante fórmulas diversas se fomente la estabilidad de los equipos docentes, en el que las situaciones de transitoriedad de expectativa de destino o provisionalidad se reduzcan drásticamente, a fin de evitar los perjuicios que para estos docentes y para los centros donde prestan sus servicios representa el actual sistema.

Lo mismo cabe decir de las medidas que tienden a reforzar la formación permanente del profesorado, la recalificación de los docentes en materias para las que desa-

parece la demanda, o la promoción profesional de los enseñantes.

En resumen, vamos a trabajar de nuevo por un entendimiento en todas estas cuestiones en las que pueden darse pasos resueltos y veloces en dirección a una mayor capacitación del profesorado y en la dirección de su dignificación profesional.

Insisto en que la coincidencia es grande en torno a estos aspectos no retributivos, y no se plasma ya dicha coincidencia en el preacuerdo suscrito los días 4 y 5 en los temas *no retributivos, sino que tiene múltiples manifestaciones* entre las que destaca, por su significación, el informe anual del Consejo Escolar del Estado, que fue votado unánimemente por todos los consejeros, incluidos los representantes de los sindicatos y del que destaco las siguientes recomendaciones: Primero, reducir la provisionalidad y la situación de expectativa de destino del profesorado e incrementar la estabilidad de los equipos docentes. Segundo, establecer la provisión de plazas por especialidades. Tercero, mejorar el perfeccionamiento continuo del profesorado.

Vamos, por tanto, a afrontar estos temas con la voluntad de acuerdo y con la convicción de que ese consenso es posible, y vamos a procurar que esas mejoras y avances, que nadie discute, entren en vigor para el próximo curso y no se demoren en absoluto.

El Gobierno está dispuesto a seguir examinando las retribuciones de los docentes en un horizonte y en un plazo más amplio. El Gobierno cree que 35.000 millones de pesetas aproximadamente es una subida justa, posible y generosa, en dos años. Caben posibilidades de otros complementos, como se señalaban en el punto 1.3 del preacuerdo, que completarían la equiparación, lo que ellos llaman la homologación, palabra que, repito, debe desacralizarse y perder su carácter mágico.

Esta negociación en el futuro debe ser cuidadosamente estudiada. Lo habíamos previsto para la comisión técnica que contemplaba el preacuerdo, ahora habrá que hacerlo en el marco de la Mesa general que contempla la Ley de Representación sindical de los funcionarios y que ha acordado examinar las retribuciones del conjunto. Porque ese examen de las retribuciones comparadas del profesorado se ha de hacer teniendo en cuenta las características de los puestos de trabajo, las funciones y la lógica del sistema retributivo en su conjunto. Eso requiere tiempo y por ello preveíamos dos etapas en el preacuerdo.

A la vez, la normalización del curso no puede esperar. Es lamentable que se mantenga la dinámica de perturbación de la actividad escolar, aunque cabe pensar que esa dinámica va a disminuir sustancialmente. El Ministerio y las Administraciones educativas en general, confían en que la propia responsabilidad de los profesores hacia sus alumnos asegure la terminación del curso. Existe una diferencia radical —que SS. SS. entienden bien y que estoy seguro que apoyan— entre las reivindicaciones, por muy duras que éstas sean, y el ejercicio de esa responsabilidad de los profesores respecto de sus alumnos. No puede ni debe proseguir el deterioro de la convivencia ni la anormalidad en los centros escolares. Todos debemos hacer

un llamamiento, una apelación a la responsabilidad, a la terminación del curso en condiciones de normalidad, concluyendo el período escolar con los menores daños para los alumnos, que son quienes pueden resultar principalmente lesionados por el conflicto en un período decisivo del curso académico.

Para concluir, señorías, desearía resumirles los criterios que inspirarán la actuación del Ministerio de Educación en los próximos días. Primero, garantizar, ante todo, una conclusión del curso académico con los menores perjuicios para el aprendizaje de los alumnos y con total normalidad en la evaluación de los resultados escolares.

Confío, como confían las distintas administraciones educativas, en la responsabilidad profesional y cívica de los profesores, uno por uno y en su totalidad. Las administraciones educativas harán también frente a su responsabilidad en este terreno.

Segundo. Mantener una actitud de diálogo y búsqueda de entendimiento en favor de una solución, que estoy convencido desean los docentes tanto como el conjunto de la sociedad española, y, aunque resulta obvio decirlo, yo tanto como el que más. Esa solución sólo puede producirse en el marco de lo que es económicamente posible y de lo que es socialmente justo.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señor Maravall.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere que suspendamos momentáneamente la sesión para tomar nota para su posterior intervención, o pasamos a las intervenciones con carácter inmediato? ¿Algún Grupo solicita una suspensión por unos minutos? (**Denegaciones.**)

Entonces, como la propuesta de la comparecencia del señor Ministro parte de la Agrupación Izquierda Unida, en primer lugar, su representante el señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: No he solicitado, señor Presidente, ningún receso, porque me parece que cinco minutos, en todo caso, serían pocos para poder siquiera hilvanar algún hilo para dar respuesta a cada uno de los temas expuestos por el señor Ministro, respuestas que, si intentaran abordar cada uno de los planteamientos presentados por él, serían imposibles en el tiempo que tenemos. Por tanto, voy a exponer la posición de mi Grupo más o menos como la tenía ya previamente meditada, que ha resultado reafirmado a partir de la exposición del señor Ministro.

Siempre, la exposición del señor Ministro, precisamente por ser larga, extensa, muy meticulosa en datos, que aborda temas puntuales uno por uno, nos supone a los demás un esfuerzo casi imposible para intentar responder a todas y cada una de las cuestiones. Voy a ceñirme a las que me parecen de fondo y más importantes.

Quizás empezaré diciendo la primera impresión que me producen las palabras del señor Ministro. Con independencia de que en algunas cuestiones concretas quiero ver aspectos positivos y esperanzadores, la idea global me

hace confirmarme en las impresiones que ya tenía y que no puedo expresar de otra manera que diciendo al señor Ministro —como decía el cantante catalán—: señor Ministro no es eso; no se trata de entrar en detalles; no se trata de entrar en cifras. Señor Ministro, su actitud, su política, la que ha mantenido en las negociaciones, la que sigue manteniendo ahora o parece querer seguir manteniendo no es la adecuada; no es por ahí. No es eso, señor Ministro.

Por ejemplo, usted ha puesto énfasis en la representación sindical; nos ha dicho que los sindicatos firmantes del preacuerdo, los cuatro sindicatos firmantes, representaban en las recientes elecciones más del setenta y tres por ciento de los docentes, y en eso se quiere basar para mantenerse, según me parece a mí, en sus trece. Señor Ministro, resulta que, en el referéndum, esa representatividad sobre este tema que hoy discutimos aquí se ha invertido exactamente, y que conste que el referéndum no ha sido petición del sindicato que no ha firmado el preacuerdo, ha sido acuerdo previo de los sindicatos con el Ministerio.

Por otra parte, quiero decirle que usted ha insistido también en el talante negociador desde el principio del conflicto por parte del Ministerio; dice, incluso, que el referéndum en cuestión debe hacer reflexionar a los sindicatos. Señor Ministro, a mí me parece que al primero que debe hacer reflexionar es a usted. **(El señor Ministro hace signos afirmativos.)** Ahora me dice que sí pero, desde luego, antes no lo ha dicho; me alegro de que aquí lo vea, posiblemente porque resulta obvio evidentemente; es el Ministerio el primero que tiene que tener en cuenta políticamente ese resultado.

Usted dice que no ha habido nunca falta de diálogo, cerrazón por parte del Ministerio, sino todo lo contrario, esfuerzos permanentes y continuos y desde el principio en la negociación. Señor Ministro, después de las elecciones sindicales —esto ya se lo anuncié— no se constituyó la mesa sectorial de negociación, y, además, en estas negociaciones de estas mesas no constituidas se excluye, por principio, la negociación colectiva. Pero voy a referirme al proceso de negociación: señor Ministro, ustedes han negociado tarde, a destiempo, extemporáneamente. Ustedes han manifestado desde el principio que el conflicto les producía sorpresa y perplejidad ante la huelga, e incluso han hecho declaraciones tan insensatas, tan provocativas incluso como que la huelga no iba a durar más que dos días. Ustedes han tachado desde el principio la huelga como precipitada. Señor Ministro, ya en años anteriores, el tema de la homologación —permítame la palabra— ha sido una reivindicación constante y permanente por parte de todos los sectores de la enseñanza, no universitarios; pero es que, además, en este año ha habido varios conflictos. Podía enumerar unos cuantos, sólo le cito algunos: en Navidades, en la Comunidad de Valencia y Cataluña sobre el tema de la homologación; en diciembre y enero, en Canarias, sobre la regulación de la jornada; en febrero, en Cantabria, sobre el transporte escolar y la regulación de la jornada, etcétera.

Que el conflicto o, al menos, los problemas que lo sus-

citan le provoquen a usted perplejidad o sorpresa, tampoco es entendible en la medida que no sólo por parte de los docentes sino en esta Cámara y en esta Comisión varios grupos —específicamente Izquierda Unida— lo hemos planteado. Izquierda Unida ha planteado, me parece que fue en febrero de 1987, una proposición de ley donde se pedía unos créditos extraordinarios para abordar el conjunto de los problemas de la enseñanza para ese año, y de esos créditos extraordinarios, y me parece que nosotros pedíamos unos 135.000 millones, pedíamos para aquel año, para el tema específico de la homologación, lo que nosotros considerábamos que era un porcentaje adecuado: un 15 ó 16 por ciento. Esta proposición de ley ni siquiera ha sido tomada en consideración.

Ustedes, además, han negociado tarde y han negociado mal. Han alargado innecesariamente las negociaciones. Desde el 25 de febrero hasta el 6 de abril, dejan pasar cinco semanas sin convocar de nuevo la mesa negociadora, ni hacer propuesta alguna. El 6 de abril hacen la hasta ahora única propuesta oficial y vuelven a interrumpir las negociaciones, siempre bajo la excusa de la presión de la convocatoria de huelga, hasta el 15 de abril. Han dejado pasar más de mes y medio sin negociación.

Posteriormente, se niegan a negociar los fines de semana; luego, se niegan a negociar durante los días de huelga; se niegan a negociar los temas no salariales, para, a continuación, acusar ustedes de huelga economicista. Usted lo ha dicho en la respuesta al Grupo del CDS, de forma literal, que la huelga era —en palabras de los sindicatos, además— económica, pura y dura. Luego, lo ha matizado en la comparecencia, diciendo que otras cuestiones son importantes —las otras, las no directamente salariales— pero que no explican el enquistamiento del conflicto.

Señor Ministro, ustedes, durante este proceso de huelga, han practicado una política antisindical; han hecho amenazas permanentes; han amenazado con telegramas a directivos, si no estaban permanentemente en sus centros; han amenazado con medidas de prolongación del curso; han amenazado con decreto de servicios mínimos, no negociado con los sindicatos, como es preceptivo; además, han hecho una ley sindical, a la que algunos sindicatos presentaron siempre enmiendas, y en vez de elegir centro a centro, se eligió una única lista por provincias. Imagínese lo que significa de cercanía o proximidad, en una provincia como la de Madrid, con el número de docentes, votar una lista absolutamente lejana y en muchos casos desconocida. Han excluido ilegalmente a Comisiones Obreras del resto de las negociaciones después de la firma del preacuerdo inicial. Por tanto, han fomentado la división sindical y la ruptura de los sindicatos por sus bases. Usted mismo, en relación con el referéndum, hizo unas declaraciones en el Senado donde le vaciaba de cualquier tipo de operatividad. Además, han intentado desprestigiar a los sindicatos y a los docentes ante la opinión pública, sin emplear argumentos. En esta Cámara el único que emplearon, cuando se trató la interpelación del CDS sobre el tema, es que cuando la UCD se hacía peor.

Todavía hay algo peor: han desprestigiado, o han in-

tentado hacerlo, a los sindicatos y a los docentes ante la oposición pública sin argumentos o peor aún, utilizando argumentos y datos falsos, como que no había deshomologación, que ése era un problema que no existía o que ya estaba resuelto; dijeron que había 20.000 millones de pesetas para los maestros, en reconocimiento de los trienios; de pasar del 2,9 al 3,6 cuando lo hicieron porque los maestros ganaron las sentencias. Sólo entonces el MEC generalizó su efecto, pero tarde y pagando cinco años, en vez de doce, de efectos retroactivos.

En cuanto a los sueldos de los docentes, señor Ministro, le oí directamente por la radio, no sé si toda su intervención o una parte, y en ella alardeó de que un catedrático ganaba 211.000 pesetas líquidas, que se las metía así indicando el bolsillo. Su intención no sería ésa, pero ésa fue mi apreciación y la de mucha otra gente.

Por lo que se refiere a los salarios europeos, pediría, si es posible, señor Presidente, que la copia íntegra de la revista de Comisiones Obreras que ha citado el señor Ministro, se distribuyese a los miembros de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Cuando sea posible, señor García Fonseca, porque en este momento no dispongo de esa revista de Comisiones Obreras.

El señor **GARCIA FONSECA**: Cuando sea posible, señor Presidente. Porque citar medias verdades a veces son las peores de las mentiras.

Que los horarios eran equiparables a los europeos o mejores, que los docentes querían ganar más que el resto de los funcionarios, dicho así, sic. Tengo que decir que han utilizado un doble lenguaje. Lo han utilizado antes y ahora. Cuando estaban en la oposición, y ahí están las actas, incluso las ha publicado algún periódico, concretamente «El País» del 27 de abril, decían exactamente lo mismo que dicen ahora los sindiactos. Utilizan un doble lenguaje dentro y fuera, y no me resisto a leer unas declaraciones del señor Arango ante la OCDE, me parece que en mayo de 1987, en las que decía textualmente: la educación es siempre un proceso de relaciones interpersonales que exige de los profesores cada vez mayores retos y exigencias crecientes. Sin embargo, los profesores, ni por su estatuto ni por su salario ni por los recursos que se les conceden están en relación con su papel social. La sociedad y el Gobierno deben asumir su responsabilidad.

Esto es lo que les piden los sindicatos. Son declaraciones textuales de usted a la OCDE.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, le ruego que vaya terminando.

El señor **GARCIA FONSECA**: Concluyo, señor Presidente.

En conclusión, señor Ministro, usted se considera una persona demócrata y progresista. No voy a negárselo, nunca lo he hecho. Pues bien precisamente por ello y por todo lo que acabo de exponer, usted debe dimitir. Ya no goza de la credibilidad mínima necesaria por parte de los docentes ni de los estudiantes. Ya no está en condiciones

de llevar a cabo la reforma de la enseñanza ni de la escuela pública que ha iniciado, aunque le reconozco ese mérito y en ocasiones le he apoyado.

Por mi parte, sin ninguna acritud, sin ninguna enemistad personal, pero desde luego con firmeza, quiero manifestarle formalmente, responsablemente, la petición de Izquierda Unida: presente su dimisión.

Segunda conclusión: si no lo hace o incluso antes de hacerlo, es absolutamente necesario, señor Ministro, que, personalmente, inicie y encabece la negociación con los sindicatos. No puede permanecer callado ni a la sombra. Se ha celebrado un referéndum claro y rotundo y ni ayer ni anteayer dijo una sola palabra. A los medios de información que llamaron al Ministerio se les remitía a las declaraciones anteriores, supongo que serían las del Senado u otras.

Tercera conclusión: no es que sea posible, es que es absolutamente necesario solucionar el conflicto y para ello reitero la urgencia de negociar y de llegar a acuerdos concretos, formales y claros, en imperativo, no en desiderativo; acuerdos, no declaraciones de intenciones.

No hay posibilidad de sacar adelante la reforma educativa, de relanzar la escuela pública, de una enseñanza pública de calidad, si no se da una solución al conflicto.

No se trata, señor Ministro, del todo y ahora, sino de sentar las bases para afrontar las reivindicaciones fundamentales de los enseñantes y la reforma del sistema escolar en su conjunto. No caiga, señor Ministro, en las posiciones de la derecha: reducir el conflicto a reivindicaciones salariales. Le puedo enseñar propaganda de sindicatos, y concretamente de Comisiones Obreras, en donde el primer motivo que figuraba pidiendo el «no» era precisamente el hecho de haberse reducido el acuerdo, al menos inicialmente, al tema económico. Parece que eso tuvo eco en los docentes.

Además, es necesaria y urgente una homologación de todos los funcionarios que incluya a los enseñantes. Para ello es fundamental que hagan la catalogación de puestos que posibilite una homologación real. Tal catalogación de puestos, quiero recordarle, señor Ministro, que me fue prometida en la Comisión de Presupuestos por el Director General de Personal, señor Junoy. Lo prometió para marzo o abril y aún está sin hacer. Sin embargo, es una exigencia de cualquier Administración que existan unos criterios claros y negociados comunes a todas las esferas de la Administración.

También son necesarios acuerdos claros e imperativos en los temas no salariales, si se quiere abordar la calidad de la escuela pública. Responsabilidad civil. Me alegro que esté dispuesto a solucionarlo; espero que no sea con la chapuza presentada en el preacuerdo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, le ruego que termine. Está doblando el tiempo que le correspondía. Le llamo la atención cuando ha doblado el tiempo que le corresponde. Le ruego que concluya.

El señor **GARCIA FONSECA**: Le agradezco su amabilidad, señor Presidente. Termino ya.

Señor Ministro, hay que dar una solución válida al final del curso, estoy totalmente de acuerdo con usted, pero subrayando que la responsabilidad primera y fundamental no es de los docentes, sino de usted. En esto, eviten al máximo la frustración y las consecuencias negativas para los estudiantes y sus familias. Hay soluciones. El año pasado, por ejemplo, en la Universidad se creó un sistema que podía ser aplicado a las evaluaciones finales en la enseñanza media. Y hay otras.

Para todo ello, señor Ministro —y termino ya—, para garantizar una mejora progresiva y constante de la calidad de la enseñanza pública, es necesario un esfuerzo económico extraordinario, un esfuerzo supletorio y continuado. Si no, no habrá, ni ahora ni luego, homologación con Europa. Si los conflictos sirvieran para sensibilizar al Gobierno y a esta Cámara para que aprobaran unánimemente todos los Grupos, suplementos de créditos extraordinarios para este esfuerzo necesario, creo que el conflicto habría hecho un buen servicio a la democracia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, el señor Busto Salgado tiene la palabra.

El señor **BUSTO SALGADO**: Señor Ministro, lamento de verdad que tenga que volver a intervenir sobre este tema y no para decirnos que el conflicto estaba resuelto. (El señor Vicepresidente, Mayoral Cortés, ocupa la Presidencia.)

El referéndum ha sido un «no» rotundo que podemos interpretar como queramos, pero lo cierto es que un sector muy amplio del profesorado —y tengo que decirlo claramente— lo que decía era no a Maravall. Así lo escribieron en las pizarras después de conocer los resultados.

Mi predecesor en el uso de la palabra pedía su dimisión. Esa es una cuestión que tiene que resolver usted. Está el ser o no ser. El ser es posible interpretarlo como una dimisión digna. Si es así, si dimite, el tema queda zanjado y no tendría nada más que decir, pero si no es así, si utiliza el no ser, si no dimite, quisiera que me diera algunos argumentos para no hacerlo (*Risas.*) En caso de que así fuera y me los explicara después, querría que me dijera lo que va a hacer a continuación.

Efectivamente —Sigo en el supuesto de que no va a dimitir—, usted ha repetido hoy, y es lógico, una serie de argumentos que ya había expuesto en el Senado. Es lógico que así sea porque la situación no ha variado y, por tanto, no han variado las explicaciones que nos pudiera dar. Pero esos argumentos nos han llevado a algo que no ha sido suficiente, al preacuerdo firmado por los sindicatos, con un esfuerzo enorme de los mismos y del señor Arango, con quien tuve el gusto y la oportunidad de dialogar el otro día y en esta misma comparecencia, que ha sido muy grata, en la cual ha respondido a todas nuestras preguntas. Le hemos expuesto la situación del conflicto, y que deseábamos una solución rápida y definitiva y que no se cerrara en falso. Decía que los argumentos han sido los mismos y en cierta manera nosotros también tenemos que responderle lo mismo. Hay que buscar una salida

para resolver el conflicto y, por lo que fuere ése no ha sido el buen camino.

Todos hablábamos siempre de una negociación dura, larga y difícil. El esfuerzo de los sindicatos ha sido grande, pero la imagen que daba, el sentimiento de lo que estaba ocurriendo, es que ese esfuerzo de los sindicatos y del Subsecretario, en este caso, tropezaba con una serie de trabas provocadas por sus manifestaciones, en muchas ocasiones. Manifestaciones que se interpretaban como provocaciones. Insisto, y lo dije el otro día, no se puede pensar que la provocación fuera a propósito, es evidente. Usted pondría toda su mejor intención para resolver estos problemas, pero la imagen que daba, el sentimiento que tenían todos los profesores es que eran despreciados, que no eran atendidos, que estaban siendo coaccionados. Insisto, no creo que eso fuera a propósito porque, si no, los planteamientos ya en aquel momento hubiéramos tenido que hacerlos de otra forma.

De su tantas veces citada comparecencia en el Senado, sólo voy a hacer referencia a un detalle. Una de las cosas que dijo —lo ha repetido hoy también— es que el preacuerdo era el límite de la negociación. Después del resultado del referéndum, parece que alguna fuente del Ministerio ha matizado la cuestión y ahora el límite ha variado. usted hablaba de que los límites no son infinitos. Es verdad, es un concepto matemático y existe un límite finito. La cuestión es señalar dónde está ese límite. Antes nos hablaban de que era uno, ahora es posible que sea otro.

El señor Subsecretario no decía exactamente lo mismo, decía: si sale «no» en el referéndum —cosa que, por otra parte, desgraciadamente, preveíamos todos— se reexaminará la situación y, efectivamente, no se puede partir de cero. Nos lo ha indicado usted, en cierta medida, en las conclusiones finales y en lo que el Gobierno está dispuesto a hacer, a negociar, hablando de esa reunión con todos los Consejeros de Educación, cuyos deseos prácticamente coincidían.

Usted hablaba de la distribución de los 35.000 millones, de estudiar el calendario, etcétera, y hay otras cosas que no ha dicho pero que supongo que también estará dispuesto a hacer y que dependen de lo que pidan los sindicatos en ese momento.

Usted hablaba de que el Gobierno insistía, y, efectivamente, así tiene que ser, no va a ser sólo el Ministerio el que pueda plantear las cosas porque podría entrar en discusión con otros Ministerios que podrían limitarle, de alguna forma. Esta mañana en Radio Nacional, el Presidente del Gobierno hablaba justificando en cierta medida el desastre que está ocurriendo, diciendo que el Ministerio de Educación es el que más desgasta y que usted está muy desgastado. Eran palabras del Presidente del Gobierno. Estoy de acuerdo con él y lo lamento. (El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA, Maravall Herrero: Yo también.**) Parece ser que en algún momento usted también ha reconocido que estaba desgastado y cansado, y es lógico que así sea; además, debe estar preocupado, porque el resultado no está siendo bueno.

Ya que estamos hablando de materia educativa, de lo

que tenemos que hablar es de la evaluación final, que espero que tenga lugar y que se resuelva el conflicto. Pero yo no me refiero a eso; estoy hablando de la evaluación final que tendremos que hacerle a usted. Y esa evaluación final vendrá dada por la eficacia real de la gestión.

El resultado del «no» en el referéndum no se lo podemos achacar sólo a los sindicatos. Ha sido un problema sindical, los sindicatos han firmado un preacuerdo, ellos tienen que preguntar, pero la responsabilidad final es de usted y es usted quien tiene que resolver el problema; además, es usted quien tiene la posibilidad de resolverlo; negociando con los sindicatos, convenciéndonos a todos de que la fórmula que propone es la adecuada, llegando, en definitiva, a conseguir que el curso termine bien, como usted desea, que el conflicto no sea cerrado en falso y ratificando, porque a alguna de estas preguntas ya ha respondido, lo que se preguntan los alumnos, lo que se preguntan los padres, lo que se preguntan los profesores y lo que nos preguntamos todos: ¿A partir de ahora, qué? Ratifique, si acaso, y concrete esto.

Ya se ha iniciado, y supongo que continuará, una reflexión objetiva sobre la política educativa. No busquemos, repito, la fácil excusa de que son los sindicatos única y exclusivamente los responsables de todo esto. Por último, un deseo. Antes, hablaba en condicional; si usted se queda y no dimite, nos gustaría que muy pronto, mañana mismo si es posible, viniera usted a una comparecencia a petición propia y nos dijera de forma definitiva que el conflicto estaba resuelto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Mayoral Cortés): A continuación, por el CDS tiene la palabra el señor Moldes.

El señor **MOLDES FONTAN**: Trataré de ser breve. Quiero hacer algunas matizaciones respecto a las respuestas que a lo largo de la mañana ha dado el señor Ministro de Educación a las distintas intervenciones. Por ejemplo, decía que algunos argumentos que yo he empleado carecían de consistencia. Lógicamente, yo creo que sí son consistentes y lamento decirle que lo que carece de consistencia es la política educativa del Gobierno al cual usted pertenece. Creo que los hechos están demostrando que sí carecen de consistencia su política, su Ministerio y su Gobierno, en cuanto a educación se refieren.

También ha hecho referencia en su respuesta a que los resultados escolares eran mejores, según las encuestas que usted maneja. Incluso se ha referido al Consejo Escolar del Estado. Precisamente, tengo aquí el primer informe anual del Consejo Escolar del Estado sobre el sistema educativo, y puedo decirle que la referencia que usted ha hecho es a la parte del informe del Consejo Escolar que le parece positiva, pero también hay otra parte —que por la extensión no voy a leer— que es negativa. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.) Si quiere, le leo el último párrafo: El último aspecto debatido fue el gasto público aplicado al sector educativo respecto al Producto Interior Bruto. El Consejo Escolar del Estado estima que el gasto público aplicado a educación en España es del 3,4 por ciento, en contradicción con el cuatro por ciento plantea-

do por el Ministerio, teniendo en cuenta que en Europa ronda el seis por ciento con respecto al Producto Interior Bruto. Es decir, cuando se cita al Consejo Escolar del Estado, creo que se deben hacer citas en todos los sentidos.

Su Señoría se refería también a que yo siempre digo lo mismo. A mí me gustaría no tener que decir siempre lo mismo, pero es que usted, señor Maravall, lleva cinco años haciendo lo mismo, y lógicamente no queda más remedio que decirle lo mismo. Cambie usted de política educativa y yo le diré cosas distintas, ya lo verá usted. Si quiere «mantenella y no enmendalla», es su problema.

También me dice que reflexione respecto a alguna de mis afirmaciones. La reflexión es buena para la mente e incluso para el cuerpo y creo que su responsabilidad al frente del Ministerio es infinitamente superior a la que pueda tener yo como simple Diputado de la oposición, que lo único que tiene que hacer es lo que hace un Diputado de la oposición: la labor de control del Gobierno. Creo que usted tiene que reflexionar, que tiene que reflexionar su gobierno —no se si Jávea es un buen sitio para reflexionar, pero creo que ahí se podría hacer igual que en cualquier lado— porque, elaborando programas para el año 2.000, me da la impresión de que no vamos a llegar a 1.989.

También ha hecho referencias al pasado; yo no tengo costumbre de referirme al pasado, porque creo que no sirve de nada, prefiero mirar hacia delante. De todos modos, dice usted que hubo cinco Ministros de Educación en cinco años anteriores a 1982 y —refiriéndose al conflicto de 1978, me parece— que uno de los Ministros no había recibido a los docentes. En abril de 1978 —se puede leer en las hemerotecas; cuando se manejan las hemerotecas es peligroso ¡qué quiere que le diga!— la huelga entra en su tercera semana. (Rumores.) ¡Sí, sí es peligroso! Esperen un momento y lo van a ver. Optimismo entre los maestros de escuela en su reunión con el Ministro de Hacienda. Habla de que la Comisión negociadora de los maestros estuvo durante hora y media con el señor Fernández Ordóñez, Ministro de Hacienda, compañero suyo de gabinete, les recibió y les dijo que sus reivindicaciones eran justas y se obró en consecuencia: el complemento de destino que se pedía en aquel momento se concedió. Puede usted tomar buena nota de su compañero de gabinete en 1978. En relación con esa misma huelga de 1978, ya que usted se refiere al pasado, se puede leer lo siguiente: el Partido Socialista, entonces en la oposición, argumentó contundentemente en favor de la dignificación de la profesión docente y acusó a la Administración de provocar la paralización de la enseñanza primaria pública con su actitud autoritaria a resistirse a negociar las justas reivindicaciones de los profesores. El Ministerio aceptó, finalmente, las exigencias de los maestros. ¿Ve usted lo que son las hemerotecas?

Aquí se han hecho referencias, creo que por parte del representante del Grupo Popular, a ciertas manifestaciones del Presidente del Gobierno, que de vez en cuando hace escala en España, que han tenido lugar esta mañana a las nueve en Radio Nacional. Yo las he escuchado íntegras y, para concluir mi intervención, señor Presidente,

desearía hacer alguna matización a dichas declaraciones. Por ejemplo, el señor Presidente, el señor González ha dicho esta mañana que el Gobierno y él tienen una grave preocupación por esta situación, pero esto lo dice puesto el pie en el estribo otra vez a punto de irse a otro viaje. Y también hemos leído unas declaraciones en una revista norteamericana en las que se dice que el sistema educativo en España necesita una profunda modernización. Yo estoy de acuerdo con el Presidente del Gobierno: necesita una profunda modernización. Lo que pasa es que hay que tener la sensibilidad social y presupuestaria necesaria para que esa modernización se pueda llevar a cabo, porque, si no, estamos haciendo siempre una declaración de buenas intenciones, pero no damos soluciones. También hoy por la mañana el señor González ha dicho que la educación evoluciona positivamente. Aquí, lo que yo estoy comprobando es que lo único que evoluciona positivamente son los conflictos; esos sí evolucionan positivamente. **(Rumores.)** Perdón, evolucionan negativamente, quiero decir. **(Rumores, varios señores Diputados: ¡Ah!)** Rectificar no es sólo un don del gobierno y del Grupo mayoritario de la oposición. **(Un señor DIPUTADO: Ya se sabe.)** Posteriormente, señala —aquí se dijo también— que el señor Maravall —lo reconoce Felipe González— ha sufrido un gran desgaste. Comprendo que usted esté desgastado; me da la impresión de que los 272.000 profesores no universitarios están más desgastados que usted, tienen menor capacidad de resistencia.

Finalmente, en nombre de mi Grupo parlamentario, le invito, señor Ministro, a que, de alguna manera, busque una solución al problema que se está planteando desde hace dos meses. Yo creo que esa solución pasa por una actitud de un comportamiento político en Educación que va más allá de su función al frente del Ministerio; afecta a todo un Gobierno. Considero que, de alguna manera, el Gobierno al que usted pertenece tiene que plantearse seriamente lo que va a hacer con la educación en este país.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario de la Minoría Catalana tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, yo también voy a intervenir brevemente. Comenzaré diciendo sobre lo que no voy a opinar, ni voy a comentar. No voy a hacer una valoración de cómo se han llevado a cabo las negociaciones por una parte y por otra; creo que ha habido aciertos y desaciertos, pero no los voy a describir. Tampoco tengo intención de describir la situación provocada por la huelga; de todos es conocida y no sólo conocida, sino también padecida. Señor Ministro, tampoco voy a pedir su dimisión, porque, además, creo que con pedir su dimisión no solucionamos el conflicto y, de alguna manera, no estamos sirviendo de portavoz, digamos, al interés de los ciudadanos que consiste en que el conflicto se resuelva. Por tanto, no estoy de acuerdo con Coalición Popular cuando dice que con su dimisión quedaría zanjado el conflicto. No pido su dimisión, al menos de momento, y lo que le pido, lo que le ruego, es que continúe usted como Ministro de Educación y que continúe, sobre todo,

para resolver el conflicto. Posteriormente, tendremos ocasión de analizarlo. En todo caso, tampoco es costumbre de mi Grupo parlamentario pedir la dimisión de los diferentes ministros para solucionar un problema, aunque sí lo es valorar su gestión cuando sea oportuno. Creo que en este momento no ha acabado el conflicto todavía y estamos a medio camino.

Le voy a decir, señor Ministro, lo que sí voy a hacer. Voy a centrar mi exposición sólo en los puntos de su intervención que creo que, por su opinión, pueden condicionar las propuestas para la solución del conflicto que, considero, repito, es lo urgente y a lo que, desde mi Grupo Parlamentario y desde la actitud pragmática que caracteriza a Minoría Catalana, con mi intervención querría contribuir. Repito, quiero contribuir a la solución del conflicto y a la vuelta de los docentes y de los alumnos a las aulas.

Señor Ministro, en este sentido le voy a ofrecer una reflexión al hilo de lo que usted comentaba. Usted decía que el preacuerdo ofrecido a las centrales sindicales es un buen preacuerdo. Señor Ministro, permítame que le diga que lo dice usted y el 14 por ciento de la población española, y me remito a una encuesta publicada hoy por el diario «El País», en la que más del 90 por ciento o casi el 90 por ciento opinan que se ha de seguir negociando, y cuando se opina que se ha de seguir negociando imagino que se piensa que se ha de negociar sobre alguna variable que usted no ha ofrecido aquí.

Señor Ministro, creo que en una concurrencia de servicios es el demandante o, mejor dicho, son los usuarios los que califican la bondad de las diferentes propuestas, naturalmente esto en un marco de libertad, como creo que es en el que estamos. Le repito, la opinión de los ciudadanos, que conocemos a través de una encuesta, así como la opinión de los profesores, a través de un referéndum, es que este preacuerdo no es bueno. Por consiguiente, usted, señor Ministro, y su equipo opinan lo contrario y se suman a esta idea sólo el 14 por ciento de los ciudadanos, lo cual me hace suponer que, quizá, señor Ministro, tendría que ofrecer un esfuerzo económico mucho mayor que el que ha ofrecido hasta ahora.

Minoría Catalana, año tras año, en el debate de Presupuestos, ha venido diciendo que el presupuesto destinado a educación era un presupuesto bajo, que deberíamos hacer un esfuerzo por aumentar considerablemente el presupuesto; sabemos que es cuestión de prioridades; sabemos que son muchas las prioridades y los temas que atender, pero creo que, finalmente, en la educación se tiene que adoptar una actitud valiente, decisiva y aumentar el presupuesto considerablemente. En este sentido, creo que usted se pondría en seguida de acuerdo con todos los grupos parlamentarios.

Señor Ministro, me gustaría recordarle que hace dos años, cuando se discutía el estatuto del profesorado, yo supongo que el Ministerio debería tener una valoración de lo que costaba la propuesta entonces, que no prosperó, de carrera docente. No sé si se había realizado esta valoración cuando se ofrecía y se negociaba con los sindicatos, yo creo que sí, pero me temo que aquella propuesta no

era más baja que lo que se ha ofrecido ahora a las centrales sindicales. Por tanto, le sigo proponiendo que su Gobierno haga un esfuerzo mucho mayor para intentar resolver el conflicto.

Usted, en su exposición, se refería a la homologación del profesorado y los inconvenientes, inconvenientes técnicos diría yo, que había para llevar a cabo esta homologación. Señor Ministro, desde este Parlamento ha estado bien que usted nos explique los inconvenientes para realizar esta homologación, pero a nosotros nos interesa que diga usted cuál es el sueldo digno, cuál cree usted que es el sueldo justo y digno del profesorado de los centros docentes, porque yo creo que la tarea de la Administración es encontrar los instrumentos y, además, superar los inconvenientes técnicos y, en algún caso, legales que pudieran existir para llegar a esta homologación. La verdad es que la palabra homologación si bien ha unido a todo el profesorado y, creo, también a las centrales sindicales para plantear una reivindicación, quizá sea el momento de decidir qué queremos decir cuando hablamos de la homologación y no confundirnos con los inconvenientes que creo que existen para poder llegar a esta homologación de lo docentes con los no docentes. Hablemos de cuál es el sueldo que debería tener un profesor en los diferentes niveles educativos, hablemos, a la vez, de cuál es la función de los profesores, en qué plazos se aplicaría este sueldo digno de los profesores o su homologación, como usted lo quiera llamar, pero creo que el tema es el sueldo de los profesores más que la homologación, hablemos de cómo se define la carrera docente o si la va a haber, hablemos, en definitiva, de cuál es el modelo de función pública que ofrece el Gobierno, cuál es el modelo que tiene diseñado a la luz de la reforma de las enseñanzas medias, hablemos de cómo vamos a mejorar la calidad del sistema educativo.

Es un debate, señor Ministro, pendiente de afrontar en esta Cámara. Tampoco ha respondido usted hoy satisfactoriamente a la petición de Izquierda Unida. Ha explicado el conflicto y las propuestas de resolución, pero ha hecho pocas referencias a la calidad de la enseñanza. Señor Ministro, creo que estos son los temas que debemos afrontar que, por otra parte, ya expuse con motivo de la fijación de posición de Minoría Catalana sobre una interpección en esta Cámara en el mes de marzo. En todo caso, para no repetir los argumentos por los cuales yo creía que se había de revisar y definir el sueldo digno de un profesor, remito al señor Ministro, si me lo permite, a la lectura del «Diario de Sesiones».

Finalmente, señor Ministro, le preguntaría qué piensa hacer. Usted nos explicaba que ha celebrado reuniones con los diferentes consejeros de las comunidades autónomas con competencias en materia educativa. Me parece bien. Creo que, excepto últimamente, no habían tenido estas reuniones es lógico que consulte con todos ellos y decidan en común. Después, había otros aspectos que, por ser más específicos de las comunidades autónomas, aparte de definir un marco, se iban a tratar en su ámbito territorial. Y un tercer punto, el de la homologación que remitía a la mesa nacional.

Señor Ministro, creo que estas propuestas son una salida a la ruptura, provocada sobre todo por el referéndum de hace unos días; sinceramente, me gustaría que fueran una solución, pero solamente lo veo como una vuelta a sentarse a negociar ante una mesa. Mi Grupo Parlamentario desearía que ésta, más que una salida: ante una ruptura, fuera una solución del conflicto, y nos gustaría ayudarle a resolverlo, que es lo que preocupa a mi Grupo Parlamentario, recogiendo, además la opinión de los ciudadanos. Pero le repito que si el límite de estas negociaciones, como usted decía, está entre lo posible y lo justo, y si lo posible es el presupuesto del Ministerio de Educación, mucho me temo que no se pueda resolver. Me parece que lo posible está en un acuerdo del Gobierno para aumentar los presupuestos de Educación y, en definitiva, en hacer un mayor esfuerzo para retribuir de una manera digna al profesorado, que creo que en este momento contribuirá a la consolidación de una escuela pública de calidad, que todos descamos, porque si bien pienso que el conflicto ha tenido su explosión en una reivindicación económica, también refleja una serie de deficiencias, que todos conocemos y que el señor Ministro ha descrito en otras comparecencias, aunque la explosión sea la reivindicación económica.

Señorías, me gustaría apelar desde este marco a la responsabilidad de los docentes de la comunidad educativa para que adopten actitudes de respeto a los derechos de los alumnos, pues creo que el mantenimiento del derecho de estos alumnos es uno de los límites, si no el único, del legítimo derecho de huelga del profesorado.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA:** Señor Ministro, usted sabe tan bien como yo que intentar plantear el problema surgido a raíz del referéndum como una cuestión puramente sindical, sólo lleva al esperpento. Además, nos haría suponer que Comisiones Obreras cuenta en este momento con el 79 por ciento de los docentes y UGT con el 13,5, y ni usted ni yo pensamos que eso sea así. Creo que peca de exceso de modestia cuando ignora una realidad, de la que estoy seguro que no está orgulloso, pero repito que es una realidad: que pocas personas en este país son capaces de conseguir un 80 por ciento de noes. Esto es algo que usted, sin quererlo, ha ido consiguiendo, con buena voluntad, pero con poco acierto. Se ha comparado con alguno de sus antecesores, con quienes ha compartido una ingrata tarea, pero ninguno de ellos ha tenido su capacidad para suscitar conflictos de esta cuantía y de esta prolongación; prolongación que, por otra parte, al final tampoco ha contribuido a que el resultado sea más razonable. La prolongación acaba siendo una especie de juego masoquista, al que todos acabamos estando sometidos, unos desde un punto de vista y otros desde otro.

Creo que su intervención, señor Maravall, ha sido como un mosaico contradictorio. Usted lo ha dicho todo, ha dicho que sí y que no; se puede coger lo que uno quiera. Sin

embargo, ha habido una continua identificación, que me parece clave. Ha utilizado siempre dos términos conjuntamente: posible y justo. Yo creo que ése es el error. Comprendo que no siempre lo justo es posible, y eso es lo que hay que aclarar porque, si no, estamos en un barullo continuo. Nunca sabemos si nos está diciendo que lo que se pide de más de un tope es injusto o que es imposible, y no es lo mismo porque las consecuencias son muy distintas. Si algo es justo, hay que forzarse, y para eso está la política, para que lo justo sea posible. Ahora, su postura de que lo justo y lo posible se armonizan de un modo «leibniziano», no lo acabo de entender y me parece que no es así. Creo que habría que procurar insistir —y lo digo con la pequeña autoridad, puesto que usted la ha invocado, de haberlo planteado en la Comisión de Presupuestos— en que la solución pasaba por los complementos de productividad de los docentes. Lea los «Diarios de Sesiones», pues de eso se ha hablado aquí y bastante.

Mi Agrupación piensa que las reivindicaciones que hay sobre la mesa son justas, y no está de acuerdo en que sean puramente económicas y duras. Eso no se debe decir, primero, porque no es verdad y, segundo, porque no es oportuno, y lo pongo por orden de importancia, por supuesto. La oferta que ha hecho el Ministerio en el aspecto económico es corta, se queda por debajo de los mínimos de justicia. En los demás aspectos es imprecisa hasta la exasperación. Comprendo que alguien que está en huelga y lea que usted promete estudiar la posible conveniencia de revisar preceptos legales, que usted no cita —cuando se han examinado uno a uno en esta misma Cámara, para que, en su caso, pudieran considerarse o no obsoletos—, piense que así no se va a ningún lado. Que usted diga que va a suscribir una póliza de seguros —vaya usted a saber lo que va a asegurar— no es ofrecer nada, es simplemente salir del paso. Por cierto, ese no es el texto de ninguna moción aprobada en esta Cámara. En esta Cámara se presentó una moción, fruto de la interpelación de esta Agrupación, que fue derrotada por los votos socialistas, cuyas enmiendas no fueron aceptadas y que eran precisamente el texto que trae hoy aquí, que no fue aprobado, repito, en esta Cámara en ningún momento.

Señor Ministro, yo creo —y es bueno que recapacite sobre ello— que en el no al referéndum no hay sólo una reivindicación justa, hay también un desahogo; un desahogo ante sus modales, involuntarios, pero muy gráficos. Usted no se sienta a negociar, plantea su oferta sin posible alternativa, plantea un descuento del tiempo perdido que, para más «inri», resulta que no es todo, sino sólo el que haya tenido consecuencias, lo que quiere decir que enseñando se puede perder el tiempo sin consecuencias; una cosa original. Usted plantea unos servicios mínimos y ha dicho en tono retador que estando o no de acuerdo. Yo tengo dudas profundas de la constitucionalidad de esos servicios mínimos en lo relativo a los directores escolares, sobre todo cuando la única labor que se les está encomendando por sus superiores administrativos es que den el parte de los huelguistas para retirarles la nómina. Dudo de que eso respete el contenido esencial del dere-

cho a la huelga. Señor Ministro, esa es mi postura, si la quiere saber.

Usted ha ido a Televisión a un programa que se llamaba «Cara a cara», donde evidentemente faltaba una cara, pues sólo estaba la suya. Yo estoy dispuesto a admitirle que se debe a criterios profesionales el que las iniciativas continuas que ha habido en esta Cámara semana tras semana, interpelaciones en Pleno, no han merecido de Televisión la más mínima atención, seguro que son criterios puramente profesionales. Pero para colmo, en ese programa a usted se le olvidó —qué curiosa situación— algo que ha dicho aquí con énfasis; aquí ha dicho: Insisto, brutos. Allí no lo dijo, y cuando usted cuenta lo que gana una persona, la gente entiende que eso es lo que le va al bolsillo. Por tanto, usted, sin querer, engañó a la audiencia en perjuicio de los que estaban reivindicando sus justos derechos. Usted ha amenazado con no aplicar la subida a las comunidades autónomas donde ganara el no; seguro que usted no lo planteó como un chantaje, pero así sonó, y eso exaspera a la gente un día antes de celebrarse un referéndum. Usted acaba de decir aquí algo tan curioso como que la negociación tendrá que encajar. Señor Maravall, así negocia un elefante en una cacharrería, así no se puede negociar. ¿Cómo puede decir que la negociación tiene que encajar? ¿Eso qué es? ¿Qué es negociar? ¿Vamos a cambiar ahora el Diccionario de la Lengua Española?

Estoy convencido, señor Maravall, de que usted quiere arreglar las cosas. Yo cuando paso por delante de su Ministerio y veo cerradas esas puertas funerarias que tiene, pienso que usted no está feliz detrás de esa especie de mampara, lo que pasa es que no sabe conseguir lo que quiere.

Y le voy a sugerir tres cuestiones. En primer lugar, rectifique con nobleza elocuentemente ante los protagonistas del conflicto; siéntese a negociar de inmediato usted personalmente; demuestre que está dispuesto a rectificar, porque todos nos equivocamos. En segundo lugar, olvídense de que la negociación tendrá que encajar; usted tiene que encajar en una negociación de una vez, porque, si no, nos nos aclaramos. Y, en tercer lugar, sea razonable y tenga en cuenta que usted, sólo usted, en un momento en que tiene sobre la mesa el 80 por ciento de los noes como presión en esa negociación, será el responsable si hacen falta otras medidas de presión que nadie desea. Todos estamos hartos de contemplar lo que acabamos de ver por esta ventana, que si usted se hubiera asomado hubiera visto, y también lo hubiera visto si se hubiera asomado desde el Ministerio, cosa que tampoco hace. Por tanto, no se haga responsable de la continuación de huelgas en perjuicio de los alumnos y de sus familias. Acabe ya con esta historia.

Además hay otro problema, yo lo reconozco. No basta con que usted quiera y sepa conseguir lo que quiera, tiene que poder y yo dudo que usted pueda, este es el asunto, y no porque esté desgastado, sino porque aquí hay unos topes que le pone el Ministerio de Hacienda y me gustaría que me dijera cuáles son los topes de lo posible, que ya veremos lo que es justo. Pero si el Ministerio de Hacienda le pone un tope, usted lo que tiene que hacer es

luchar, porque usted «a posteriori», después de hacer perder mucho tiempo a los españoles que están en la docencia y a los alumnos, acabó planteando como un triunfo personal unos créditos suplementarios que estaban en contra de los toques del Ministerio de Hacienda. Plantee un reto al Ministro de Hacienda dentro de su Gobierno. Aquí el problema no es cambio de Ministro ni cambio de política educativa, es cambio de política de Gobierno, cambio de prioridades. La educación necesita más dinero, y usted tiene que exponer eso. Ese es el problema que tenemos aquí, no si el Ministro nos gusta más o menos, sino si realmente el Gobierno pone a la educación en su sitio; el Gobierno, no usted.

También ha planteado todo el lío de la homologación de los funcionarios. Ese es el veto que le pone el Ministro de Administraciones Públicas. Supere ese veto, porque los funcionarios docentes son peculiares y tienen que ser tratados peculiarmente. No me sirve que me diga que en tal Ministerio hay sólo del nivel 27 tantos y en educación cuantos. Eso es un orgullo para este país, porque significa que está empleando calidad humana en la enseñanza, lo cual es algo que es una exigencia de civilización. Lo que no nos pueden decir es que haya tantos de nivel 27 como en Obras Públicas, eso no tiene pies ni cabeza.

La productividad en la docencia habrá que medirla de modo distinto. A la hora de la verdad la gente no entiende de los renglones de la nómina, sabe lo que al final recibe y si eso es lo justo. Por tanto, organice usted como quiera la productividad, pero lo que no puede ser es que a un señor, porque sean muchos los que tengan ese nivel, no se le reconozca lo que se les reconoce a todos los que tienen el mismo nivel, aunque el Ministro tenga miedo de que se le monte un lío. ¡Pues que se le monte! Ese tiene que ser su papel, porque, si no, este Gobierno no va a tener nunca unos profesores en condiciones de poner a la enseñanza pública en una dimensión de competencia; que la gente vaya a la escuela pública no porque no tenga más remedio, sino porque la prefiera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, le ruego termine.

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy terminando, señor Presidente.

Respecto al Ministro de Justicia, tiene usted que aclarar de una vez el lío que tiene montado con la responsabilidad civil. Yo no sé qué entiende usted por norma legal de rango superior. Norma legal, en castellano es ley. Quizá en inglés, idioma que usted maneja mucho, sea otra cosa, pero en castellano, repito, norma legal es ley. Y no hay ley de rango superior ni de rango inferior salvo las leyes orgánicas. No me dirá usted a mí que una circular es una norma legal de rango inferior, porque entonces me pongo a estudiar la jerarquía de fuentes otra vez desde el principio, ya que la ha cambiado usted entera, lo cual con los títulos en la mesa a lo mejor puede usted hacerlo.

Aclare usted esa situación de una vez. ¿Va a dictar una ley o no? ¿Cómo va a seguir la finalidad que se pretende, que es la estabilidad y la agilidad sin una ley, cuando hay leyes que están obstruyendo y quitan agilidad y cuando

sólo una puede —y no es falso en absoluto— garantizar que el cambio de un Ministro vaya a comprometer ese resultado?

Si usted no está en condiciones de superar las resistencias del Ministro de Hacienda, su compañero de Gabinete, del Ministro de Administraciones Públicas y el Ministro de Justicia, lo mejor es que se pregunte qué hace usted en este Gobierno.

Eso es todo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna otra intervención? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Bernárdez, del Grupo Mixto.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Yo espero que la expectación con que ha sido recibido el señor Ministro le sirva de un punto de referencia más para ver la gravedad de este tema. En ese sentido quiero felicitar a Izquierda Unida-Esquerra Catalana por la oportunidad de la solicitud de la comparecencia, porque entiendo que por una vez hemos sustraído la discusión a los cenáculos y a los debates televisivos.

Yo tampoco voy a pedir la dimisión, señor Ministro. A las razones que daba Minoría Catalana añadiría una más. Entiendo que usted, a base de años y de golpes, puede incluso llegar a ser un buen Ministro **(Risas.)** Si se reviste de la humildad que necesita. Lo que sí quiero decirle es que en estos momentos, y después del último referéndum, siento una profunda tristeza porque veo que un sector pacífico, un sector con gran sentido de la responsabilidad, un sector que no se lanza a una huelga alegremente, ya que se da cuenta de las repercusiones tan graves que tiene esa huelga, en casi un 80 por ciento, está desconectado de su Ministerio y, también hay que decirlo, está desconectado de sus representaciones sindicales, lo cual es grave.

Yo sé, señor Ministro, que usted tiene que hacer un equilibrio muy difícil, puesto que tiene que conjugar dos cosas: la firmeza con el diálogo. Y la firmeza es necesaria porque en estos momentos hay muchos millones de padres y muchos millones de alumnos a los que usted tiene la obligación de garantizar un final de curso feliz y tranquilo y tiene también la obligación de garantizar que la escuela pública funciona y que no va a empezar a trasvasarse el alumnado para la escuela privada. Por tanto, en este sentido su responsabilidad es grande. Pero, señor Ministro, usted tiene que dialogar, y creo que no le ayuda su forma de ser para el diálogo. El otro día le he visto en Televisión y a lo mejor tiene usted razón en la explicación que dio, pero yo estaba al lado de unos profesores y cuando usted habló de los sueldos se sintieron insultados. Ahora manifiesta que no ha dicho eso, pero ellos, repito se sintieron insultados porque usted dio unos números que después hemos estado comprobando con las nóminas, y eran números que se referían a directores de institutos con todos sus complementos. Esta no es la realidad del profesorado y esto es con lo que se quedó la gente. No sería así, señor Ministro, pero insisto en que eso fue lo que

entendió la gente, aunque no digo que lo hiciera intencionadamente.

Por tanto, señor Ministro, usted ha esgrimido unos argumentos. Dice que ha aumentado estos años el profesorado, y eso indica una voluntad de corregir una situación injusta, pero no quiere decir que la situación esté corregida. Los profesores tienen derecho a no esperar 30 años más para que se corrija la situación que tienen de discriminación.

Ha hablado de unas comparaciones con los niveles europeos sobre las que el representante de Izquierda Unida ya le ha retado, porque realmente no es un argumento convincente. Luego ha hablado de los niveles. Señor Ministro, usted ha aludido muy bien a los catedráticos, y yo creo que los catedráticos son los grandes perjudicados en esta negociación. Ha hablado de la homologación con otros cuerpos, y yo veo con agrado ese esfuerzo que va a hacer la Administración para hacer por fin una homologación, pero ésta no puede ser una homologación de titulaciones. La homologación tiene que ser a base de responsabilidades y funciones, como acaba de decir el profesor Ollero y, por tanto, no valen esos argumentos de que trabajan tantas o cuantas horas. Hay que buscar una homologación real del profesorado, de su función y de su responsabilidad.

Quiero terminar, señor Ministro, diciéndole que yo creo que este conflicto también ha puesto en evidencia algunos fallos de la LODE, que usted defendió con tanto énfasis en su momento. Siento no ser aficionado a las hemerotecas como mi paisano el señor Moldes, pero me gustaría tener aquí el «Diario de Sesiones» del Senado de cuando se debatió la LODE y ver, por ejemplo, algunas intervenciones, concretamente mías, sobre el tema de los directores de instituto, que en este momento se ha demostrado que están totalmente desconectados de la Administración y que han roto la unidad de la Administración educativa.

También quiero decir que veo con agrado la presencia de las comunidades autónomas en las negociaciones que usted ha anunciado. He visto estos días con pena manifestaciones delante de consejerías, cuando éstas no tenían responsabilidad alguna en el tema retributivo ni conexión ninguna con el Ministerio. Yo veo con agrado que aunque no tengan competencias en esta materia, el Ministerio les dé participación, porque será positivo para todos.

Por último, quiero desear, señor Ministro, que ese diálogo del que usted ha hecho gala, y que se ha pedido hoy desde todos los ángulos, no sean sólo palabras, sino que sea una realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Nieto.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Señor Ministro, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista yo quisiera agradecerle, en primer lugar, su comparecencia ante esta Comisión para explicarnos, como ha hecho hace unos momentos, la situación de conflicto existente en la enseñanza pública no universitaria que afecta al Ministerio de

Educación que usted dirige, y también a seis comunidades autónomas con competencias plenas en materia educativa, y que están gobernadas por grupos políticos de distinto signo. La Consejería de educación de la Comunidad Canaria está dirigida por un centrista; Galicia, por Coalición Galega, y la Comunidad de Cataluña por Convergència i Unió. El conflicto afecta, por tanto, a siete áreas distintas, al Ministerio de Educación y a seis comunidades autónomas. Las otras tres comunidades están dirigidas por consejeros del Partido Socialista. Quería clarificar esta posición porque todas las intervenciones que se han producido, sobre todo la de la señora Cuenca y la del señor Moldes, han dirigido —según he entendido— un mensaje no sólo al Ministerio de Educación, sino también a las comunidades autónomas, fundamentalmente a la Comunidad Autónoma Canaria y a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Mi Grupo coincide con el análisis que de la situación acaba de realizar el Ministro de Educación, y nos preocupa que un conflicto de esta naturaleza pueda traer consecuencias irreparables para el servicio público de la educación. El conflicto tiene grandes dimensiones y consideramos que las consecuencias pueden ser graves para el servicio público de la educación si entre todos no contribuimos a salir de la situación presente. Por otro lado, creo que esta preocupación no solamente es mía, sino que la comparten, si hacemos caso a lo que publica algún diario esta mañana, la mayor parte de los ciudadanos españoles, las asociaciones de padres de alumnos y la mayoría de los sindicatos de profesores, y yo pensaba hasta hoy que también la compartían todos los partidos políticos que conforman la oposición en esta Cámara. Sin embargo, tras escuchar las intervenciones de algunos de estos grupos parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra y después de haber escuchado también a lo largo de esta mañana y del día de ayer, ciertas declaraciones realizadas una vez que se conoció el resultado del referéndum por cualificados portavoces de distintos grupos, llego a la conclusión de que desde la oposición no se pretende ofrecer ninguna alternativa como salida al conflicto, ni tan siquiera se pretende realizar una crítica objetiva sobre las causas del mismo. La intervención del representante del CDS, como siempre —no podía ser menos—, no deja lugar a dudas en este sentido.

Lo único que se pretende desde mi punto de vista con estas intervenciones a las que hacía referencia en estos momentos es desgastar al Gobierno, desgastar al Ministro de Educación y para ello yo creo que algunos Grupos han llegado a la conclusión de que cuanto peor, mejor. La escuela pública, el servicio público de educación son en estos discursos los grandes olvidados tanto para los que siempre se han considerado defensores de ellos como para los que nunca se preocuparon de la escuela pública ni del servicio público de educación, puesto que siempre defendieron otros intereses. Como les decía, para conseguir este objetivo de desgaste se está lanzando a la opinión pública un mensaje desde mi punto de vista falaz, están presentado una huelga convocada por los sindicatos de profesores por razones estrictamente profesionales, estricta-

mente laborales, como si fuese una huelga contra la política educativa del Ministerio de Educación, y creo que son dos cosas que no conviene confundir. Este planteamiento es falso. Se está haciendo por parte de algunos grupos políticos una utilización oportunista de un conflicto laboral y yo creo que cada cual, cuando defienda sus mensajes políticos, tendrá que explicar por qué lo está haciendo así.

Estimo que conviene separar claramente dos cuestiones. Por un lado, cuál ha sido la política del Ministerio de Educación a lo largo de los últimos cinco años, y por otro, qué significa el conflicto presente. Son dos cuestiones, repito, que yo quisiera diferenciar claramente, porque creo que son totalmente distintas.

Hemos analizado reiteradamente la política educativa del Ministerio de Educación a lo largo de estos últimos años en esta Comisión y en otros foros, y yo tengo que reconocer —no quiero ser triunfalista en un momento como el presente—, y creo que el Ministro lo ha hecho en muchas ocasiones también, que esta política educativa ha tenido carencias, ha tenido lagunas, se han cometido errores como en toda actividad humana, como en toda actuación política, pero desde luego considero que globalmente ha sido una política educativa positiva. Prácticamente todos ustedes, en una u otra ocasión, en esta Cámara o fuera de ella, así lo han reconocido. Y ha sido una política educativa que creo que, recordando simplemente algunos datos, se puede avalar la afirmación que estoy haciendo. No quisiera dar muchas cifras, pero sí voy a recordar alguna. En estos cinco años se han creado 1.600.000 puestos escolares en los niveles no universitarios del sistema educativo. El grado de escolarización entre los cuatro y los 16 años es prácticamente total. El número de alumnos que reciben F.P. ha aumentado en este tiempo en 106.000 alumnos, en BUP en 180.000 y en enseñanza universitaria en 244.000. En España hay en estos momentos cerca de 9.500.000 alumnos matriculados en el sistema educativo con un grado de escolarización comparable a cualquier país de nuestro entorno. Las subvenciones a los centros privados de Educación General Básica se han elevado en un 85 por ciento. Más de 7.500.000 alumnos de niveles no universitarios realizan estudios gratuitos; cerca de 1.000.000 en BUP y COU y más de 650.000 en Formación Profesional, y prácticamente todos en la EGB, salvo una pequeña cantidad que asiste a los centros no concertados. Podría seguirles citando muchas más cifras, pero quisiera concluir con dos: el gasto público en educación se ha duplicado desde el año 1982 a 1987, alcanzando en el presupuesto de 1987 algo más de un billón de pesetas. Se está destinando en estos momentos, si sumamos todo el dinero que emplean las diversas Administraciones públicas, el cuatro por ciento del PIB a gastos de educación. Yo creo que son datos que dicen lo que se ha hecho en líneas generales dentro de una política educativa determinada, que ha significado un esfuerzo tremendo, una puesta al día del sistema educativo en muchos aspectos que tenían esta necesidad. Esta política educativa ha sido apoyada siempre por este Grupo Parlamentario, es apoyada en este momento por este Grupo Parla-

rio y lo seguirá siendo también a partir de ahora. ¿Esta política es la que han criticado los sindicatos en la última huelga? Desde mi punto de vista no. La huelga obedece a otros objetivos, fundamentalmente, como decía antes, profesionales, retributivos, de petición de mejora de las condiciones de trabajo, etcétera. Los sindicatos luchan por estos objetivos de forma legítima y justa y no es la primera vez que se plantean, ya que se han planteado en otras muchas ocasiones.

El señor García Fonseca hacía referencia a que el concepto de homologación no se había solucionado. Quiero recordarle que en el mes de febrero de 1982, siendo entonces ministro de Educación el señor Mayor Zaragoza, hoy miembro cualificado del CDS, se firma un acuerdo rubricado entre otros sindicatos por Comisiones Obreras, donde se cifra la homologación en el nivel 12 para el complemento de destino para el profesorado de EGB. Algunos otros sindicatos, entre ellos UGT, no lo firman entonces por considerar que era un nivel muy bajo para conseguir la homologación. Sin embargo, tanto el Ministerio de aquel entonces como los sindicatos firmantes —insisto, entre ellos Comisiones Obreras— consideran que el objetivo de homologación se logra. Por cierto, como ha explicado antes el Ministro, hay que pagarlo en los años posteriores, porque no se deja ninguna partida presupuestaria en el Presupuesto que se elabora ese año por parte de aquel Gobierno para el pago del mismo.

Sin embargo, es cierto que entre éste y otros conflictos similares existen diferencias, algunas de las cuales quizás hayan sido la mucha duración del mismo, el gran seguimiento que ha tenido por parte del profesorado y también la permanente actitud de un sindicato de no llegar a acuerdos, elevando continuamente el listón de la negociación y alargando el conflicto, porque el conflicto en sí mismo interesaba.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Nieto, vaya terminando.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Voy terminando, señor Presidente. A pesar de todo ello se llega a un preacuerdo el 4 de mayo, que suscriben cuatro sindicatos y que no acepta Comisiones Obreras. Desde mi punto de vista el preacuerdo era una buena salida para el conflicto. No voy a entrar en él porque se ha explicado de forma exhaustiva por parte del señor Ministro. Creo que contempla cuestiones que venían en gran medida a plasmar, en un acuerdo entre Ministerio y sindicatos, reivindicaciones planteadas por el profesorado alrededor de las retribuciones, de la responsabilidad civil, del concurso de traslados, de la situación del profesorado interino, del calendario escolar, de la jornada docente y de la formación y promoción del profesorado.

Evidentemente el rechazo del preacuerdo ha sido aplastante, hay que reconocerlo. El rechazo no deja lugar a dudas.

En estos momentos, a fuer de ser sinceros, hay que reconocer que el preacuerdo es papel mojado y no queda más remedio que reiniciar un nuevo diálogo, reabrir la negociación y llevar la normalidad académica a los centros

escolares, pero, desde mi punto de vista, antes de que esto se inicie, creo que debe producirse una clarificación por parte de Comisiones Obreras, sindicato que rompe las negociaciones, que propugna el «no». Debe decir al profesorado cuál es la salida a esta situación, si es que existe salida sindical para ella. Desde mi punto de vista, debe explicar, puesto que ha planteado el «no», que lo ha propugnado porque será más ventajoso para el profesorado y no sólo con el pretexto de servir como desgaste al Gobierno o para iniciar una campaña de desobediencia civil como se ha venido diciendo en algún sentido.

Quisiera decir al señor García Fonseca que ha hecho una serie de acusaciones muy duras, que no compartimos desde el Grupo Socialista, respecto a la actitud del Ministerio para romper el sindicalismo o desprestigiar a los sindicatos. Creo que hay muchas formas, señor García Fonseca —algunos tenemos una larga tradición como sindicalistas—, de romper el sindicalismo. Creo que en esta ocasión algún sindicato sí lo ha puesto en práctica. Desde luego el sindicalismo se puede romper haciendo plataformas maximalistas, yendo a negociaciones que se queman, llegando a acuerdos para luego rechazarlos y pasar a otros más altos y cada vez ir subiendo más, y sobre todo potenciando de forma descontrolada el asambleísmo frente a los sindicatos organizados. Hay muchas formas de crear tensión, de desprestigiar a los sindicatos, de romper el sindicalismo, cosa que no se ha hecho por parte de la Administración sino que se ha impuesto desde otras instancias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Nieto, le vuelvo a reiterar que termine.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Termino en este momento, señor Presidente.

No quisiera finalizar sin volver a manifestar la preocupación del Grupo Parlamentario Socialista por el presente conflicto que ha producido y está produciendo un cierto desencuentro entre los profesores y los otros miembros de la comunidad escolar, padres y alumnos, y que puede anular —quisiera insistir en ello—, desde mi punto de vista, la participación de la comunidad escolar en la gestión de los centros docentes. Esto es algo que para nosotros sería muy grave. Este desencuentro se podría ver agravado si se lleva a efecto, dentro de esa campaña de desobediencia civil a la que hacía antes referencia, la petición de que se abandonen los consejos escolares por parte de los profesores.

Creo que es necesario en este sentido que ese desencuentro no se produzca, que se vaya a un nuevo encuentro en el seno de la Comunidad escolar, que se siga participando plenamente dentro de ella, que se vaya a una nueva armonía entre profesores, padres y alumnos, que es muy necesaria para la buena marcha de los centros.

Considerando la oferta de diálogo que ayer anunciaron los sindicatos, la que hoy y también ayer planteó el Ministerio de Educación y, sobre todo, tras el acuerdo de la Conferencia de Consejeros a que llegaron ayer y cuyo contenido en estos momentos nos ha leído el Ministro de Educación, creemos que debe terminar el conflicto bajo el diá-

logo que se debe iniciar en estos momentos, y hay que posibilitar un final de curso que no perjudique más a los alumnos de nuestra red escolar pública, porque si no los únicos beneficiarios iban a ser otros, ajenos al sistema escolar público. (**Varlos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro para cerrar el debate.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señorías, entrando en las observaciones, sugerencias, críticas y análisis de los portavoces de los distintos grupos, quiero empezar por el señor García Fonseca, quien comienza diciendo que el conflicto no es un detalle de cifras. Es una declaración desde luego peregrina. El conflicto tiene que ver con cifras, con retribuciones, desde luego de forma central, señor García Fonseca. La reivindicación de homologación es una reivindicación cuantificable.

Por tanto, su declaración no tiene nada que ver con el conflicto. El conflicto tiene carácter retributivo y los argumentos que usted ha estado exponiendo son fundamentalmente de carácter político. No tiene nada que ver una cosa con otra, señor García Fonseca.

La afirmación de que el referéndum ha invertido el porcentaje es evidente, lo que sucede es que no sé si ello le permite a usted llegar a lo que probablemente es un deseo contenido: que eso haya invertido la relación en la representación sindical, cosa que me parecería una argumentación falaz. No tiene absolutamente nada que ver con eso. Creo que no refleja en absoluto la posición de los sindicatos ni el apoyo a los cuatro sindicatos. Creo que sería ilegítimo cuestionar la representación de los cuatro sindicatos firmantes.

Para terminar estas primeras observaciones quiero decir que naturalmente todo el conflicto, así como el resultado del referéndum, ha movido al Ministerio a una profunda reflexión. ¿Cómo podía dejar de ser menos? Y eso lo quería manifestar en la comparecencia de hoy —y le agradezco que haya promovido esta comparecencia— en la Comisión de Educación.

Usted ha hecho afirmaciones totalmente inexactas, señor García Fonseca. Hablando de los esfuerzos negociadores dice que no se constituyó la mesa sindical. Sabe que de acuerdo con la Ley de Representación Sindical de los Funcionarios la mesa sectorial se constituye después de la mesa general de las Administraciones Públicas. Antes de que se constituyera la mesa general de las Administraciones Públicas, y antes de que se constituyera la mesa sectorial ya empezamos a negociar con los cinco sindicatos que aparentemente habían ganado las elecciones.

Hemos estado negociando desde la misma finalización de las elecciones sindicales, y sabe que la mesa general se ha constituido tan sólo hace unos días, y que este viernes pasado, día 13, ha sido cuando ha acordado debatir el Capítulo I de los Presupuestos Generales del Estado de 1989, dicho sea de paso, en contra de la posición de Comisiones Obreras.

Su posición sobre la negociación colectiva en la función

pública es conocida, señor García Fonseca, pero las leyes mientras existan se tienen que cumplir. Esa es la posición que mantiene el Ministerio de Educación. Jamás éste ha dicho que la huelga fuese a durar dos días. Es una afirmación falsa. Quien ha expresado o manifestado voluntad de retraso en las negociaciones ha sido un sindicato: Comisiones Obreras, nunca el Ministerio de Educación y Ciencia.

Sabe usted que, de acuerdo con un telex reconocido como propio por Comisiones Obreras, se señala: «En las asambleas de hoy viernes hay que quemar la oferta del Ministerio de Educación y Ciencia. La unidad está en precario y creemos que *el resto está buscando como sea una salida*». (Que obviamente no interesaba a Comisiones Obreras). «Esta huelga es para desgastar al Ministerio de Educación y Ciencia y no para desgastarnos a nosotros mismos». «Nos oponemos a la tregua». «Hay que dificultar que este fin de semana se llegue a un acuerdo, y para ello hay que intensificar y organizar la presión de las asambleas sobre el Comité de Huelga». «Recordad que las asambleas hay que dirigir las».

Este es el telex de Comisiones Obreras. (**Algunos señores DIPUTADOS: ¡Esto es grave!**)

En lo que se refiere a que nos negamos a negociar sobre retribuciones, de nuevo es falso. Desde el primer momento hemos expresado la voluntad de mejorar las retribuciones de los docentes, prosiguiendo el esfuerzo de los años pasados, y hemos expresado también el deseo de que eso diera lugar a una subida sustancial en el futuro inmediato que pudiera también ser proseguido a lo largo del futuro. Quienes han utilizado los calificativos de huelga pura y dura sobre retribuciones económicas han sido los representantes sindicales, no el Ministerio de Educación y Ciencia. Yo me he limitado a repetir lo que han sido las declaraciones de los sindicatos.

Es falso que se haya hecho ninguna amenaza a ningún director de centro. Como sabe usted, los directores de centros son docentes y al mismo tiempo tienen unas responsabilidades administrativas con el personal que no está en huelga y también respecto de información a la Administración de cuál es la situación del centro. El informe de los Servicios Jurídicos del Estado ha sido exactamente el criterio por el que nos hemos guiado a la hora de dirigirnos a los directores de los centros escolares.

Señor García Fonseca, los servicios mínimos están previstos en la Constitución, por mucho que a usted le desagrade. No se negocia con los sindicatos, se oye al comité de huelga, así figura en la ley y así lo harán el Ministerio de Educación y Ciencia y las comunidades autónomas de acuerdo con lo que ayer se decidió.

No hubo ninguna exclusión de Comisiones Obreras de la negociación. He dicho antes que esperé que firmara hasta el último momento, hasta cerca del mediodía del miércoles día 4 de mayo. Comisiones Obreras, de acuerdo con una estrategia bastante consistente y, por otra parte, bastante diáfana, decidió no firmar. Como usted sabe, no ha habido negociaciones de nada después de firmar el día 6 el último preacuerdo, referido a cuestiones no retributivas. Ese día no estaba Comisiones Obreras porque no

había firmado ninguno de los dos acuerdos que se habían firmado los días 4 y 5, y hay sentencias del Tribunal supremo que dejan bien claro que un sindicato que no firma un acuerdo, no puede participar en su desarrollo. (**El señor GARCIA FONSECA: Antes de las elecciones.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, tendrá usted ocasión de replicar.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, es falso que el Ministerio de Educación y Ciencia haya tenido la más mínima intención de desprestigiar a los sindicatos. Por el contrario, creo que los sindicatos (y lo he dicho antes) son los interlocutores legítimos de la Administración pública, que es también la Administración democrática y que recoge un mandato democrático de la sociedad en su conjunto. Los sindicatos deben de cumplir esa representación que les atribuye la Constitución y espero que sean sindicatos que se asienten, que se fortalezcan y que representen eficazmente al profesorado.

La sentencia de trienios se aplicó después de algunas sentencias individualizadas con la voluntad de cubrir a todo el profesorado, sin ninguna intención de proceder a un goteo en el pago, sino asumiendo una obligación que tenía la Administración contraída desde 1970, y el pago de los atrasos se realizó de acuerdo con lo que prevé la Ley General Presupuestaria.

Es falso que yo haya dicho que el sueldo medio de un catedrático sean 211.000 pesetas. Antes he intentado aclararlo. He dicho que el tope máximo hipotético en el abanico de retribuciones existente en la enseñanza pública no universitaria se podría situar en 211.000 pesetas, y que esa cantidad me parecía insuficiente.

En lo que se refiere a los horarios, señor García Fonseca, la información que yo dí es exactamente cierta. La jornada semanal en la enseñanza pública española, es, en la enseñanza primaria, de treinta y siete horas y media, en la enseñanza secundaria igual. Esa es una cifra superior, desde luego, a la francesa o a la italiana, más o menos equivalente a la del Reino Unido y claramente inferior a la de países como la República Federal Alemana o Austria.

Los datos comparados son datos que han sido suministrados por las propias organizaciones sindicales a organizaciones internacionales, y remitirnos a esa documentación original me parece perfectamente adecuado para poder hablar sobre datos de información cuantitativa exacta.

Los 110.000 millones de pesetas, a juicio de la Comisión interministerial de retribuciones y del Ministerio de Educación y Ciencia, aplicando los criterios de equiparación que son utilizables, hubiera significado ganar más de lo que correspondería de acuerdo con el grupo de titulación.

Como sabe usted, y lo he señalado antes, en lo que se refiere a las retribuciones por complementos de destino, se acepta que los maestros, por ejemplo, perciban un complemento de destino superior al promedio: según el nivel

21, el promedio que he señalado antes es el 18. Efectivamente, hace unos años se había negociado el 12 y había sido firmado por Comisiones Obreras.

Señor García Fonseca, yo no me he mantenido callado, he hecho todas las comparecencias en el Parlamento que me han sido solicitadas y todas las que se me soliciten estaré encantado de realizarlas. Yo no me quito de en medio cuando hay problemas, señor García Fonseca; no es mi estilo, no lo ha sido nunca. No me quito de en medio a efectos de nada, ni de comparecencias ni de dimitir, como usted me sugiere. Yo hago frente a los problemas. Hay problemas más enquistados, más profundos que otros, pero ello no quita en absoluto mi voluntad de responder a ellos y mis ganas de trabajar por una solución positiva del conflicto. Estaríamos listos en este país si tuviera que abandonar sus responsabilidades todo aquel que no pudiera hacer frente a las exigencias o a las demandas retributivas allá donde se produzcan.

Señor Busto, le agradezco muy sinceramente su tono. Creo que es un tono que contribuye a examinar el conflicto con cuidado. Decía usted: si la dimisión zanjara el tema. Me parece que la señora Cuenca tenía razón en su reflexión, este es un problema profundo; las diferencias son diferencias objetivas. Respecto del desgaste, me parece una declaración tan obvia, que no merece probablemente ninguna matización. He estado dedicándome a la reforma de la enseñanza durante bastantes años y tengo tantas ganas como siempre de proseguir.

Dice usted que he hecho manifestaciones que son provocaciones. Tomo cuidadosa nota de todo lo que dicen SS. SS., porque lógicamente me mueven a reflexión profunda. Las he estado revisando con cuidado. Decir que el presupuesto público sale de todos los españoles, que hay un presupuesto anual aprobado en el Parlamento que hay que respetar, que los alumnos y los padres tienen derecho a la educación, que los servicios esenciales derivan del artículo 28 de la Constitución, no me parece que sean declaraciones ofensivas para nadie. Como decir que, a juicio de la Comisión interministerial de retribuciones y del Ministerio de Educación y Ciencia, 35.000 millones de pesetas distribuidas de acuerdo con una negociación con los sindicatos, producen, a nuestro juicio, una equiparación justa, me parece que no es ningún tipo de provocación. Si eso soluciona el conflicto, perfecto. Que los sindicatos pretendan seguirlo examinando porque no les convence y quieren aportar sus datos, ir más allá, siempre he estado dispuesto a seguirlo examinando. Por eso lo que usted señalaba de no cerrar en falso me parece muy importante. La situación lógicamente se reexamina por el Ministerio de Educación, se reexamina por el Gobierno, se reexamina con las Comunidades Autónomas, se reexamina con los sindicatos. Lo primero que hay que hacer es aclarar que sobre los 35.000 millones de pesetas se está dispuesto a negociar. Que los puntos 1 y 2 del preacuerdo están abiertos. Eso para los dos próximos cursos, que como sabe usted, era la voluntad del Gobierno. Seguir examinando el sistema retributivo de los docentes, incluyendo algunas de las cuestiones que señalaba la señora Cuenca sobre estímulo al profesorado, promoción profesional, etcétera,

me parece muy adecuado, pero es un tema que lleva algo más de tiempo. Por tanto, la intención del Ministerio ha sido llegar a un acuerdo que normalizara la situación en torno a esa subida de dos cursos, que se evitara cualquier perjuicio a los alumnos, que se restableciera la normalidad, y luego abrir un examen a fondo del sistema retributivo de los docentes donde se tiene que hacer. En el preacuerdo proponíamos una comisión técnica. Ahora el preacuerdo ha desaparecido. La mesa central de las Administraciones públicas, donde se examinan las retribuciones de todos los funcionarios, es el lugar que prevé la ley y, por tanto, es el lugar donde se debe hacer ese examen. Pero, efectivamente, yo creo que la manera mejor de no cerrar en falso es realizar una mejora sustancial, acuerdo a dos años, seguir examinando el sistema retributivo de los docentes...

Me preguntaba usted por los límites y si el preacuerdo era el límite. He señalado anteriormente que los límites existen, que existían antes y que existirán mañana, y que el preacuerdo era una fórmula que permitía llegar a esos límites. Hay otras fórmulas, pero los límites siguen estando ahí. Por tanto, esa es la aclaración. Los límites están fuera del preacuerdo, pero el preacuerdo había sido alcanzado con un esfuerzo ingente. Ahora vamos a replantearnos la situación y ver de nuevo cómo buscar un acuerdo, pero esos límites siguen existiendo y los conocen los sindicatos. Y desde luego mi responsabilidad es negociar —estoy de acuerdo— y buscar la normalidad; buscar también una salida a las mejoras; buscar la racionalización y normalización del conflicto y buscar un cauce para esas mejoras retributivas, además, con esa perspectiva que le decía.

Señor Moldes, utiliza usted una argumentación que en política siempre existe y que, a veces, se puede caricaturizar con el argumento de: llueve, por tanto, es de noche que, de forma más estricta, es el argumento de «non sequitur». Dice usted que la política educativa no tiene consistencia. ¿Qué tendrá que ver la política educativa con una reclamación retributiva de 35.000 pesetas? No tiene nada que ver ni aquí ni en ninguna parte, señor Moldes. En Italia no tiene nada que ver la política educativa con un conflicto muy grave que se sigue prolongando; no tiene que ver con la política educativa en Gran Bretaña un conflicto que ha durado dos años (dos días a la semana de huelga, todas las semanas durante dos años) que se cierra con un aumento retributivo del 4,25 por ciento, todavía no aceptado por los sindicatos; un conflicto también muy hondo. Nadie lo relaciona con una política educativa; políticamente, sí. Pero, razonablemente y de forma fría, como se debe analizar un conflicto así de serio, yo creo que no se puede relacionar.

En lo que se refiere al análisis de la política educativa, creo que no es el lugar. No quiero volver a sacar todos los informes de las organizaciones internacionales, etcétera. Le señalaba a usted anteriormente que en el mes de junio tendremos oportunidad de examinar la política educativa con los representantes de la Comunidad Económica Europea y examinar el proyecto de reforma de la enseñanza española, no solamente los informes de la OCDE o

del Consejo Internacional de Desarrollo Educativo, etcétera, sino también los de la Comunidad Europea, que se reúne en Madrid en junio. No tiene que ver con la política educativa; sí tiene que ver con las subidas retributivas las incoherencias que he señalado respecto del año 1978 a 1981, subida sistemática de la capacidad adquisitiva de las retribuciones que, lógicamente, se la puedo confirmar con datos muy detallados de todos y cada uno de los años en cada una de las categorías. En todas las categorías: profesor de EGB, profesor agregado de bachillerato, catedrático de bachillerato, maestros de taller, menos los profesores numerarios de FP, en todas se perdió capacidad adquisitiva, y sustancialmente. Eso sí que es inconsistencia, como es inconsistencia que el acuerdo sobre homologación, del profesorado que todavía hoy algún representante de su Grupo ha vendido como el gran logro de la política educativa de los años 1978 y 1981, resulta que no tenían dinero para hacerlo y no se llevó a cabo, y ese acuerdo de homologación lo paga este Gobierno en los años 1983-84 y 85. Y hemos cumplido estrictamente esas declaraciones de homologación que hacíamos, señor García Fonseca; en los años 1983-84 y 85 cumplimos estrictamente el acuerdo de homologación, y de nuevo en el año 1987 hemos llegado a un acuerdo que reconoce a los maestros el nivel 17, que era la reivindicación histórica por las que no había firmado un sindicato, la Unión General de Trabajadores, el acuerdo de 1981. Por tanto, los compromisos y las declaraciones de homologación las hemos cumplido siempre, y ahora estoy ofreciendo una subida retributiva sustancial en dos años, aceptada por el Gobierno, y vamos a examinar al mismo tiempo las retribuciones de los docentes en comparación con todos los colectivos, porque todos se quieren homologar. Es lógico, pero eso conduce también a una situación irracional, como pueden ustedes imaginar. Es bueno que no haya ninguna discriminación, y desde luego estoy dispuesto a luchar para que no haya ninguna respecto de los docentes.

Señor Moldes, yo creo que hay un dato que estamos obligados a tener en cuenta también cuando reflexionamos sobre el conflicto. El conflicto se ha manifestado en todo el territorio nacional. Las comunidades autónomas llevan a cabo políticas educativas muy distintas, lo sabe usted, hasta de desarrollo de legislación orgánica, que les da bastantes márgenes para diferenciarse. Sin embargo, esas diferencias en política educativa no se han manifestado en variaciones del conflicto. Ha afectado a todas por igual. Solamente les une un elemento: las retribuciones; es lo único. Y respecto de todas las comunidades autónomas quiero señalar que han sido consultadas siempre, intensamente, que ha habido contactos, que ha habido reuniones y que ha habido siempre una unidad de criterio además de esa coordinación; incluyendo, por supuesto, el Consejero de Canarias.

En lo que se refiere a aspectos de la situación educativa y el incremento del producto interior bruto, hacía usted una referencia al informe del Consejo Escolar del Estado. Coincidimos totalmente con los datos del informe del Consejo Escolar del Estado que usted ofrece, pero esos datos no consideran algo que se tiene en cuenta en todos

los países, que son las aportaciones económicas de los ayuntamientos y las aportaciones de todas las comunidades autónomas, aunque no tengan transferencias educativas; de esas también. Y si usted suma todo, la proporción se sitúa por encima del 4 por ciento. ¿Es insuficiente? ¡Qué duda cabe! El compromiso es subir al 5,5 por ciento. Ahora estamos en un 4 y pico, pero es en 1982 estábamos en un 2,6. Por tanto, ha habido un incremento sustancial de la proporción del producto interior bruto dedicado a educación, y este incremento lo tenemos que proseguir en los próximos años.

¿Quiere usted cambiar la política educativa? Bueno. Si dijera usted en qué dirección, desde luego estaría dispuesto a escucharle. Estoy totalmente receptivo a sus orientaciones; pero, en el calor del conflicto, no debemos olvidar algo que señalaba el señor Nieto, yo creo que con justicia, y son los cientos de miles de jóvenes que ahora están escolarizados y que hace unos años no lo estaban. No debemos olvidar un dato muy elemental: en Madrid existen 189 institutos; 101 los he creado yo. Y perdónenme por la personalización, pero personaliza usted. Creo que 101 de 189, en estos últimos cinco años, no es un dato irrelevante. Se han creado 1.600.000 puestos escolares o de reposición o nuevos. Los becarios se han aumentado en 400.000, se han más que duplicado respecto a 1982. Se está llevando una política de apoyo a sectores particularmente necesitados, desde las escuelas rurales hasta los niños con deficiencia físicas o psíquicas. Y la primera medida que tomó este Ministerio, que fue la subida retributiva del profesorado, sobre las que no quiero insistir pero que han sido sustanciales. ¿Qué no son suficientes? De acuerdo. ¿Qué hay que proseguirlas? De acuerdo. Pero es indudable que han existido. Es que, si no, en este ámbito de racionalidad que tiene que ser el Parlamento, nos estamos engañando a nosotros mismos. En estos momentos, el presupuesto de educación dedicado a gastos de personal, al capítulo I, es el 52 por ciento. Es más que en 1982. Y no solamente por incrementos retributivos sino porque han aumentado las plazas de profesores. Hemos incrementado en más de 50.000 plazas el profesorado de la enseñanza pública. Por tanto, cuando me dice usted: cambiar de política educativa, precísemelo, porque todas estas cuestiones están en el tapete, y son cuestiones que no se pueden ignorar.

No quiero hacer juegos de opinión pública, señor Moldes, pero le diré que a lo largo de estos años —y son datos que figuran en encuestas accesibles a todos, porque se hacen públicas a los seis meses de realizarse— la política educativa del Gobierno ha tenido siempre un apoyo de aproximadamente, el doble que las críticas.

Señora Cuenca, comparto con usted totalmente la voluntad de solucionar el conflicto. Daba usted unos datos de opinión pública, prosiguiendo con esta cuestión. Usted sabe también que la opinión pública lamenta que no se haya firmado el preacuerdo, de forma mayoritaria clarísimamente. Si analizamos los datos de opinión pública con más detenimiento y los miramos con rigor veremos que lo lamenta todavía más profundamente de lo que aparece (tal vez tendremos ocasión de ver los temas de opi-

nión pública) y quieren que prosigan las negociaciones; con razón. Porque la manera de solucionar el conflicto es a través de la negociación y, al mismo tiempo, a través de la responsabilidad de todos. Antes le he dado al señor Moldes datos relativos al presupuesto general de educación. Pues bien, en lo que respecta al año 1988, en particular, hay algunos datos que se refieren a la calidad de la enseñanza, que yo creo que interesan. En cuanto a perfeccionamiento del profesorado, tema clave en la calidad de la enseñanza, en 1988 el presupuesto ha subido un 95 por ciento; en lo que se refiere a gastos de funcionamiento de los centros, ha aumentado un 55 por ciento; en lo que se refiere a la relación profesor-alumnos hay muchos centros que están masificados, que empezarán a dejar de estarlo dentro de unos años, por políticas de construcciones escolares y al mismo tiempo por las tendencias demográficas, pero el promedio, S. S. lo sabe, es un promedio comparable con cualquier país europeo. En general, el esfuerzo estoy de acuerdo en que hay que proseguirlo en los Presupuestos Generales del Estado, pero no cabe ignorar que los Presupuestos Generales del Estado en Educación han aumentado cerca de un 150 por ciento entre 1982 y 1988. Esta tarde tengo una pregunta del señor Moldes, por cierto, donde podremos proseguir el examen de los aspectos presupuestarios.

Me indicaba usted qué se diga que es un sueldo suficiente del maestro. Es una pregunta, como usted sabe, imposible de contestar, porque no se puede fijar arbitrariamente, porque no se puede fijar respecto de ningún colectivo. ¿Qué es una retribución adecuada para cualquier profesión? ¿qué profesión la va a considerar adecuada? Ninguna. Al mismo tiempo, ¿qué hay que mejorar las retribuciones de los maestros? Sin duda. ¿Qué una subida de siete puntos más en dos años que el resto de los funcionarios, que tampoco estarían satisfechos con sus retribuciones, es una oferta generosa? Yo creo que sí. ¿Qué la decisión de que no queden en absoluto en situación de discriminación e inferioridad las retribuciones del profesorado respecto del resto de los colectivos de la Función Pública es razonable? Yo creo que por ahí es por donde tiene que caminar la dignificación de las retribuciones, la dignificación material de las condiciones de trabajo del profesorado, y se tiene que examinar lo que no se refiere a los 35.000 millones, efectivamente, en la mesa, porque nos dotamos de esos instrumentos legales, estrictamente en los términos del señor Ollero, y esos instrumentos legales los tenemos que cumplir, y la ley de representación de los funcionarios se tiene que cumplir. Es en la mesa donde se tienen que ver todas las retribuciones simultáneamente.

Medidas para mejorar la calidad del sistema educativo. Algo he señalado anteriormente, pero, en fin, tenemos un debate abierto, señora Cuenca, que usted conoce, en el que ha participado. Yo creo que no hay un proyecto más ambicioso relativo a la calidad de la enseñanza que sea posible. Se podían establecer opciones distintas dentro de ese proyecto, pero, ¿qué es posible abarcar más que en ese proyecto de reforma de la enseñanza? Me parece dudoso en lo que se refiere a asignación de profesorado en

lo que se refiere a construcciones, en lo que se refiere al tipo de centros, en lo que se refiere a revisión del «currículum», etcétera. Por tanto, en todo lo que se refiere a mejora de la calidad de la enseñanza tenemos en estos momentos un proyecto debatiéndose y la posibilidad de discutir pronto una ley que espero que sea objeto de debate entre todos nosotros y que tenga convergencia de opiniones.

Desde luego, comparto completamente con usted la opción por una escuela pública de calidad, así como su apelación a la responsabilidad de todos los sectores. Me parece que es tarea del Parlamento, lo decía el señor Nieto, hacer un esfuerzo por salir del conflicto, y que eso requiere desde luego exigir al Ministerio de Educación y Ciencia que siga un determinado camino, pero al mismo tiempo es necesario apelar a que se resuelvan problemas de irracionalidad, que también han existido, y alguno intencionado también, clarísimamente, lo he dicho anteriormente.

Señor Ollero, el referéndum evidentemente para usted lo ha perdido el Ministerio de Educación y Ciencia, lo ha organizado el Ministerio de Educación y Ciencia, etcétera. Supongo que dirá lo mismo en todos los referéndum que se pierden en todos los sectores, ¿verdad?, porque no es un fenómeno inusual. Se llegan a acuerdos en muchos sectores, la química, la banca, etcétera, ¿quién es el responsable, a quién asigna usted la responsabilidad? En este caso ¿es al Ministerio de Educación y Ciencia, Gobierno en el que usted no simpatiza nada? El responsable es el Ministerio de Educación y Ciencia, desde luego, una argumentación peculiar; lo cual no excluye en modo alguno que yo no tenga que reflexionar sobre ese referéndum, sacar lecciones de él, naturalmente que sí. Pero eso no tiene nada que ver con la negociación del Ministerio de Educación y Ciencia, que ha negociado con los sindicatos y que ha llegado a un acuerdo que ha parecido positivo a cuatro de ellos, lógicamente de forma libre.

La verdad es que yo no tengo ni idea de qué solución pretende usted, porque usted, aparte de descalificaciones, de carácter personal, parece que lo único que ofrece es ceder, que se ceda a todo. Dice usted: que no le limite el Ministerio de Economía y Hacienda. Es que la limitación me la impongo yo. Me preguntaba usted cuál es la diferencia entre lo justo y lo posible. Yo opto por lo justo antes que por lo posible, sin duda alguna. Pero desde un punto de vista de justicia es como estoy diciendo lo que me parece razonable de subida y no estoy cerrando las puertas a sucesivos exámenes. Ese principio de justicia lo estoy defendiendo como criterio prioritario, como criterio número uno, que no haya discriminación, que se equiparen, que sean sueldos justos. Al mismo tiempo, si esa conclusión condujera, que no es el caso, a la evidencia de que hay una disparidad brutal entre los docentes y los no docentes, lógicamente habrá que atender al criterio de lo posible.

¿Le molesta a usted la palabra «encajar» en presupuestos? Lo lamento. Su castellano no coincide con el mío. Pero esas repercusiones hay que atenderlas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Yo creo que es

muy fácil decir que sí a todo, en todo momento, sobre todo cuando uno no tiene ninguna responsabilidad de administrar el dinero de los ciudadanos, pero el Gobierno tiene que administrar ese dinero con criterios de buen administrador, de administrador razonable.

Desde luego estoy dispuesto a examinar qué es la homologación —he dicho que no es un término sagrado—, pero con los criterios correctos y de acuerdo con lo que se prevé en nuestro sistema retributivo y con lo que prevén nuestras leyes: lo justo y al mismo tiempo lo razonable económicamente, aunque a usted cualquier demanda le parece razonable y está dispuesto a decir que sí a todo, llegando incluso a ignorar, cosa que me extraña, que los complementos específicos y los complementos de productividad los perciben únicamente algunos de los funcionarios. Insisto en que las declaraciones de pureza y de dureza son de los propios sindicatos.

Los temas no retributivos no han determinado el no. El clima era muy malo, todos lo sabemos, evidente. Yo tuve oportunidad de discutirlo el lunes pasado en mi comparecencia en el Senado, el Subsecretario de Educación tuvo oportunidad de examinarlo con ustedes el miércoles pasado; es evidente. Ahora bien, los temas no retributivos no han determinado el no.

Señor Ollero, no se puede ser más papista que el Papa, con perdón, nunca mejor dicho (**Risas**), porque la solución al problema de la responsabilidad civil fue acordada con el sindicato proponente, y ese sindicato proponente de la iniciativa popular es el que estuvo de acuerdo en la formulación del preacuerdo, señor Ollero. Le he ofrecido darle los datos que quiera sobre los casos relativos a la responsabilidad civil. Le reitero el ofrecimiento. El Ministerio jamás dijo que no fuera a aplicar el preacuerdo donde ganara el no, nunca. Me gustaría que me dijera usted en qué lugar ha figurado esa declaración del Ministerio de Educación y Ciencia. El Ministerio jamás hizo esa declaración, y si algún periódico lo manifestó, que no lo recuerdo, es absolutamente falso y refleja declaraciones de otros colectivos, nunca del Ministerio de Educación y Ciencia.

Finalmente, señor Ollero, y en lo que se refiere a sus chascarrillos, que es algo que le caracteriza permanentemente —es usted el rey del chascarrillo en los temas educativos— yo no he construido el Ministerio de Educación y Ciencia ni sus puertas tampoco, y resulta que ahora están en obras, simplemente eso.

Señor Bernárdez, comparto la mayor parte de los puntos de su intervención. Creo que el tema alcanza la gravedad que usted le ha atribuido. Estoy de acuerdo con usted en la oportunidad de la solicitud de comparecencia. Era mi deber y mi obligación venir aquí.

Creo que sería un gravísimo error minusvalorar el conflicto, aunque hubiera un acuerdo en un futuro no lejano. Sería un grave error, aunque tengamos una información que es absolutamente cierta, y es que este tipo de malestar o de conflicto que de vez en cuando estalla se ha compartido con muchos países europeos, que sabe usted que han dedicado mucha atención al tema del profesorado y de sus condiciones de trabajo y de su malestar, y la últi-

ma reunión de Consejos de Ministros del Consejo de Europa se dedicó precisamente a este tema. Es una cuestión que tiene mucho que ver con cambios sociales, tal vez con alguna política educativa, no tengo por qué cerrar los ojos en esa cuestión y estoy perfectamente dispuesto a verla. Tiene que ver con retribuciones, tiene que ver con una posición social del profesorado que ha cambiado mucho. No podemos minusvalorar ese conflicto.

Decía usted, con toda razón, que hay que compatibilizar la firmeza y el diálogo. Creo que ese es el «quid» del asunto; firmeza porque la racionalidad en el sistema político es clave. Creo que es el principio número uno que nos debe de inspirar y que desde luego a mí me inspira. Ceder sería una locura, ceder por ceder, ceder a todo, sea lo que sea, es que no puede ser. Negociar, desde luego, todo lo que sea negociable, todo lo que sea posible, todo lo que sea justo. Por tanto, esa posición creo que sintetiza bien el marco del conflicto.

Le repito las cuestiones que he señalado respecto del margen superior del abanico retributivo, que yo lo señalaba precisamente como límite corto, sumando todo lo sumable. Le recuerdo asimismo lo de las condiciones de trabajo comparadas. No estamos en un régimen peor que el de los demás países europeos. Es perfectamente comparable. También le reitero lo que he señalado sobre las comunidades autónomas, porque ha habido conexión todo el tiempo, señor Bernárdez, y la va a seguir habiendo.

Al señor Nieto le agradezco sus indicaciones sobre la salida del conflicto, tanto en cuanto al diagnóstico sobre la extensión y la hondura del conflicto como en cuanto a la apelación a la responsabilidad de todos. El deseo de salir del conflicto comparto con el señor Nieto que es un deseo que tiene toda la opinión y que tienen todas las asociaciones de padres de alumnos. Creo que, desgraciadamente, a veces los buenos deseos no bastan; es necesario, como decía el señor Nieto, realizar una oferta de salida y un análisis del conflicto que sea coherente y ajustado a la verdad. Desde luego, no cabe —estoy de acuerdo con el señor Nieto— pensar que el conflicto se debe a cuestión de carácter personal. ¡Hombre! Es un poco paradójico. ¿El carácter personal produce un conflicto? Esta especie de análisis psicológico que de repente se hace de un conflicto, me parece más bien chusco —con perdón—. En lo que se refiere a las cantidades económicas, no es una solución ceder todo lo cedible —estoy de acuerdo con usted—, sino ceder en lo que es razonable, en lo que es justo y en lo que es posible.

Comparto con usted la apelación a los partidos políticos y esa sensación de que hay muchos sectores de la sociedad española que de repente tiene interés por la escuela pública, ahora, cuando no lo han tenido nunca y cuando no lo tendrán jamás, porque esos otros sectores de la sociedad española en los que de repente se aviva su sensibilidad en el conflicto no han tenido nunca interés por los profesores de la enseñanza pública, nunca. (**Rumores.**) Es muy fácil utilizar la goma de borrar para eliminar de la información pública lo que han sido las subidas retributivas en estos sectores, pero, desde luego, hay sectores que no han manifestado ningún interés por el profesora-

do ni por la escuela pública en estos años y que, en su caso, atenderían otras cosas antes que a la escuela pública, y así lo hemos visto en el pasado y así lo volveríamos a ver en el futuro.

Ha utilizado usted la expresión de deseo de cuanto peor, mejor. Creo que es cierto. Eso es malo para el conflicto; es malo, entiendo, también, para el conjunto de la vida pública y, desde luego, resulta un poco increíble esa unión entre cierta derecha recalcitrante y Comisiones Obreras. Entiendo que es una coalición perfectamente razonable en un país en el cual la derecha, como cualquier otro sector, debe jugar a ofrecer alternativas creíbles de gobierno, pero, más allá de estas incongruencias, creo que todos debemos de retener la exigencia de racionalidad en el conflicto, la exigencia de diálogo, la exigencia de búsqueda de un acuerdo justo y posible y, al mismo tiempo, la apelación a la responsabilidad de todos, también de los profesores, para que el curso termine normalmente y se eliminen todos los perjuicios posibles respecto de quienes no tienen ninguna parte de culpa en el conflicto, que son los alumnos y sus familiares.

El señor **PRESIDENTE**: Como saben SS. SS., a las cuatro hay una reunión del Pleno para controlar al Gobierno, en el cual hay preguntas que van a hacer referencia a temas de educación. Con carácter excepcional, asimismo, saben ustedes que algunas veces en esta Comisión, como en casi todas, damos un turno de réplica, en el que necesariamente en este caso, les pediría a los Grupos parlamentarios que fueran brevísimos, por favor, para intentar terminar a las cuatro en punto, al menos.

Por favor, aquellos Grupos que quieran intervenir que lo hagan con una brevedad absoluta, y aquellos que tengan la amabilidad de dejar esa oportunidad para otro momento se lo agradeceré asimismo.

El señor García Fonseca tiene la palabra, muy brevemente, por favor.

El señor **GARCIA FONSECA**: Lo intentaré, señor Presidente.

En primer lugar, debo decir que me parecen absolutamente improcedentes e irresponsables y, en todo caso, lamentables las críticas que desde aquí se han hecho por parte del Grupo Socialista y ratificadas por el señor Ministro —y lo siento muchísimo— a un sindicato, respecto del cual no es éste el ámbito de plantearle nada directamente, cuando hay otros, y cuando además ni siquiera tiene la posibilidad de defenderse. Espero que, en su ámbito, ustedes, el señor Ministro sobre todo, se lo planteen. Desde luego, no me parece éste el mejor espíritu para empezar una negociación.

Un pequeño detalle: el télex que el Ministro, una vez más, ha leído parcialmente, se lo entregué yo al portavoz que lo ha sido hoy del Grupo Socialista. Pido a la Presidencia —no ahora— que ese télex lo mande en su integridad a todos los miembros de esta Comisión, para que vean que el télex en su conjunto, y con una lectura sana y de ojos limpios, es un télex absolutamente positivo. (Rumores.)

En todo caso, señor Ministro, no somos nosotros los que estamos por agravar el conflicto, por aquello de que cuanto pero, mejor. Esa es una visión conspirativa de los procesos sociales, es impropia de usted y no la debe utilizar, porque además es falsa. Se ha llegado a decir que la huelga se iba prorrogando porque al Partido Comunista le interesaba que confluyese el 1.º de mayo con las manifestaciones. Paso el día 1.º el 2, el 3, el 4, y la huelga ahí está, con el 80 por ciento de los profesores con un «no» a las propuestas.

Quiero terminar ya, señor Presidente, exponiendo una cuestión positiva, porque lamento no poder aclarar algunos de los otros extremos que aquí se han vertido. En todo caso, por favor, señor Ministro, negocie. No le pido ya la dimisión, no ya por usted, que en todo caso merece mi respeto, sino porque estoy convencido, después de haber oído a algunos portavoces socialistas, de que quién viniera detrás a lo mejor sería peor. (Risas.) Negocie usted, señor Ministro, negocie el final de curso. Es posible, es viable; négocielo. Yo aporté, incluso, algunas salidas. Hay otras y usted las conoce mejor. Es posible. Hay que hacerlo.

Aprovecho —y termino ya, señor Presidente— la ocasión para instarle al Gobierno en el sentido de que ahora quizás podría contar con un respaldo unánime —y, si no, que se mojase quien no lo creyera así— de esta Cámara para dotar a Educación de algunos créditos extraordinarios —cosa usual en el Parlamento, ya que casi todas las semanas votamos alguno— que hiciesen frente a la actual situación y que contribuyeran —sin ello no es posible— a mejorar la calidad de la enseñanza pública que nosotros deseamos más que nadie.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Busto.

El señor **BUSTO SALGADO**: Señor Presidente, un minuto, para matizar que cuando presentaba el dilema del ser o no ser, con dimitir o no dimitir, le preguntaba que si con dimitir quedaba zanjado el asunto. No quise decir eso. Lo que quería decir es que, si me decía que dimitía, ya no tendría más que decirle a usted, porque ya no tendría responsabilidad en este terreno. Y, en caso de que no dimitiera, le preguntaba los argumentos que me daba para no dimitir. Un argumento que podía ser muy bueno, que yo esperaba oír y que en definitiva ha utilizado de forma implícita es que iba a intentar resolver el conflicto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, le agradezco al señor Ministro la rociada de descalificaciones con las que me ha obsequiado, porque mi experiencia es que suelen ser siempre proporcionadas a la solidez de los argumentos empleados, con lo cual hoy no he escapado mal. De todas maneras, si hay algún título que nunca me podrá conceder, ni a mí ni a nadie, es el de rey del chascarrillo. Desde luego, usted puede conseguir algún premio Nobel, pero el del sentido del humor jamás se lo

darán, de eso estoy convencido. **(Risas)**; en eso no tiene competencia alguna. **(Risas.)**

Lo que sí quiero decirle es que el problema aquí se plantea como un problema de justicia y no de posibilidad. Usted dice, es que subimos 7 puntos, pero tiene que partir de la discriminación que se produce inicialmente cuando a los funcionarios docentes, al establecerse un régimen determinado de complementos, se les aparca ese asunto por sus peculiaridades. Y a partir de ese momento surge un desfase. Y usted me dice que los complementos no los tienen todos los funcionarios. Por supuesto que no, ya lo sé, pero, a la vez, usted tiene que justificarme si todos los funcionarios docentes tiene o no el mismo derecho a conseguir esos complementos que forman parte de la retribución de cualquier funcionario que ocupe un puesto que merezca —ahí está el problema— reconocimiento. Tenemos un problema de titulación, que nadie discute, y un problema de función, que es el que se discute; si la función docente va a merecer o no unos complementos, al margen de cuál sea el encuadre que en este momento pueda tener eso.

El que resulta que es más papista que el Papa es usted, señor Ministro, que habla de las leyes como si se dieran en el Sinaí, y esto no es el Sinaí **(Risas.)** Aquí las leyes las cambiamos todos los días y yo estoy harto, porque me toca tomar posición por mi Agrupación en créditos extraordinarios precisamente relativos a Educación y Ciencia. Cambiamos los presupuestos cuarenta veces. Si quiere le doy una relación de la veces que los hemos cambiado este año. Por tanto, no me sacralice los presupuestos, porque a mí me parece que eso en una sociedad secularizada no viene a cuento.

Por último, respecto a la responsabilidad civil, sigue sin aclararme qué entiende usted por norma legal. Dice que hay un sindicato con el que se acordó. Esto no es un tribunal para sindicatos. Usted lo único que me quiere decir es que nunca me afilie a ese sindicato que pide el silencio positivo a los dos meses y luego acepta este papel. Nunca me afiliaré a él, pero eso no es lo que estamos discutiendo aquí.

¿Qué es una norma legal? ¿Usted pretende engañar a alguien? No quiere definirse sobre si va a haber una ley o no. No engañe, diga si va a haber una ley o no porque sin ley no se solucionan los problemas, así de claro. Porque resulta que lo que obstruye la solución de los problemas son dos leyes de procedimiento administrativo y de jurisdicción contenciosa y lo que provoca problemas adicionales son dos códigos, el Civil y el Penal, y no hay más que hablar.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Ollero. Tiene usted que terminar.

El señor **OLLERO TASSARA**: Termino, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Nieto tiene la palabra y le ruego que no abra ningún tipo de debate.

El señor **NIETO GONZALEZ**: No abriré ningún tipo de debate, señor Presidente.

Únicamente quiero decir que la referencia que se ha producido en mi intervención a Comisiones Obreras y que ahora mismo se replanteaba era una explicación lógica de cómo se había desarrollado el conflicto, donde había unos sindicatos que habían optado por una firma, otros habían hecho otras cosas y que había habido un comportamiento determinado a lo largo del conflicto. Ha sido una simple descripción de la situación.

En cualquier caso, sí quisiera matizar, porque no sé si quedaron claras, dos ideas como resumen de mi intervención. Yo creo que deberíamos distinguir lo que ha sido la política educativa del Ministerio y el reconocimiento social que se ha hecho a la gestión del Ministerio en lo que han sido las grandes líneas de actuación de la Administración educativa, que nadie ha puesto en duda en esta huelga, y lo que ha sido una reivindicación muy concreta por parte del profesorado, donde lo que está en cuestión es la homologación salarial del profesorado y otras cosas, pero fundamentalmente la homologación salarial del profesorado. Yo creo que el Ministerio ha ofertado unas cantidades para que esta homologación sea posible dentro de unos límites y con unos criterios determinados, de una forma progresiva además en un período de tres años.

A mí me gustaría que los otros grupos parlamentarios hicieran su oferta. Yo conozco una. Hay una oferta muy clara, que es la que hizo el señor Ollero en la Comisión de Presupuestos, donde pedía una reducción de los dineros de la enseñanza pública y un incremento de los dineros que iban destinados a la enseñanza privada. **(El señor OLLERO TASSARA: Eso es absolutamente falso.)** Esto, salvo que se haga a través de un milagro determinado, no sé cómo se puede conseguir. En cualquier caso, otros grupos no lo han explicado todavía y sería bueno conocerlo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro, si así lo desea, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Muy brevemente, señor Presidente.

Señor García Fonseca, simplemente para aclarar alguna cuestión. Decía usted que el Ministerio no había querido negociar, que había estado retrasando y empantanando las conversaciones. Le contesté, para darle una impresión de lo que habían sido las negociaciones, por qué en varias ocasiones no se pudo llegar a un acuerdo cuando se daban las condiciones. Y me he limitado a leerle un télex, que usted conoce y que ha distribuido, muy bien, pero que dice lo que dice. Desde luego, no sé para quién es positivo ese télex. Dice usted que es positivo. Muy bien, lo será desde su punto de vista. Desde mi punto de vista no sé dónde está lo que tiene de positivo.

Yo no tengo una visión conspirativa de la historia. Jamás he hecho ninguna declaración sobre el Partido Comunista, porque me parece que no es relevante a la hora de examinar el conflicto. Desde luego me conoce mal si piensa que ignora la profundidad del conflicto, señor Gar-

cía Fonseca, porque es una cuestión que no se me escapa en modo alguno. Desde luego estoy absolutamente dispuesto a negociar. Y en lo que se refiere a créditos extraordinarios, señor García Fonseca, usted, de verdad, utiliza con demasiada ligereza dinero que no administra y que es de todos los ciudadanos.

Señor Ollero, yo lamento que no le haga gracia alguna inflexión en mi tono y en los comentarios de la réplica. ¡Qué se le va hacer! Sí recojo lo que usted dice sobre que las cuestiones personales reflejan inconsistencias argumentales. Espero que eso se refleje en su actuación parlamentaria también, señor Ollero.

Aprovecho para completarle algo que no le había dicho antes, pero que me parece importante, y es que en el año 1987 no hubo ningún cambio presupuestario en el Parlamento como consecuencia de ningún acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, ninguno.

En lo que se refiere al régimen retributivo, no tienen, como sabe usted, esos complementos el 80 por ciento de los funcionarios aproximadamente, y no ha quedado aparcado el régimen retributivo. Decía la señora Cuenca algo importante y lo decía también el señor Bustos. En lo que se refiere al futuro, tendremos que volver a plantearnos el tema de las retribuciones de los docentes a la hora de desarrollar la Ley de Función Pública Docente y ahí podremos contemplar peculiaridades retributivas mayores que las que existen hoy y que pueden responder también a intereses del profesorado. El tema retributivo —insisto en lo que decía antes— lo tenemos que abordar en un pro-

ceso ahora, hacer una subida sustancial y en el futuro, que no es un futuro más allá de los compromisos, seguir realizando esa mejora. Desde luego que los docentes tienen derecho a esos complementos específicos, pero no un derecho global como cuerpo, eso lo sabe usted. Tienen derecho, y estamos dispuestos a examinarlo, en lo que se refiere a puestos de trabajo y a las características de los mismos.

En lo que se refiere a la responsabilidad civil, la Ley no soluciona esos problemas de cambio normativo, señor Ollero, y desde luego yo no soy en absoluto partidario de que se modifiquen los Códigos Civil y Penal y para declarar al profesor irresponsable respecto de cualquier iniciativa de los padres. Lo sugería usted hace un momento.

Finalmente, señor Presidente, deseo reiterar la voluntad de diálogo por parte del Ministerio y del Gobierno, la disposición a seguir mejorando las retribuciones del profesorado y a aceptar lo que ha de ser una posición de firmeza en lo que se refiere a las obligaciones del Gobierno democrático y a la racionalidad del sistema político, económico y social, y el compromiso de hacer todo lo posible para que el curso pueda terminar con la mayor normalidad posible.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias al señor Ministro, muchas gracias a todas sus señorías.

Se levanta la sesión.

Eran las cuatro de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961